

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

26º período de sesiones, Sede de la FAO, Roma, 30 de junio – 7 de julio de 2003

Informe

RESUMEN OPERATIVO

La Comisión:

- a) Aprobó enmiendas al Reglamento referentes a la admisión de organizaciones regionales de integración económica en calidad de miembros, y al consenso;
- b) Adoptó 59 normas y textos afines del Codex nuevos o revisados, incluidos los Principios y Directrices para la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos;
- c) Adoptó los Principios para el análisis de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos destinados a aplicarse en el marco del Codex;
- d) Aprobó la mayoría de las propuestas presentadas por la Secretaría para la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius, disponiendo la puesta en práctica inmediata de algunas de ellas y pidiendo al Comité del Codex sobre Principios Generales que en una reunión especial redactara los artículos del Reglamento necesarios para la aplicación de otras. En relación con esto la Comisión convino en:
 - celebrar períodos de sesiones anuales durante los dos años siguientes, aunque en el futuro en cada período de sesiones de la Comisión se decidiría el intervalo que habría de transcurrir hasta el sucesivo;
 - pedir al Comité Ejecutivo que se reuniera cada seis meses;
 - examinar las estructuras y mandatos de todos los comités del Codex para 2004;
 - ampliar el Comité Ejecutivo designando como Miembros del mismo a los coordinadores regionales (que hasta el momento participaban en calidad de observadores);
 - establecer al Comité Ejecutivo como órgano encargado de la gestión de normas;
 - elaborar procesos mejorados para la gestión y el seguimiento de las normas;
 - considerar la posibilidad de admitir la presencia de observadores en las reuniones del Comité Ejecutivo;
 - examinar los principios que regían la participación de observadores en el Codex; y
 - fortalecer la cooperación con la Organización Internacional de Epizootias (OIE).
- e) Acogió con satisfacción los avances relacionados con el Fondo Fiduciario FAO/OMS para la participación de los países en desarrollo en los procedimientos de establecimiento de normas del Codex, y expresó su esperanza de que el Fondo si hiciera operativo a la brevedad;
- f) Tomó nota de la necesidad de que la FAO y la OMS proporcionaran asesoramiento científico en tiempo oportuno sobre una vasta gama de cuestiones, pero señaló que la Comisión (a través de su Comité Ejecutivo) necesitaba establecer prioridades entre los pedidos de tal asesoramiento;
- g) Expresó su reconocimiento a la FAO y la OMS por su respuesta positiva, en términos presupuestarios, a los resultados de la Evaluación FAO/OMS del Codex, pero afirmó que era necesario fortalecer la Secretaría del Codex y elevar el grado de su personal;
- h) Eligió a los siguientes integrantes de la Mesa del Comité Ejecutivo y Miembros del mismo:
 - **Presidente:** Stuart Slorach (Suecia)
 - **Vicepresidentes:** Paul Mayers (Canadá), Claude Mosha (Tanzanía), Hiroshi Yoshikura (Japón)
 - **Comité Ejecutivo:** Camerún, Filipinas, México, Bélgica, Egipto, Estados Unidos de América, Australia
 - **Coordinadores regionales:** Marruecos, República de Corea, República Eslovaca, Argentina, Jordania, Samoa¹

¹ Para las regiones de América del Norte y el Pacífico sudoccidental, conjuntamente.

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1 - 2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)	3 - 4
INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA 49 ^a , 50 ^a Y 52 ^a REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)	5 - 7
INFORMES DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES (DEL CODEX) FAO/OMS (Tema 3 del programa)	8 - 14
ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 4 del programa)	15 - 31
Propuestas de enmiendas al Reglamento	15 - 24
Propuestas para enmendar otras secciones del Manual	25 - 31
EXAMEN DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES (Tema 5 del programa)	32 - 117
Consideraciones generales	32 - 33
Asuntos pendientes de períodos de sesiones anteriores de la Comisión	34 - 39
Alimentación animal	40 - 41
Productos del cacao y el chocolate	42
Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos	43 - 50
Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos	51 - 53
Pescado y productos pesqueros	54 - 55
Frutas y hortalizas frescas	56 - 58
Higiene de los alimentos	59 - 60
Sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos	61 - 65
Etiquetado de los alimentos	66 - 85
Zumos (jugos) de frutas y hortalizas	86 - 89
Métodos de análisis y muestreo	90 - 93
Leche y productos lácteos	94 - 102
Higiene de las carnes	103
Frutas y hortalizas elaboradas	105 - 107
Residuos de plaguicidas	108 - 111
Residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos	112 - 117

EXAMEN DE ANTEPROYECTOS DE NORMAS EN EL TRÁMITE 5 (Tema 6 del programa)	118 - 136
Consideraciones generales	
Cereales, legumbres y leguminosas	119 - 121
Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos	122 - 126
Pescado y productos pesqueros	127 - 128
Frutas y hortalizas frescas	129
Zumos (jugos) de frutas y hortalizas	130
Etiquetado de los alimentos	131 - 132
Métodos de análisis y muestreo	133
Higiene de las carnes	134
Residuos de plaguicidas	135
Residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos	136
RETIRADA O REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX EXISTENTES (Tema 7 del programa)	137
PROPUESTAS PARA ELABORAR NORMAS Y TEXTOS AFINES NUEVOS (Tema 8 del programa)	138 - 140
POLÍTICAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)	142 - 148
Proyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius	142 - 146
Otros asuntos relacionados con el análisis de riesgos	147 - 148
EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 10 del programa))	149 - 183
Aspectos generales	149 - 153
Examen de la estructura de los comités del Codex y de los mandatos de sus comités y grupos de acción, incluidos los comités regionales	154
Examen de las funciones del Comité Ejecutivo	155 - 161
Mejora de los procesos de gestión de normas	162 - 168
Examen del Reglamento y de otras cuestiones de procedimiento	169 - 182
Aplicación de otras recomendaciones	183

FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX (Tema 11 del programa)	184 - 189
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS Y POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS (OIE) (Tema 12 del programa)	190 - 197
Discurso del Director General de la OIE	190 - 191
Cuestiones planteadas en la FAO y la OMS	192 - 197
CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 13 del programa)	198 - 229
Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	198
Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	199 - 202
Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	203
Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	203 - 210
Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	211
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	212
Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas	213
Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	214 - 217
Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros	218 - 219
Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	220 - 222
Comité Coordinador FAO/OMS para Asia	223 - 224
Comité Coordinador Regional FAO/OMS (del Codex) para Europa	225
Comité Coordinador FAO/OMS (del Codex) para África	226
Comité Coordinador Regional FAO/OMS (del Codex) para el Cercano Oriente	227
Informes de los grupos de acción intergubernamentales (del Codex)	228 - 231
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA 2002/03 Y 2004/05 (Tema 14 del programa)	232 - 236
CALENDARIO DE REUNIONES DEL CODEX PROPUESTO PARA 2003-2005 (Tema 15 del programa)	237 - 239
ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 16 del programa)	240 - 241

NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES (Tema 17 del programa)	242
DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 18 del programa)	243 - 244
OTROS ASUNTOS (Tema 19 del programa)	245 - 249

Página**APÉNDICES**

I.	Lista de Participantes	39
II.	Enmiendas al reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius	121
III.	Enmiendas al manual de procedimiento	123
IV.	Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco del <i>Codex Alimentarius</i>	127
V.	Lista de las normas y textos afines adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26° período de sesiones	134
VI.	Lista de normas y textos afines adoptados en el trámite 5 por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26 período de sesiones	140
VII.	Lista de normas y textos afines revocados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 26° período de sesiones	142
VIII.	Nuevos trabajos aprobados	144
IX.	Países encargados de nombrar a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex	146

INTRODUCCIÓN

1. La Comisión del Codex Alimentarius celebró su 26º período de sesiones en la Sede de la FAO, en Roma (Italia), del 30 de junio al 7 de julio de 2003. El Sr. Thomas J. Billy (EE.UU.), Presidente de la Comisión, presidió el período de sesiones con la colaboración de los Vicepresidentes, el Dr. David Nhari (Zimbabwe), el Sr. Gonzalo Riós (Chile) y el Dr. Stuart Slorach (Suecia). Asistieron 481 delegados, suplentes y asesores de 124 Estados Miembros, así como representantes de 48 organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, entre ellas organismos de las Naciones Unidas. En el Apéndice I del presente informe figura la lista de los participantes, incluida la Secretaría.

2. Inauguraron el período de sesiones el Sr. David Harcharik, Director General Adjunto de la FAO, y la Dra. Gro Harlem Brundtland, Directora General de la OMS (por vídeo).

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)²

3. La Comisión **aprobó** el programa provisional como programa del período de sesiones, incluyendo en el tema 19, Otros asuntos, la cuestión planteada por la delegación de Tailandia sobre el análisis de riesgos de sustancias que no tuvieran una ingestión diaria admisible (IDA) o límites máximos de residuos (LMR) y la formulada por la delegación de la India respecto de la reducción del límite de la metodología analítica.

4. En respuesta a la petición de la delegación del Sudán de incluir en el programa el examen de las consecuencias del informe de la Consulta de expertos *FAO/OMS sobre la alimentación, la nutrición y la prevención de enfermedades crónicas*³ para el cultivo y la industria del azúcar en los países en desarrollo, la Comisión señaló que tanto la FAO como la OMS celebrarían períodos de sesiones especiales de sus respectivos órganos rectores con objeto de estudiar las recomendaciones contenidas en el presente informe. En caso de que la FAO y la OMS recomendaran que la Comisión emprendiera trabajos al respecto, tales trabajos se incluirían en el programa de la Comisión de un período de sesiones futuro apropiado.

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA 49ª, 50ª Y 52ª REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)⁴

5. Se facilitaron los informes de la 49ª, 50ª y 52ª reuniones del Comité Ejecutivo de conformidad con el Artículo III.5 del Reglamento de la Comisión. El Comité observó que los resultados de la 51ª reunión (extraordinaria) del Comité Ejecutivo se habían presentado en el 25º período de sesiones (extraordinario) de la Comisión en febrero de 2003.

6. La Comisión señaló que la 49ª reunión del Comité Ejecutivo se había convocado con objeto de ultimar los asuntos que la Comisión había dejado pendientes en su 24º período de sesiones. Señaló también que las recomendaciones formuladas en la 50ª reunión del Comité Ejecutivo abarcaban varios asuntos que habían de abordar los comités del Codex pertinentes o se incluían para su examen en el programa del período de sesiones en curso.

7. Se informó a la Comisión de que en su 52ª reunión el Comité Ejecutivo había prestado asesoramiento respecto de los siguientes asuntos:

- Las políticas de análisis de riesgos de la Comisión del Codex Alimentarius
- La Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros Trabajos de la FAO y la OMS sobre Normas Alimentarias
- El Fondo fiduciario FAO/OMS para la participación de los países en desarrollo en los procedimientos de elaboración de normas del Codex

² ALINORM 03/26/1; ALINORM 03/26/1A; ALINORM 03/26/1B; CAC/26 LIM.14.

³ Diet, Nutrition and the Prevention of Chronic Diseases: Report of an FAO/WHO Expert Consultation, Serie de informes técnicos de la OMS, n° 916, OMS, Ginebra, 2003.

⁴ ALINORM 03/3; ALINORM 03/3A; ALINORM 03/4, respectivamente.

- Los asuntos financieros y presupuestarios correspondientes a 2002/2003 y el presupuesto propuesto para 2004/2005
- El calendario propuesto de las reuniones del Codex para 2003-2005

INFORMES DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES (DEL CODEX) FAO/OMS (Tema 3 del programa)⁵

8. Los coordinadores regionales presentaron los informes de sus respectivos comités coordinadores. En general, los comités coordinadores regionales se mostraban complacidos por la información recibida sobre los progresos de la Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius, así como por la labor emprendida para establecer el Fondo fiduciario para la participación de los países en desarrollo y países en transición en el Codex. Se puso de relieve que todos los comités coordinadores regionales habían contribuido a la elaboración del proyecto de Plan a Plazo Medio, pero que la elaboración ulterior del citado Plan se había suspendido en espera de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación. Se había invitado a todos los comités coordinadores regionales a aportar información que la Secretaría pudiera tomar en cuenta al preparar su documento de trabajo sobre rastreo de productos/rastreabilidad, que posteriormente se presentó al Comité sobre Principios Generales en abril de 2003.

9. La delegación de Uganda informó de que el Comité Coordinador para África había tomado nota de la labor relacionada con las Directrices para la Conservación de la Leche Cruda Mediante la Aplicación del Sistema de la Lactoperoxidasa, anunció que el Comité había terminado el Proyecto de Directrices Regionales para los Puntos de Contacto y Comités Nacionales del Codex para su aprobación en el Trámite 8 en el presente período de sesiones de la Comisión y destacó la necesidad de crear capacidad en los países de la región.

10. La delegación de Malasia señaló a la atención del Comité Coordinador para Asia la recomendación de pedir a la FAO y a la OMS que convocaran una consulta de expertos sobre los alimentos funcionales y que se invitara a los expertos de esa región a participar (véase también el párrafo 223).

11. La delegación de la República Dominicana, al presentar el informe del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe, informó de que el Comité había celebrado varios talleres regionales, que habían dado lugar a la aprobación de un plan estratégico y a la creación de un sitio web para la región. Asimismo, el Comité había emprendido la elaboración de un Código de Prácticas regional sobre la inocuidad de los alimentos en las zonas turísticas.

12. La delegación del Canadá señaló que el Comité Coordinador Regional para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental también estaba elaborando un plan estratégico para los países de esas regiones.

13. La delegación de Egipto observó que el Comité Coordinador Regional para el Cercano Oriente había iniciado un programa de elaboración de normas que revestían especial interés para los países de esa región.

14. La delegación de la República Eslovaca destacó que el Comité Coordinador Regional para Europa había examinado en profundidad el seguimiento de la Conferencia Paneuropea FAO/OMS sobre Inocuidad de los Alimentos, el papel de los consumidores en los procesos del Codex y el apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los países de la región, ya fueran países en desarrollo o con economías en transición.

ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO (Tema 4 del programa)⁶

Propuestas de enmiendas al Reglamento

15. La Comisión determinó que se había establecido el quórum estipulado en el Artículo IV.6 para introducir enmiendas en el Reglamento.

⁵ ALINORM 03/28; ALINORM 03/15; ALINORM 03/19; ALINORM 03/36; ALINORM 03/40; ALINORM 03/32.

⁶ ALINORM 03/26/5; ALINORM 03/26/5-Add.1 (observaciones del Brasil, la Comunidad Europea y el Consejo Internacional de la Asociación de Fabricantes de Comestibles, ICGMA), CAC/LIM 17 (observaciones de los Estados Unidos de América).

Aclaración del Artículo VI.4 (Votaciones y procedimientos)

16. La Comisión recordó que el Comité sobre Principios Generales en su 15ª reunión había propuesto una enmienda para aclarar los procedimientos y facilitar el consenso. La Comisión, en su 24º período de sesiones, no había podido aprobar la enmienda propuesta debido a la falta de quórum⁷.

17. De conformidad con los Artículos VI.7 y XIII.1 del Reglamento de la Comisión y el Artículo XII.7 del Reglamento General de la FAO, la Comisión procedió a una votación nominal sobre la enmienda con los siguientes resultados.

Votos a favor: Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Camboya, Canadá, China, Colombia, Congo (República del), Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Dominica, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Guinea, Haití, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Mauricio, Marruecos, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Eslovaca, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Siria, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra: Grecia

Abstenciones: Argelia, India, Suiza

Recuento: 88 votos emitidos, 87 a favor, 1 en contra, 3 abstenciones (mayoría requerida: 59)

Resultado: Se aprobó la enmienda.

18. Más tarde las delegaciones de Angola, Argentina, Bolivia, Camerún, Chile, Costa Rica, Gabón, Ghana, Malta, Nigeria y Swazilandia se manifestaron a favor del resultado de la votación.

Enmiendas propuestas al Reglamento relativas a la admisión de organizaciones regionales de integración económica en calidad de miembros

19. La Comisión, en su 24º período de sesiones, había decidido aplazar el debate sobre las enmiendas propuestas debido a que no se había establecido el quórum, y pedir al Comité sobre Principios Generales que examinara dichas enmiendas con objeto de aclarar determinadas cuestiones importantes⁸. El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la FAO también había examinado dichas enmiendas. El Comité sobre Principios Generales, en su 18ª reunión, había analizado este asunto en detalle y examinado la enmienda, propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América, de suprimir la cláusula que permitía a los Estados Miembros de una organización regional exponer o apoyar la opinión de la Organización Miembro en la Comisión y en sus órganos auxiliares.

20. La delegación de los Estados Unidos de América, refiriéndose a su propuesta anterior y a sus observaciones escritas, resaltó la necesidad de aclarar la petición de competencia mixta entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y reafirmó su posición anterior de que sólo la organización regional debía participar en los debates relativos a cuestiones de su competencia.

⁷ ALINORM 01/41, párr. 86.

⁸ ALINORM 01/41, párr. 87-88.

21. No obstante, varias delegaciones manifestaron la opinión de que los Estados Miembros de una organización regional deberían tener la posibilidad de intervenir para apoyar la posición de dicha organización desde un punto de vista técnico. Señalaron que esto era fundamental para mantener la diversidad del debate y que además facilitaría las deliberaciones con el fin de alcanzar un consenso. Algunas delegaciones se refirieron a la integración económica regional en sus regiones y observaron que la admisión de organizaciones regionales de integración económica en el Codex en calidad de Miembros también podría facilitar dicha integración en el futuro.

22. De conformidad con los Artículos VI. 7 y XIII.1 del Reglamento de la Comisión y el Artículo XII.7 del Reglamento General de la FAO, la Comisión procedió a la votación nominal sobre la enmienda, con los resultados siguientes.

Votos a favor:	Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bostwana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Congo (República del), Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, , República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Eslovaca, República Unida de Tanzania, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe
Votos en contra:	Antigua y Barbuda, Costa Rica, Dominica, Estados Unidos de América, Kenya, Malasia, Paraguay, República Dominicana, Qatar, Senegal, Singapur, Venezuela
Abstenciones:	Argelia, Angola, Armenia, Australia, Camerún, China, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Guatemala, Mozambique, Namibia, Noruega, Sudán
Recuento:	85 votos emitidos, 73 a favor, 12 en contra, 13 abstenciones (mayoría necesaria 57)
Resultado:	La enmienda fue aprobada

23. Más tarde la delegación de Côte d'Ivoire se manifestó a favor del resultado de la votación.

24. La Comisión hizo notar que las enmiendas y adiciones al Reglamento sólo entrarían en vigor una vez que las hubieran aprobado los Directores Generales (Artículo XIII.1). En el Apéndice II del presente informe figuran los artículos según los aprobó la Comisión.

Propuestas para enmendar otras secciones del Manual

Principios para el establecimiento de métodos de análisis

25. La Comisión **aprobó** la enmienda a los *Criterios generales para la selección de métodos de análisis conforme al planteamiento de criterios*.

26. La Comisión **aprobó** la enmienda a los *Principios para el establecimiento de métodos de análisis* con la inserción de una nueva sección de *Instrucciones prácticas para la aplicación del planteamiento de criterios en el Codex*, con la corrección de un error de redacción.

Nombre y mandato del Comité sobre Higiene de las Carnes

27. La Comisión **aprobó** el mandato revisado del Comité según se había propuesto y acordó que su nombre debía ser "*Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes*".

Medidas para facilitar el consenso

28. La Comisión recordó que en su 49º período de sesiones (extraordinario) el Comité Ejecutivo había ratificado las propuestas del Comité sobre Principios Generales con el fin de facilitar el consenso, y había recomendado que la Comisión las aprobara.

29. La delegación del Japón, al tiempo que apoyaba las propuestas actuales, manifestó la opinión de que en las recomendaciones se debería abordar también el examen de las observaciones escritas. La Comisión estuvo de acuerdo en que el Comité sobre Principios Generales debía estudiar la oportunidad de elaborar una recomendación adicional a este respecto en su próxima reunión ordinaria.

30. La Comisión **aprobó** las *Medidas para facilitar el consenso* con miras a incluirlas en el Manual de Procedimiento como decisión general de la Comisión.

31. En el Apéndice III del presente informe figuran las enmiendas del Manual de Procedimiento aprobadas por la Comisión.

EXAMEN DE PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES (Tema 5 del programa)⁹

Consideraciones generales

32. La Comisión examinó diversos proyectos de normas y textos afines que habían elaborado sus órganos auxiliares. Incluyó en este examen las normas y textos afines presentados tanto en el Trámite 8 del Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines como en el Trámite 5 del Procedimiento acelerado. La Comisión examinó también los textos presentados en el Trámite 5 para los cuales, en algunos casos, el órgano auxiliar había recomendado la omisión de los Trámites 6 y 7. Los resultados del examen de estas normas y textos afines realizado por la Comisión se presentan en forma de cuadro en el Apéndice V del presente informe. Los párrafos siguientes de este documento contienen información adicional sobre los debates mantenidos en relación con determinados temas, o presentan otras decisiones adoptadas por la Comisión con respecto a la aprobación de ciertos textos.

33. Las delegaciones de Jordania y los Emiratos Árabes Unidos indicaron la necesidad de que los proyectos de normas que se remitían a la Comisión para su adopción se presentaran en todos los idiomas de trabajo.

Asuntos pendientes de períodos de sesiones anteriores de la Comisión

Proyectos de LMR para las somatotropinas bovinas¹⁰

34. En su 23º período de sesiones la Comisión había decidido retener en el Trámite 8 los proyectos de LMR para las somatotropinas bovinas. La Comisión observó que no se habían recibido pedidos de modificar el estado de tramitación de estos proyectos de LMR, y por consiguiente convino en seguir reteniéndolos en el Trámite 8.

Anteproyecto de Enmienda de la Norma para la Sardina y Productos Análogos (*Clupea benticki*)¹¹

35. El Presidente del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros recordó que en su 21º período de sesiones la Comisión había solicitado que en general se utilizara el Procedimiento acelerado para incluir especies adicionales en las normas pertinentes¹², y que se había seguido este criterio para el examen de *Clupea benticki* propuesto por Chile. Aplicando este procedimiento específico, el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros había acordado proponer la inclusión de esta especie en la Norma para la Sardina y Productos Análogos. En los períodos de sesiones 23º y 24º de la Comisión no se había alcanzado el consenso al respecto. Se comunicó a la Comisión que el Comité había emprendido un examen del procedimiento que aplicaba actualmente para incluir especies adicionales en las normas.

36. La delegación de Marruecos expresó su objeción a la enmienda por considerar que el procedimiento no se había seguido de manera adecuada, ya que no se habían definido los criterios correspondientes antes del examen en los laboratorios y Marruecos no había participado en el proceso. La delegación indicó que la lista existente de productos análogos a las sardinas se basaba únicamente en la forma de presentación e incluía

⁹ ALINORM 03/26/7; ALINORM 03/26/7 Add.1; ALINORM 03/26/7 Add.2.

¹⁰ ALINORM 95/31 Apéndice II; ALINORM 97/37, párr. 64-69.

¹¹ ALINORM 01/18 Apéndice III, párr. 15; ALINORM 01/41, párrs. 161-164.

¹² ALINORM 95/37, párr. 62.

especies que taxonómicamente no eran afines a la sardina, lo cual creaba considerable confusión para los consumidores en cuanto a la naturaleza del producto. Por consiguiente, la delegación subrayó la necesidad de que el Comité examinara el procedimiento en vigor antes de incluir nuevas especies en la norma. Esta posición recibió el apoyo de varias delegaciones.

37. La delegación de Chile subrayó que el procedimiento para la inclusión de especies se había respetado ya que las muestras habían sido examinadas por tres laboratorios autorizados de países europeos. Por consiguiente, los resultados obtenidos debían tenerse en cuenta; no había justificación alguna para seguir retrasando el proceso, y la enmienda debía adoptarse. Varias delegaciones apoyaron esta posición.

38. La delegación de Italia, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, propugnó una revisión del procedimiento adoptado para incluir nuevas especies en las normas del Codex, a efectos de garantizar la aplicación de criterios científicos en este proceso. La delegación de España y otras delegaciones señalaron que el nombre común de las especies debía basarse en criterios taxonómicos y que esto no ocurría en la Norma actual; la revisión del procedimiento debía garantizar que la inclusión de las especies se basara en criterios científicos y no en la forma de presentación del producto.

39. La Comisión, reconociendo que no había consenso, **convino** en devolver al Trámite 3 el Anteproyecto de Enmienda de la Norma para la Sardina y Productos Análogos en Conserva, y **recomendó** que el Comité prosiguiera su labor de revisión del procedimiento adoptado para incluir nuevas especies. La delegación de Chile expresó sus reservas respecto de esta posición.

Alimentación animal

Anteproyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal¹³

40. La delegación de Estados Unidos presentó propuestas para enmendar el texto de las secciones del Anteproyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal¹⁴ que seguían suscitando controversias, a saber: la definición de “aditivo para piensos”, el etiquetado de piensos que contuvieran alimentos obtenidos por medios biotecnológicos, y los requisitos para la rastreabilidad/rastreo de los piensos e ingredientes de piensos. Muchos países apoyaron la adopción definitiva del Código con los cambios propuestos, mientras que otros manifestaron la opinión de que estas cuestiones, y en particular el etiquetado y la rastreabilidad/rastreo de productos, merecían ser examinadas más a fondo en una reunión adicional del Grupo de Acción.

41. Tomando nota de la falta de consenso sobre estas controvertidas cuestiones, la Comisión **adoptó** en el Trámite 5 el Anteproyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal y adelantó el texto al Trámite 8 (omitiendo los Trámites 6 y 7), con la excepción de que la definición de “aditivo para piensos” y los párrafos 11, 12 y 13 se adelantaron solamente al Trámite 6 para someterse a un nuevo examen en una reunión adicional del Grupo de Acción Especial sobre Alimentación Animal. La Comisión acordó que el Grupo de Acción no examinaría otras cuestiones. En espera de la finalización de las cuestiones pendientes, la Comisión **retuvo en el Trámite 8** el texto adelantado hasta dicho Trámite.

¹³ ALINORM 03/38A, Apéndice II; ALINORM 03/26/7A (observaciones de Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Filipinas, Tailandia, Uruguay, la Comunidad Europea; Biotechnology Industry Organization, Asociación Europea para la Bioindustria (Europa Bio), Federación Europea de Fabricantes de Piensos (CEFAC), Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Comestibles (ICGMA), Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH), Federación Internacional de Industrias de Piensos (IFIF), Institute of Food Technologists (IFT); ALINORM 03/26/7A Add.1 (observaciones de Costa Rica, Ecuador, Japón, Nueva Zelanda, CropLife International); CAC/26 LIM.3 (observaciones de El Salvador, Indonesia), CAC/26 LIM.5 (observaciones de Francia), CAC/26 LIM.8 (observaciones de la Comunidad Europea sobre las versiones francesa y española).

¹⁴ CAC/26 LIM 16 (observaciones de los Estados Unidos).

Productos del cacao y el chocolate

Proyecto de Norma para el Chocolate y los Productos de Chocolate¹⁵

42. La Comisión **adoptó** el proyecto de norma en el Trámite 8 en el entendimiento de que la traducción al español de sus distintas partes se revisaría antes de su publicación. Asimismo convino en que la Sección 6.1 referente a los métodos para la determinación del centro y el revestimiento del chocolate relleno, ratificada por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, aseguraba la rastreabilidad analítica en relación con los principios químicos básicos. La Comisión observó que la cera carnauba se había propuesto como nuevo aditivo en el nivel de 500 mg/kg, y **decidió** someter esta propuesta al examen del Comité de Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos.

Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos

Proyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Contaminación por Patulina del Zumo (Jugo) de Manzana e Ingredientes de Zumo (Jugo) de Manzana en otras Bebidas¹⁶

Proyecto de niveles máximos para la patulina en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas¹⁷

43. La Comisión observó que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos había examinado la elaboración del proyecto de nivel máximo de 50 µg/kg para la patulina con miras a establecer en el futuro un nivel más bajo, de 25 µg/kg, sobre la base de la aplicación del Código de Prácticas que tenía por objeto alcanzar niveles inferiores de patulina. La Comisión apoyó la decisión del Comité de seguir acopiando datos sobre los niveles de patulina presentes en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo de manzana en otras bebidas, con la finalidad de volver a examinar una posible reducción del nivel máximo una vez que se hubiera comenzado a aplicar el Código de Prácticas (después de cuatro años).

44. La Comisión **adoptó** el Código de Prácticas y los niveles máximos para la patulina en el Trámite 8.

Proyectos de niveles máximos para la ocratoxina A en el trigo, la cebada y el centeno sin elaborar y sus productos derivados¹⁸

45. La delegación de la India señaló a la atención de la Comisión la evaluación realizada por el JECFA en su 56ª reunión, en la que había concluido que la diferencia en el riesgo sanitario entre el nivel máximo propuesto de 5 µg/kg y un nivel de 20 µg/kg era insignificante, y que el nivel de 20 µg/kg podría ser suficiente desde el punto de vista de la salud pública y la inocuidad. La delegación india, con el apoyo de muchas otras, declaró que el nivel máximo propuesto era demasiado bajo, por lo que debía devolverse al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos para un nuevo examen.

46. La delegación de Grecia, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea y con el apoyo de otras delegaciones, afirmó que el nivel de 5 µg/kg propuesto era coherente con el principio de ALARA (nivel más bajo que razonablemente pueda alcanzarse) y que debía adoptarse para el trigo, la cebada y el centeno sin elaborar pero no para sus productos derivados, que tenían escasa o ninguna importancia en el comercio internacional.

47. La Comisión llegó a la conclusión de que se carecía de consenso sobre la adopción de esta norma, tanto en lo relativo al nivel máximo apropiado como a la inclusión o exclusión de la referencia a los productos derivados. La Comisión **devolvió** la norma al Trámite 6 a fin de que el Comité siguiera trabajando en ella.

¹⁵ ALINORM 03/14, Apéndice II; ALINORM 03/26/7A (observaciones del Brasil, Cuba, Côte d'Ivoire, España, Association of the Chocolate, Bisquit and Confectionery Industries of the EU – CAOBISCO).

¹⁶ ALINORM 03/12A, Apéndice IX, párr. 123; ALINORM 03/26/7A (observaciones de ICGMA), CAC26-LIM-3 (observaciones de la Comunidad Europea e Indonesia).

¹⁷ ALINORM 03/12 Apéndice X, párr. 118, ALINORM 03/26/7A (observaciones de ICGMA); CAC26-LIM-3 (observaciones de la Comunidad Europea e Indonesia).

¹⁸ ALINORM 03/12 Apéndice IX, párr. 114; CAC26-LIM-3 (observaciones de la Comunidad Europea e Indonesia).

Norma General para Alimentos Irradiados: Proyecto de revisión¹⁹

48. La delegación de Alemania planteó su objeción a la ausencia de un límite máximo de 10 kGy y subrayó la necesidad de seguir investigando los efectos sanitarios de los productos radiolíticos, especialmente los que se formaban tras la irradiación de alimentos grasos.

49. En contraposición a ello, la delegación de los Estados Unidos de América afirmó que en algunos casos se hacían necesarias dosis de hasta 30 kGy, por ejemplo para matar los microorganismos presentes en las especias, y que la norma revisada proporcionaba controles suficientes para limitar la irradiación en dosis elevadas a aquellos casos en que fuera estrictamente necesaria y no afectara la comestibilidad o la inocuidad del alimento. Muchas delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo a la Norma General.

50. La Comisión **adoptó** la norma revisada. Las delegaciones de Alemania, Austria, Dinamarca, España, Grecia, Hungría, Italia, México, Polonia y Sudán expresaron sus reservas respecto de esta decisión.

Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos²⁰

51. La delegación del Japón, en nombre del Presidente del Grupo de Acción, presentó tres textos que este último había enviado a la Comisión para que los adoptara en el Trámite 8, y uno de ellos en los Trámites 5 y 8. Asimismo la delegación manifestó su reconocimiento a los gobiernos hospedantes de los grupos de trabajo establecidos en el marco del Grupo de Acción y de las Consultas de Expertos FAO/OMS.

52. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Principios para el Análisis de Riesgos de los Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos, el Proyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de ADN Recombinante y el Proyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Microorganismos de ADN Recombinante en el Trámite 8, y el Anteproyecto de Anexo sobre la Evaluación de la posible Alergenicidad en los Trámites 5 y 8, con las modificaciones en las versiones francesa y española de los textos propuestas, respectivamente, por Francia y España.

53. La Comisión expresó su agradecimiento al Presidente del Grupo de Acción y al Gobierno del Japón, en su calidad de país hospedante, por su contribución a las satisfactorias conclusiones del Grupo de Acción.

Pescado y productos pesqueros²¹

Proyecto de Norma para las Anchoas Secas Saladas Cocidas

54. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma tal como lo había propuesto el Comité.

Proyecto de Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros²²

55. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Código de Prácticas con las enmiendas propuestas por el Comité sobre Higiene de los Alimentos al ratificar las disposiciones sobre higiene.

Frutas y hortalizas frescas

Proyecto de Disposiciones Revisadas de las Normas del Codex para las Limas, las Toronjas y los Pomelos: Sección 3 – Disposiciones relativas a la determinación del calibre y Sección 6.2.4 – Determinación comercial²³

56. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el proyecto de disposiciones revisadas de la Sección 3 - Disposiciones relativas a la determinación del calibre y la Sección 6.2.4:- Determinación comercial, de las

¹⁹ ALINORM 03/12, Apéndice V, párr. 78; ALINORM 03/26/7A (observaciones de ICGMA, IUMS).

²⁰ ALINORM Apéndice II, III, IV; ALINORM 03/34A Apéndice II; CAC/LIM.5 (observaciones de Francia).

²¹ ALINORM 03/18, Apéndices II y III.

²² Secciones generales y referentes al pescado fresco/congelado/picado; pescado en conserva; surimi congelado en los Trámites 5 y 8.

²³ ALINORM 03/35 Apéndice IV; CAC/LIM 3 (observaciones de Indonesia).

normas del Codex para las limas, las toronjas y los pomelos. Al tomar tal decisión, la Comisión recomendó que el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas se ocupara del necesario seguimiento de este tema. Tomó nota del pedido de la delegación de Indonesia de que se enmendara la escala de calibres para las toronjas, pero observó también que cualquier cambio que se introdujera en esta etapa podría crear interferencias en el comercio internacional.

Proyecto de Norma del Codex para las Pitahayas²⁴

57. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma del Codex para las Pitahayas en el Trámite 8.

Proyecto de Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce²⁵

58. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma del Codex para la Yuca (Mandioca) Dulce en el Trámite 8.

Higiene de los alimentos

Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para las Frutas y Hortalizas Frescas²⁶

59. La Delegación de la India enmendó el texto de la Sección 3.2.3 referente a la salud del personal suprimiendo la mención del contacto indirecto de éste con las frutas y hortalizas frescas, y **adoptó** el Proyecto de Directrices en el Trámite 8 con esta enmienda. Las delegaciones del Canadá y Finlandia expresaron sus reservas con respecto a la enmienda en cuestión.

Sistema de Análisis de Riesgos y de Puntos Críticos de Control y Directrices para su Aplicación: Proyecto de Revisión²⁷

60. La Comisión **adoptó** las Directrices Revisadas en el Trámite 8, tal como se había propuesto. Al mismo tiempo, señaló la importancia del documento sobre *los obstáculos para aplicar el HACCP especialmente en las empresas pequeñas y menos desarrolladas y los enfoques para superarlos*, que la FAO y la OMS estaban elaborando para que en el futuro se adoptara como referencia en las Directrices. La Comisión alentó a la FAO y la OMS a finalizar cuanto antes los planes para un proyecto que produjera un informe destinado a los encargados de la formulación de políticas y las empresas pequeñas y/o menos desarrolladas, informe que se basaría en el documento mencionado, y convino en informar a la Comisión en su próximo período de sesiones sobre la marcha de este proyecto.

Sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos

Proyecto de Directrices para Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos²⁸

61. La Comisión examinó una propuesta de la delegación del Paraguay que indicaba que la frase "... un período razonable de tiempo", en el párrafo 35 de las Directrices, se prestaba a interpretaciones erróneas y, por tanto, debía aclararse incluyendo una referencia a "un intervalo o período de tiempo acordado previamente". Varias delegaciones observaron que el texto propuesto por el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos era coherente con el del Acuerdo de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), señalando además que el Comité consideraría la posibilidad de elaborar, como nuevo trabajo, una interpretación del significado de "un período razonable de tiempo". La delegación de Suiza subrayó también la necesidad de definir el término "sistemas de control" tal como se empleaba en las Directrices, pero sin que esto retrasara la adopción de las mismas.

62. La Comisión **adoptó** las Directrices en el Trámite 8.

²⁴ ALINORM 03/35 Apéndice III; CAC/LIM 3 (observaciones de Indonesia).

²⁵ ALINORM 03/35 Apéndice II; CAC/LIM 3 (observaciones de Indonesia).

²⁶ ALINORM 03/13 Apéndice II; ALINORM 03/26/7 A (observaciones de Argentina, Estados Unidos de América, Perú, ICGMA).

²⁷ ALINORM 03/13A, Apéndice II; ALINORM 03/26/7A (observaciones de Egipto, Estados Unidos de América e ICGMA).

²⁸ ALINORM 03/30 Apéndice II, párrs. 9-30; ALINORM 03/26/7A (observaciones de Chile, España, México, la Comisión Europea e ICGMA); CAC/26 LIM-2 (versión española revisada).

Proyecto de Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos²⁹

63. El observador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) señaló a la atención de la Comisión el trabajo paralelo emprendido en el marco del Comité sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, y subrayó la importancia de finalizar estas Directrices a fin de ayudar a los países a poner en práctica las disposiciones del Acuerdo MSF en lo relativo a la equivalencia. La delegación de Suiza observó que en su opinión, la definición de las medidas sanitarias no formaba parte del mandato del Codex.

64. La delegación de la República de Corea declaró que la sección de las Directrices referente al *Procedimiento para la determinación de equivalencia* no contenía información suficiente para permitir la aplicación de las Directrices al control del comercio alimentario, por lo que era necesario que se siguiera elaborando. La delegación del Perú manifestó su opinión de que la sección referente a los principios generales para la determinación de la equivalencia era subjetiva y debía aclararse mejor.

65. La Comisión **adoptó** las Directrices tal como se habían propuesto, y observó que en su próxima reunión el Comité examinaría más a fondo las cuestiones planteadas por las delegaciones de Corea y el Perú.

Etiquetado de los alimentos³⁰

Proyecto de Enmienda de las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Sección 5 – Criterios

66. La Comisión tomó nota de las observaciones de la delegación de Filipinas en el sentido de que debían definirse mejor las "circunstancias excepcionales" para la utilización de sustancias químicas. La Comisión **adoptó** el proyecto de enmienda tal como se había propuesto.

Proyecto de Enmienda de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Nombres genéricos

67. La Comisión **aprobó** el proyecto de enmienda tal como se había propuesto.

Proyecto de Enmienda de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional

68. La delegación de Malasia expresó la opinión de que debía exigirse la declaración de los ácidos grasos *trans*, a fin de proporcionar a los consumidores información adecuada sobre todos los ácidos grasos y asegurar la coherencia con el Cuadro de condiciones relativas al contenido de nutrientes incluido en las *Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales*, que se refería a los ácidos grasos *trans* en relación con las declaraciones sobre el contenido de grasa saturada y colesterol. La delegación afirmó que no podía respaldar la aprobación del Proyecto de Enmienda si no se incluía esa declaración. Esta posición contó con el apoyo de varias delegaciones.

69. Varias delegaciones señalaron que debían definirse los ácidos grasos *trans* a fin de permitir un examen ulterior de los requisitos de etiquetado, y que las pruebas científicas de que se disponía no justificaban en todos los casos su declaración. Esas delegaciones apoyaron la adopción del proyecto de enmienda propuesto por el Comité y también se mostraron partidarias de que se emprendieran nuevos trabajos sobre esa cuestión a la luz del asesoramiento que brindaría el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU).

70. El Presidente del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) indicó que el Comité había debatido ampliamente esa cuestión y que, habida cuenta de las distintas opiniones expresadas por los Estados Miembros, había alcanzado un consenso que permitía la declaración de los ácidos grasos *trans* de acuerdo con la legislación nacional. El Comité había acordado examinar nuevamente esta cuestión cuando hubiera recibido asesoramiento

²⁹ ALINORM 03/30A, Apéndice II, párr.8-16; ALINORM 03/26/7 A (observaciones del Brasil, Colombia, Suiza e ICGMA).

³⁰ ALINORM 03/22A, Apéndices II a V, ALINORM 03/26/7A - Add. 1 (Observaciones de Dinamarca, Estados Unidos de América, Sudáfrica, *International Special Dietary Foods Industries* - ICGMA, ISDI), CAC/LIM 18 (Observaciones de los Estados Unidos de América).

del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales en cuanto a la definición de ácidos grasos *trans*.

71. La delegación de Italia, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, propuso incluir una nota que indicara que “el etiquetado de los ácidos grasos *trans* entrará en vigor sólo después de que éstos hayan sido definidos por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, tal como solicitó el CCFL en su 31ª reunión”. La delegación también propuso incluir una nota de pie de página similar en la sección sobre vitaminas y minerales (3.2.6.2) para indicar que la declaración de las vitaminas y minerales estaba supeditada a un examen ulterior, una vez recibido el asesoramiento del CCNFSDU. Sin embargo, la Comisión acordó mantener el texto existente.

72. La Comisión **adoptó** el proyecto de enmienda tal como se había propuesto y solicitó al Comité que continuara sus actividades sobre los ácidos grasos *trans* en colaboración con el CCNFSDU; pidió también a la FAO y la OMS que, según se requiriera, brindaran asesoramiento sobre los datos científicos disponibles con objeto de facilitar la resolución de esta compleja cuestión.

73. Las delegaciones de Malasia, Singapur, Nigeria, Kenya, Indonesia, Tanzania, Swazilandia y el Sudán expresaron sus reservas con respecto a la aprobación del proyecto de enmienda.

Proyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Saludables y Nutricionales

74. El Presidente del Comité indicó que en el ámbito del mismo había habido amplio apoyo y se habían planteado dos objeciones respecto de la inclusión de “anuncios publicitarios” en el ámbito de aplicación de las Directrices, y señaló que si ello planteaba dificultades para algunos países, podría suprimirse y examinarse nuevamente en el Comité. El Presidente señaló que todas las demás secciones de las Directrices reflejaban el consenso alcanzado en el Comité de resultados del considerable trabajo realizado en los últimos años.

75. La delegación de los Estados Unidos de América apoyó la adopción de las Directrices sin la mención de “anuncios publicitarios”, puesto que ello cambiaría fundamentalmente el ámbito de aplicación del texto, y señaló la necesidad de definir el término “anuncios publicitarios”. Esta posición contó con el apoyo de varias delegaciones.

76. La delegación del Brasil expresó la opinión de que era fundamental que las Directrices abordaran los anuncios publicitarios en relación con las declaraciones de propiedades saludables y nutricionales, y que el texto no debía adoptarse si se suprimía esa mención. La delegación puso de relieve que los anuncios publicitarios formaban parte del mandato del Comité y que una mención de anuncios publicitarios se incluía ya en la Norma para el Etiquetado y la Declaración de Propiedades de Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales.

77. Varias delegaciones respaldaron la ampliación del ámbito de aplicación a los anuncios publicitarios, puesto que estaban estrechamente relacionados con el etiquetado y debían observar los mismos principios para no confundir al consumidor. Algunas de estas delegaciones indicaron que, como solución intermedia, podrían aceptar su supresión en esta etapa para permitir la adopción de las Directrices, que constituirían una referencia importante para facilitar la reglamentación de las declaraciones de propiedades saludables a nivel nacional. Estas delegaciones también indicaron que si se suprimía la mención de los anuncios publicitarios en esta etapa la labor relacionada con ellos debía proseguir en el Comité, habida cuenta de la importancia de la cuestión.

78. Las delegaciones de la India, Singapur e Indonesia manifestaron su oposición a la elaboración de directrices para las declaraciones de propiedades saludables en el marco del Codex, puesto que consideraban que por regla general las citadas declaraciones no debían permitirse. La delegación de Malasia, con el apoyo de la de Filipinas, se mostró partidaria de que no se ultimaran las Directrices hasta que el CCNFSDU no hubiera elaborado criterios relativos a la base científica de las declaraciones de propiedades saludables.

79. Algunos observadores expresaron la opinión de que el mandato del Comité consistía en incluir disposiciones sobre las declaraciones de propiedades saludables en las Directrices y no en ampliar su ámbito de aplicación, y que la mención de los anuncios publicitarios se había incluido sin tener debidamente en cuenta todas sus consecuencias. Por ello, apoyaban la aprobación de las Directrices siempre que se suprimiera la disposición sobre los anuncios publicitarios. Algunos otros observadores manifestaron su preocupación general con respecto a la utilización de las declaraciones de propiedades saludables y pusieron de relieve los problemas particulares relacionados con los alimentos para lactantes y niños pequeños. Hicieron hincapié en la necesidad de

mantener las disposiciones sobre anuncios publicitarios si se aprobaban las Directrices, porque los anuncios publicitarios debían ser coherentes con el etiquetado y no utilizarse para inducir a error al consumidor.

80. La Comisión, reconociendo que no había consenso sobre cuestiones sustanciales, acordó **devolver** el Proyecto de Directrices para el Uso de Declaraciones de Propiedades Saludables y Nutricionales al Trámite 6 para recabar nuevas observaciones y someterlo a un nuevo examen del Comité. La Comisión solicitó también al Comité que considerara la posibilidad de elaborar una definición de “anuncios publicitarios” en relación con las declaraciones de propiedades saludables y nutricionales.

Grasas y aceites

Proyecto de revisión de la Norma para Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Aceituna³¹

81. Las delegaciones de Australia y Nueva Zelanda veían con beneplácito que se adoptara la norma en el Trámite 8 excepto en lo relativo al nivel de 1,0 por ciento de ácido linolénico incluido en la Sección 3.9 de dicha Norma, que estos países pidieron que se devolviera al Comité para un examen más exhaustivo. Las delegaciones señalaron que las condiciones naturales imperantes en sus países contribuían al aumento de los niveles de ácido linolénico, por lo que era difícil que se aceptara la reducción de su nivel del 1,5 por ciento de la presente norma al 1,0 por ciento de la norma propuesta. Las delegaciones destacaron la importancia de tener en cuenta las variaciones naturales y geográficas al establecer una norma del Codex, por lo que propusieron esperar los resultados del estudio realizado a nivel mundial por el Consejo Oleícola Internacional (COI). Apoyaron esta posición otros países que tenían problemas similares con los productos que se elaboraban a nivel nacional, así como países que destacaron la importancia de que se incluyeran en las normas del Codex las fluctuaciones que representaban los intercambios internacionales o la amplia variedad de situaciones de producción.

82. Por otro lado, numerosos países pidieron que se aprobara la revisión tal como había propuesto el Comité sobre Grasas y Aceites, ya que respondía al objetivo de asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos. Esas delegaciones señalaron que la revisión propuesta, especialmente en lo relativo al nivel de ácido linolénico, era el resultado de negociaciones prolongadas y difíciles entabladas en el Comité y, por consiguiente, no debería modificarse. Asimismo, se señaló que el nivel de ácido linolénico debería controlarse estrictamente debido a que podía ser un indicador de la calidad de los aceites. Otros países subrayaron la necesidad de que el estudio del COI tomara en cuenta las condiciones y métodos de producción y elaboración regionales, y de que fuera correcto desde el punto de vista estadístico.

83. Finalmente, como solución intermedia, la Comisión acordó **adoptar** el texto revisado propuesto en el Trámite 8 sin incluir datos en la columna C18:3 (ácido linolénico) de la Sección 3.9, con una nota a pie de página que rezara como sigue: “Podrán mantenerse los límites nacionales a la espera de los resultados del estudio del Consejo Oleícola Internacional (COI) y el examen posterior del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites”. Además, la Comisión acordó que la Secretaría colaboraría con el Presidente del Comité en la redacción de una carta circular que señalara a los miembros la importancia de enviar datos para el estudio. La Comisión observó que la sección sobre métodos de análisis se incluiría en la norma únicamente después de que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras la hubiera ratificado.

84. La Comisión tomó nota de la petición de la delegación del Irán de que en la norma se especificaran los “disolventes” y se describieran claramente los “tratamientos físicos”.

Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Aceites Vegetales Especificados³²

85. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Aceites Vegetales Especificados en los Trámites 5 y 8, sin modificaciones.

³¹ ALINORM 03/17 Apéndice II.

³² ALINORM 03/17, Apéndice III.

Zumos (jugos) de frutas y hortalizas

Anteproyecto de Norma General del Codex para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas³³

86. La delegación del Brasil presentó el documento, al ser Brasil el país hospedante del Grupo de Acción. Expresó su apoyo a la adopción del Anteproyecto de Norma en los Trámites 5 y 8 aunque indicó que era necesario introducir algunos cambios menores para aumentar la claridad y la coherencia del texto, especialmente en las secciones 3.1.2 d), 4.8 y 5 tal como figuraban en el documento CAC/26 LIM.3.

87. La delegación de España, apoyada por varias delegaciones, indicó que en la Sección 7.1.2.7 sería más apropiado referirse a “*azúcares o jarabes, incluida la miel y/o los azúcares obtenidos de frutas que se enumeran en las secciones 3.1.2 (a) y (b)*” y suprimir la referencia a los “*edulcorantes de carbohidratos autorizados*”. Asimismo, dicha delegación señaló que sería más conveniente que en la columna de los niveles Brix mínimos los productos se enumeraran por su nombre botánico (género y especie) y no por el nombre común, para facilitar la consulta. La delegación de Nueva Zelanda pidió que se incluyeran los caseinatos de potasio y de sodio en la lista de coadyuvantes de elaboración.

88. La Comisión señaló que los correspondientes comités del Codex todavía debían ratificar las secciones de la Norma sujetas a tal ratificación (aditivos alimentarios/coadyuvantes de elaboración, etiquetado de los alimentos y métodos de análisis y muestreo). Algunas delegaciones señalaron que deberían tenerse en cuenta en el proceso de ratificación las decisiones acordadas por el Grupo de Acción, ya que las enmiendas a estas secciones podrían suscitar más debates acerca de asuntos sobre los que ya se había alcanzado un acuerdo. Asimismo, la Comisión señaló que el proceso de ratificación permitía a los Comités pertinentes introducir enmiendas, si procedía, y que esto se hacía consultando con los comités sobre productos/grupos de acción correspondientes si era necesario. A este respecto, la Comisión acordó remitir la propuesta de enmienda de la Sección 7.1.2.7 al examen del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos.

89. Teniendo en cuenta el debate anterior, la Comisión **decidió** adelantar el Anteproyecto de Norma General del Codex para los Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas al Trámite 7 a fin de que el Comité lo examinara más detalladamente, sin necesidad de recabar nuevas observaciones. La Comisión observó que no había objeciones a las enmiendas propuestas para los párrafos 83 y 84, por lo que modificó el texto en consecuencia. Sin embargo, acordó que se necesitaban más observaciones para establecer los niveles Brix de seis zumos (jugos) de frutas importantes especificados en el Apéndice III de ALINORM 03/39A, y convino en que se adelantaran únicamente al Trámite 6. La Comisión tomó nota de los importantes progresos realizados y las decisiones adoptadas sobre las secciones principales de la Norma y señaló que el Grupo de Acción tendría la oportunidad de finalizar el texto en su próxima reunión, de modo que pudiera presentarse una única Norma para que la Comisión del Codex Alimentarius la adoptara definitivamente.

Métodos de análisis y muestreo³⁴

Directrices armonizadas de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA) para la validación en un solo laboratorio

90. La Comisión **refrendó** la posición del Comité y convino en que siempre debía preferirse el sistema de estudios en colaboración; únicamente en los casos en que esto no fuera posible propuso emplear la validación en un solo laboratorio.

91. La Comisión **adoptó** las Directrices de la UIQPA como texto de referencia para los fines del Codex. Hizo notar que se transformarían en Directrices del Codex y se incluirían en el Codex Alimentarius, ya que proporcionaban orientación a los gobiernos.

Métodos de análisis generales para la detección de alimentos irradiados

92. La Comisión **adoptó** los métodos tal como los había propuesto el Comité.

³³ ALINORM 03/39A, Apéndice II. CAC/LIM.3 (observaciones de Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, Polonia y la Federación Rusa).

³⁴ ALINORM 03/23, Apéndices III y VI (partes F y G), ALINORM 03/26/7A (observaciones del Brasil y los Estados Unidos de América).

Métodos generales para aditivos y contaminantes

93. La Comisión **adoptó** los métodos tal como los había ratificado el Comité.

Leche y productos lácteos

Proyecto de Norma Revisada para las Natas (Cremas) y las Natas (Cremas) Preparadas³⁵

94. La Comisión acordó que el objetivo de la expresión “separación física” que figuraba en la descripción de las Natas (Cremas) (Sección 2.1) era marcar una distinción respecto de la extracción mediante disolventes/extracción química, y que la separación física contemplaba tanto métodos de separación mecánicos como naturales (por gravedad/sedimentación), por lo que decidió añadir esta interpretación a la Norma en una nota a pie de página.

95. Con esta interpretación y algunos cambios menores de redacción, la Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma revisado para las Natas (Cremas) y los Productos derivados de las Natas (Cremas) en el Trámite 8, tal como había propuesto el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos.

Proyecto de Norma Revisada para Leches Fermentadas³⁶

96. La Comisión señaló que en las disposiciones de etiquetado para las leches fermentadas tratadas estos productos se diferenciaban de forma específica del yogur (yoghurt) y otros productos de leche fermentada con microorganismos vivos. Además, señaló que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos en su 38A reunión, después de un prolongado debate, había ratificado las disposiciones de etiquetado incluidas en la norma sin introducir cambios. La Comisión reconoció que las disposiciones de etiquetado permitían una cierta flexibilidad al autorizar que se aplicara la legislación nacional. A este respecto, señaló que aunque existía una posibilidad remota de que un país, en virtud de su legislación nacional, autorizara la venta y distribución en su territorio de un producto denominado “yogur (yoghurt) tratado térmicamente”, esta norma no permitiría que dicho producto se comercializara a nivel internacional, a menos que la legislación del país importador concediera una autorización similar.

97. Habida cuenta de lo anterior, la Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Norma Revisada para las Leches Fermentadas tal como lo había propuesto el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, con algunos cambios menores en la redacción, al tiempo que tomaba nota de lo siguiente:

- a) La delegación de Túnez expuso sus reservas ya que consideraba que los productos lácteos fermentados deberían diferenciarse de los productos lácteos fermentados sometidos a tratamiento térmico. Señaló además la importancia de verificar el origen de la gelatina utilizada en tales productos.
- b) La delegación de España expresó sus reservas respecto de la disposición de la Sección 7.1.2 de la Norma ya que en su opinión, para informar mejor al consumidor, además del nombre genérico (leches fermentadas tratadas térmicamente) era necesario añadir los nombres específicos (yogur (yoghurt), kefir, kumis) en caso de que no existiera legislación sobre el tema en el país de destino y tales nombres fueran aceptados en el de procedencia.
- c) La delegación de Grecia manifestó sus reservas con respecto al Proyecto de Norma Revisada para las Leches Fermentadas, con el fin de proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas equitativas en el comercio de productos alimenticios. Indicó que: i) en la Norma no existía una definición clara de “yogur (yoghurt)”; ii) sólo podían denominarse yogur (yoghurt) los productos que contuvieran abundantes microorganismos viables y activos (*Lactobacillus bulgaricus* y *Streptococcus thermophilus*). Los productos fermentados sometidos a tratamiento térmico se podían denominar de otra manera (por ejemplo, leches fermentadas sometidas a tratamiento térmico); iii) la materia prima utilizada para la producción del yogur (yoghurt) debía ser sólo leche según su

³⁵ ALINORM 03/11, Apéndice II; ALINORM 03/26/7A (observaciones de la República Checa, Egipto, Irán, México, Polonia y los Estados Unidos de América); ALINORM 03/26/7A: Add. 1 (observaciones de Alemania)

³⁶ ALINORM 03/11, Apéndice III; ALINORM 03/26/7A (observaciones de Cuba, la República Checa, Egipto, España, Estados Unidos de América, Irán, México, Nueva Zelanda, Polonia, la Federación de Rusia, y el ICGMA).

definición oficial; otros productos derivados de la leche no podían utilizarse como materias primas para la producción de yogur (yoghurt).

98. Además, la Comisión **recomendó** que el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos examinara un nuevo trabajo sobre las bebidas lácteas fermentadas (véase también el párr. 141).

Proyecto de Norma Revisada para los Sueros en Polvo³⁷

99. La Comisión tomó nota de que el CCFAC, en su 34ª reunión, no había ratificado la disposición sobre el peróxido de benzoilo ya que estaba programado que el JECFA evaluara en 2004 su uso propuesto en la Norma. Reconociendo la importancia histórica de la utilización de esta sustancia en los sueros en polvo la Comisión acordó incluir en la Sección 4, Aditivos alimentarios, la siguiente nota a pie de página.

“El peróxido de benzoilo se incluirá en la Norma previa evaluación satisfactoria del JECFA en 2004”.

100. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Norma Revisada para los Sueros en Polvo tal como lo había propuesto el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos, con la anterior nota a pie de página y algunos cambios de redacción sobre todo en la versión española.

Anteproyecto de Enmienda a la Norma General del Codex para el Queso: Apéndice³⁸

101. Reconociendo que la presencia de productos de gluten de trigo y de proteína de trigo en los revestimientos del queso podía perjudicar la salud de los celíacos, la Comisión acordó añadir una referencia a la Norma del Codex para Productos de Proteína de Trigo Incluido el Gluten de Trigo en relación con los ingredientes para recubrir el queso. Con esta finalidad, la Comisión añadió la siguiente nota a pie de página en el primer apartado de la Sección “Revestimiento del queso”.

No deberán utilizarse productos de proteína de trigo o gluten de trigo por razones tecnológicas, como por ejemplo para revestimiento o como coadyuvantes de elaboración, en alimentos naturalmente exentos de gluten - Norma General del Codex para Productos de Proteína de Trigo Incluido el Gluten de Trigo (CODEX STAN 163 – 1987, Rev. 1-2001).

102. La Comisión **adoptó** en los Trámites 5 y 8, omitiendo los Trámites 6 y 7, el Anteproyecto de Enmienda a la Norma General para el Queso: Apéndice, con la mencionada adición.

Higiene de las carnes

Proyecto de Principios Generales de Higiene de la Carne³⁹

103. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Principios Generales en el Trámite 8.

Frutas y hortalizas elaboradas

Proyecto de Norma del Codex para los Brotes de Bambú⁴⁰

104. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Norma del Codex para los Brotes de Bambú con dos enmiendas a la Sección 9 – Métodos de Análisis y Muestreo, a saber:

- a) el nivel de peso escurrido y peso neto se cambió por “50 por ciento”, para que fuera coherente con las disposiciones de la Sección 8.1.2, y,
- b) para el valor del pH se remitió a la Sección 2.1 b), en la que se enumeraban los diferentes tipos de brotes de bambú y sus valores de pH respectivos.

³⁷ ALINORM 03/11, Apéndice IV; ALINORM 03/26/7A (Observaciones de Egipto, Estados Unidos de América, Irán, Polonia y la República Checa), ALINORM 03/26/7A: Add. 1 (Observaciones de Alemania); CAC/26 LIM. 3 (Observaciones de Indonesia).

³⁸ ALINORM 03/11, Apéndice VI; ALINORM 03/26/7A (Observaciones de los Estados Unidos de América)

³⁹ ALINORM 03/16A, Apéndice II; ALINORM 03/26/7A: Add. 1 (Observaciones de Tailandia)

⁴⁰ ALINORM 03/27, Apéndice II; CAC/26 LIM.3 (Observaciones de Tailandia)

Proyecto de Norma del Codex para las Frutas de Hueso en Conserva⁴¹

105. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Norma del Codex para las Frutas de Hueso en Conserva.

Proyecto de Directrices del Codex para los Líquidos de Cobertura de las Frutas en Conserva⁴²

106. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Directrices para los Líquidos de Cobertura de las Frutas en Conserva tal como lo había propuesto el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, con una enmienda en la versión en español del texto para que dijera “Líquidos de cobertura” en lugar de “Medios de cobertura”.

Proyecto de Norma del Codex para los Productos Acuosos de Coco - Leche de Coco y Crema de Coco⁴³

107. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Norma del Codex para los Productos Acuosos de Coco – Leche de Coco y Crema de Coco.

Residuos de plaguicidas***Proyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas (LMR)***⁴⁴

108. La Comisión tomó nota de la propuesta de la delegación de Francia y **devolvió al Trámite 6** los proyectos de LMR para el amitrol (079) y el carbendazim (072), con el fin de aclarar los problemas relativos al método de determinación, así como los proyectos de LMR para el piperonil butóxido (062) a efectos de poner en claro la naturaleza de su utilización; **adoptó** en el Trámite 8 y en los Trámites 5/8 los restantes proyectos de LMR según se habían propuesto.

Proyecto de límites máximos para residuos extraños (LMRE) (DDT en carne de aves de corral)⁴⁵

109. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el proyecto de LMRE para el DDT en la carne de aves de corral.

Proyecto de Directrices sobre Buenas Prácticas de Laboratorio en el Análisis de Residuos de Plaguicidas⁴⁶

110. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 el Proyecto de Directrices.

Métodos de Análisis Recomendados para Residuos de Plaguicidas: Anteproyecto de Enmiendas a la Introducción⁴⁷

111. La Comisión **adoptó** en los Trámites 5 y 8 el Anteproyecto de Enmiendas.

Residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos***Proyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios***^{48,49}

112. La Comisión **devolvió** al Trámite 6 los proyectos de LMR temporales para el foxim en tejidos de vacuno y en la leche de vaca a la espera de una nueva evaluación del JECFA, tal como había recomendado el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en su 14ª reunión.

⁴¹ ALINORM 03/27, Apéndice III

⁴² ALINORM 03/27, Apéndice IV

⁴³ ALINORM 03/27, Apéndice V; CAC/26 LIM.3 (Observaciones de Tailandia)

⁴⁴ ALINORM 03/24, Apéndice II; ALINORM 03/24A, Apéndice III y Apéndice IV.

⁴⁵ ALINORM 03/24A, párr. 140

⁴⁶ ALINORM 03/24A, Apéndice III

⁴⁷ ALINORM 03/24A, Apéndice V

⁴⁸ ALINORM 03/31A Apéndice II; ALINORM 03/26/7A: (Observaciones de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea); CAC/26 LIM. 3 (Observaciones de Egipto)

⁴⁹ ALINORM 03/31, Apéndice II; ALINORM 03/26/7A (Observaciones de la Comunidad Europea)

113. La Comisión **adoptó** en el Trámite 8 todos los demás proyectos de LMR, con los cambios siguientes recomendados por el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en su 14ª reunión:

- a) LMR completo para la oxitetraciclina en los tejidos de pescado;
- b) LMR completo para el foxim en tejidos de porcino, ovino y caprino.

114. La Comisión tomó nota de la reserva formulada por la delegación de Italia, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, respecto de los LMR para las tetraciclinas, el ciflutrin y la somatotropina porcina.

Proyecto de Enmiendas al Glosario de Términos y Definiciones⁵⁰

115. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado el Proyecto de Enmiendas al Glosario de Términos y Definiciones.

Anteproyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios^{51,52}

116. Siguiendo las recomendaciones formuladas por el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en sus 13ª y 14ª reuniones, la Comisión:

- a) Retiró los LMR temporales propuestos para la lincomicina en tejidos de vacuno y ovino;
- b) Adelantó al Trámite 6 los anteproyectos de LMR temporales sólo para el cihalotrin, a la espera de un nuevo examen del JECFA.
- c) La Comisión **adoptó** en los Trámites 5 y 8 los otros anteproyectos de LMR⁵³.

117. La Comisión tomó nota de la reserva formulada por la delegación de Italia, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, respecto del LMR para el ivermectin en la leche de vaca.

EXAMEN DE ANTEPROYECTOS DE NORMAS EN EL TRÁMITE 5 (Tema 6 del programa)⁵⁴

Consideraciones generales

118. Las conclusiones del examen de estos anteproyectos de normas y textos afines realizado por la Comisión se presentan en forma de cuadro en el Apéndice VI del presente informe. Los párrafos siguientes de este documento contienen información adicional sobre los debates mantenidos en relación con determinados temas, o presentan otras decisiones adoptadas por la Comisión con respecto a la aprobación de ciertos textos.

Cereales, legumbres y leguminosas

Anteproyecto de Norma para los Fideos Instantáneos⁵⁵

119. La Comisión recordó que el Comité Coordinador Regional para Asia había propuesto esta Norma y que, teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 47ª reunión⁵⁶, el Comité sobre Cereales,

⁵⁰ ALINORM 03/31A, Apéndice VI; ALINORM 03/26/7A (Observaciones de la Comunidad Europea)

⁵¹ ALINORM 03/31A, Apéndice III; ALINORM 03/26/7A (Observaciones de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea); CAC/26 LIM. 3 (Observaciones de Egipto)

⁵² ALINORM 03/31A, Apéndice III; ALINORM 03/26/7A (Observaciones de la Comunidad Europea)

⁵³ La Comisión basó sus decisiones relativas al ivermectin en la leche de vaca, así como ala lincomicina en tejidos de cerdo y pollo y en leche de vaca, en las recomendaciones formuladas por el Comité en su 14ª reunión (ALINORM 03/31A; párrs. 19 y 29, respectivamente).

⁵⁴ ALINORM 03/26/8; ALINORM 03/26/8A; ALINORM 03/26/8A Add. 1; CAC/26 LIM/4; (observaciones de Egipto, Estados Unidos de América, Polonia y la Comunidad Europea) CAC/26 LIM/10 (observaciones de Indonesia).

⁵⁵ ALINORM 03/15, Apéndice II; ALINORM 03/26/8A: Add.1 (Japón); CAC/26 LIM/10 (Indonesia).

⁵⁶ ALINORM 01/3, Apéndice III.

Legumbres y Leguminosas la finalizaría por correspondencia. El Comité Coordinador para Asia había decidido adelantar el Anteproyecto de Norma para los Fideos Instantáneos al Trámite 5; sin embargo los Estados Miembros no habían logrado alcanzar un consenso, en particular en lo relativo a la inclusión del “índice de peróxido” propuesto por el Japón.

120. La delegación del Japón destacó la importancia de la inclusión del índice de peróxido a efectos de la garantía de la calidad y la protección de la salud de los consumidores, y pidió que el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y el JECFA examinaran este valor antes de que la norma se adelantara al Trámite 8. La delegación también notificó que el Japón había comenzado un nuevo estudio sobre el índice de peróxido, cuyas conclusiones se publicarían para finales de marzo de 2004. La delegación de Indonesia apoyó firmemente la adopción en el Trámite 5 y formuló otras observaciones técnicas, en particular sobre la lista de aditivos alimentarios. La delegación de Francia, a la vez que apoyó el anteproyecto de norma, planteó sus preocupaciones acerca del problema del índice de peróxido que había expuesto el Japón.

121. La Comisión **adoptó** el Anteproyecto de Norma para los Fideos Instantáneos en el Trámite 5 y lo remitió al Comité sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas a fin de que lo examinara más a fondo por correspondencia, incluyendo las observaciones técnicas presentadas por Indonesia. La Comisión también pidió al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos que examinara el índice de peróxido.

Aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos⁵⁷

122. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 y adelantó al Trámite 6 todas las normas y textos tal como los había propuesto el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en sus 34ª y 35ª reuniones, excepto el anteproyecto de niveles máximos para el cadmio presente en diversos productos. La Comisión formuló una serie de observaciones sobre estas propuestas.

Anteproyecto de Enmiendas al Sistema de Clasificación de los Alimentos de la Norma General para los Aditivos Alimentarios

123. La Comisión señaló que las observaciones técnicas de Grecia, relativas a la descripción del *ouzo* en el anteproyecto de descriptor de la Categoría de Alimentos 14.2.6 *Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol*, debían remitirse al Comité para que las examinara en su siguiente reunión.

Texto consultivo sobre los Principios para la evaluación de la exposición a contaminantes y toxinas presentes en los alimentos

124. La Comisión tomó nota de la expectativa del Comité, expresada en el informe de su 35ª reunión, de que el texto “se incluyera finalmente en el Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius como orientación para los comités del Codex y como anexo a la Norma General para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos”. La Comisión señaló que el texto no podría incluirse en ambos documentos y aconsejó al Comité que aclarara si estaba previsto que se incorporara al Manual de procedimiento, con objeto de proporcionar orientación a la Comisión, o bien a la norma, para asesorar a los Estados Miembros (y, en consecuencia, a la Comisión).

Niveles máximos para el cadmio en diversos productos⁵⁸

125. La delegación del Japón expresó su opinión de que los anteproyectos de niveles máximos (NM) para el cadmio que había recomendado el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en su 35ª reunión no se habían basado plenamente en la evaluación de la exposición y de los riesgos. La delegación del Japón informó a la Comisión de que había presentado datos sobre el cadmio para que el JECFA los examinara en su 61ª reunión, celebrada en junio de 2003. El Japón propuso que la Comisión devolviera los NM al Comité en el Trámite 3 para que se pudieran examinar a la luz de la evaluación de riesgos realizada en la 61ª reunión del JECFA, y pidió al Comité que aclarara a qué productos alimenticios, junto con los que se encontraban en dicho Trámite, se aplicaba cada uno de los niveles máximos. La delegación de México pidió que en el examen también se tomaran en cuenta los NM para moluscos frescos.

⁵⁷ ALINORM 03/12A, ALINORM 03/26/8A (observaciones de Australia y el Japón)

⁵⁸ ALINORM 03/26/8A (observaciones del Japón).

126. La Comisión **devolvió** al Trámite 3 el anteproyecto de límites máximos para el cadmio, y pidió al Comité que acelerara su trabajo para pasar al Trámite 8 el proyecto revisado de niveles máximos tan pronto como fuera posible.

Pescado y productos pesqueros⁵⁹

Anteproyecto de Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros

127. La Comisión adoptó en el Trámite 5 el Anteproyecto de Modelo de Certificado tal como se había propuesto, y tomó nota de que éste hacía referencia solamente al certificado sanitario para el pescado y los productos pesqueros.

Anteproyecto de Enmienda a la Norma para Langostas Congeladas Rápidamente

128. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 el Anteproyecto de Enmienda tal como se había propuesto.

Frutas y hortalizas frescas

Anteproyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa⁶⁰

129. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 el Anteproyecto de Norma del Codex para las Uvas de Mesa tal como se había propuesto. La delegación de Australia anunció que su país enviaría datos para apoyar la inclusión de variedades australianas en la Norma, a fin de que se examinaran en la 11ª reunión del Comité en septiembre de 2003.

Zumos (jugos) de frutas y hortalizas

Anteproyecto de nivel mínimo de grados Brix para zumo (jugo) reconstituido y puré reconstituido y contenido mínimo de zumo (jugo) y/o puré en néctares de fruta (% en volumen)⁶¹

130. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 el anteproyecto de nivel mínimo de grados Brix para zumo (jugo) reconstituido y puré reconstituido y contenido mínimo de zumo (jugo) y/o puré en néctares de fruta (% en volumen) (zumo (jugo) de uva, guayaba, mandarina/tangerina, mango, granadilla y tamarindo (dátil indio) (véase también el párr. 89 *supra*).

Etiquetado de los alimentos⁶²

Anteproyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Comercialización y Etiquetado de Alimentos Producidos Orgánicamente – Anexo 2 (Sustancias Permitidas para la Producción de Alimentos Orgánicos)

131. La delegación de la República de Corea expresó sus reservas acerca de la inclusión del ascorbato de potasio 303 en los productos cárnicos (Cuadro 3). La Comisión tomó nota de las observaciones presentadas por Dinamarca, Polonia y la Comunidad Europea relativas al número de sustancias propuestas para su inclusión en las Directrices, y se mostró de acuerdo en que el Comité tuviera en cuenta todas las observaciones al examinar el texto en el Trámite 7. La Comisión recordó además que la finalidad era que las listas de sustancias fueran indicativas y no prescriptivas (ALINORM 03/22A párr. 83).

132. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 el anteproyecto de enmienda tal como se había propuesto. Se señaló que se pedirían observaciones en el Trámite 6 sobre todas las sustancias incluidas en el Anexo 2 y sobre la estructura del Cuadro.

⁵⁹ ALINORM 03/18, Apéndices V y VI, ALINORM 03/26/8A-Add.1 (observaciones de los Estados Unidos de América e Irán).

⁶⁰ ALINORM 03/35, Apéndice VI.

⁶¹ ALINORM 03/39A, Apéndice III.

⁶² ALINORM 03/22 A, Apéndice VI, ALINORM 03/26/8-Add. 1 (observaciones de Dinamarca), CAC/26 LIM 4 (observaciones de Polonia y la Comunidad Europea).

Métodos de análisis y muestreo⁶³***Anteproyecto de Directrices sobre la Incertidumbre en la Medición******Anteproyecto de Directrices Generales sobre Muestreo***

133. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 ambos anteproyectos de directrices tal como se habían propuesto.

Higiene de las carnes***Anteproyecto de Código de Prácticas de Higiene para la Carne***⁶⁴

134. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 el Anteproyecto de Código de Prácticas para la Carne tal como se había propuesto. Tomó nota de las reservas expresadas por la Unión Europea sobre el examen veterinario *ante-mortem* y *post-mortem*, y por la delegación de Irán sobre la definición de “carne”.

Residuos de plaguicidas***Anteproyectos de límites máximos para residuos de plaguicidas***⁶⁵

135. La Comisión **adelantó** al Trámite 6 los anteproyectos de límites máximos de residuos.

Residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos***Anteproyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios***⁶⁶

136. La Comisión **adoptó** en el Trámite 5 los anteproyectos de límites máximos para residuos de medicamentos veterinarios. La delegación de Italia, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, declaró que su conformidad para adelantar ulteriormente la cefuroxima dependería de los resultados de la evaluación y el examen posteriores del JECFA y el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos.

RETIRADA O REVOCACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX EXISTENTES (Tema 7 del programa)⁶⁷

137. La Comisión **aprobó**, tal como se había propuesto, la retirada de las normas aprobadas anteriormente que se enumeran en el Apéndice VII. Señaló que varias normas existentes se habían sustituido por normas nuevas aprobadas en el presente período de sesiones; en consecuencia, se retiraron las normas reemplazadas que se enumeran en el Apéndice VII.

PROPUESTAS PARA ELABORAR NORMAS Y TEXTOS AFINES NUEVOS (Tema 8 del programa)⁶⁸

138. La Comisión **aprobó** las propuestas de nuevos trabajos que se sintetizan en el Apéndice VIII del presente informe. En los párrafos siguientes se proporciona más información sobre los debates mantenidos por la Comisión o las decisiones adoptadas por ésta.

139. La delegación de los Estados Unidos de América expresó la opinión de que el trabajo de elaboración de un código de prácticas para el uso inocuo del cloro activo por parte del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos debía tener en cuenta las ventajas para la salud pública del uso del cloro activo como medio para controlar los agentes patógenos. Se destacó que la evaluación de riesgos de la utilización de compuestos de cloro y/o sus productos de reacción debían realizarla conjuntamente el JECFA y las

⁶³ ALINORM 03/23, Apéndices III y IV, ALINORM 03/26/8A-Add.1 (observaciones de Brasil y los Estados Unidos de América).

⁶⁴ ALINORM 03/16A, Apéndice III.

⁶⁵ ALINORM 03/24A, Apéndice V.

⁶⁶ ALINORM 03/31A, Apéndice II; ALINORM 03/26/8A: (observaciones de los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea); CAC/26 LIM 4 (observaciones de Egipto)

⁶⁷ ALINORM 03/26/9

⁶⁸ ALINORM 03/26/10

JEMRA, o bien una consulta mixta de expertos FAO/OMS, y que tal vez se necesitaría asesoramiento especializado con respecto a la utilización del cloro con fines de higiene de los alimentos. La Comisión acordó emprender los nuevos trabajos en el entendimiento de que las recomendaciones sobre el uso inocuo del cloro activo requerirían una estrecha colaboración con otros comités del Codex, como el Comité sobre Higiene de los Alimentos.

140. La Comisión tomó nota de una propuesta de elaborar directrices sobre el Sistema de HACCP en relación con la alimentación de los animales, con miras a adjuntarlas al Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal. Se observó que la aplicación del Sistema de HACCP en el sector de los piensos aseguraría la inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria. Sin embargo, la Comisión opinaba que el mandato del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Buena Alimentación Animal era muy específico y que por principio, cuando se establecían grupos de acción especiales esos mandatos no debían modificarse.

141. La Comisión señaló que el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, al emprender el trabajo sobre bebidas lácteas fermentadas, tendría que decidir si lo que se proponía era añadir disposiciones a la norma vigente o elaborar una nueva norma.

POLÍTICAS DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)⁶⁹

Proyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius

142. La Comisión recordó los elementos principales del Plan de Acción que había aprobado en su 22º período de sesiones (1997)⁷⁰, y examinó el Proyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius, que el Comité sobre Principios Generales había elaborado como parte del Plan de Acción.

143. La delegación de Italia, hablando en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, expresó la opinión de que el párrafo 10, que abordaba la situación que se originaba cuando los datos disponibles eran insuficientes, entrañaba un examen de las normas vigentes sobre inocuidad de los alimentos. Asimismo, la delegación se mostró partidaria de seguir elaborando los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos destinados a los gobiernos, que se estaban examinando en el Comité sobre Principios Generales.

144. Otras delegaciones observaron que la aprobación de esas recomendaciones no implicaba un examen sistemático de todas las normas vigentes, sino sólo de una norma específica cuando fuera necesario. La Comisión respaldó la opinión del Comité Ejecutivo de que las normas vigentes podían evaluarse de nuevo caso por caso, y observó que los Estados Miembros podían siempre proponer la revisión de una norma cuando se dispusiera de nuevos datos científicos.

145. La Comisión observó que la recomendación contenida en el Plan de acción hacía mención de un texto introductorio sobre el análisis de riesgos y la determinación de las responsabilidades de los comités. Sin embargo, la Comisión estuvo de acuerdo con la recomendación del Comité Ejecutivo de que no era necesaria una introducción, ya que los Principios eran suficientemente claros como documento independiente.

146. La Comisión **adoptó** el Proyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius y las Definiciones relacionadas con el análisis de riesgos, tal como figuran en el Apéndice IV del presente informe.

Otros asuntos relacionados con el análisis de riesgos

147. La Comisión pidió a los comités del Codex competentes que elaboraran o ultimaran las directrices específicas sobre análisis de riesgos en sus respectivas esferas de competencia para que se incluyeran en el Manual de Procedimiento, tal como se recomendaba en el Plan de acción antes mencionado. La Comisión

⁶⁹ ALINORM 03/26/6; ALINORM 03/33A, Apéndice IV.

⁷⁰ ALINORM 97/37, párrs. 160-167.

observó que esos textos se remitirían al Comité sobre Principios Generales a fin de asegurar la coordinación de los trabajos y la coherencia con los Principios de Aplicación Práctica generales.

148. La delegación del Sudán, con el apoyo de la de Nigeria, indicó que las disposiciones vigentes relativas a la goma arábica debían revisarse a tenor de los Principios de Aplicación Práctica. La Comisión señaló que la goma arábica no se estaba examinando ni en la Comisión ni en los comités del Codex, y observó que la delegación del Sudán podría plantear la cuestión en el Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos y proponer una revisión de la evaluación de la goma arábica a la luz de los nuevos datos disponibles.

EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DE OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 10 del programa)⁷¹

Aspectos generales

149. La Comisión recordó que en su 25º período de sesiones (extraordinario) había pedido a la Secretaría que recabara observaciones de los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas sobre el informe de la Evaluación y que formulara observaciones y estrategias para someterlas al examen de la Comisión en su 26º período de sesiones. Al mismo tiempo la Comisión tomó nota del examen del informe por parte de los órganos rectores de la FAO y la OMS⁷²

Propuesta n° 1: Celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión

150. Una mayoría de las delegaciones era favorable, en principio, a la celebración de períodos de sesiones anuales a efectos de aumentar la rapidez y eficiencia del trabajo del Codex. Muchas delegaciones destacaron la importancia y el interés del Fondo fiduciario FAO/OMS para la participación en el Codex (o bien de la obtención de otros recursos) a fin de hacer frente a los costos y la carga de trabajo adicionales que supondría este cambio para los Estados Miembros, y declararon que la celebración de períodos de sesiones anuales debía estar supeditada a la disponibilidad de tales recursos y a la necesidad de períodos de sesiones más frecuentes. Aplicando a su labor un enfoque de sistemas, la Comisión **decidió** que en cada período de sesiones debatiría en qué momento debía celebrarse el período de sesiones sucesivo y cuál sería el carácter general del programa de trabajo del mismo, a fin de lograr el adecuado equilibrio entre los temas relacionados con las normas, la orientación general del trabajo y las cuestiones de políticas, tomando en cuenta además los recursos disponibles para una participación adecuada.

Propuesta n° 2: Aplicación de las recomendaciones de la Evaluación

151. La Comisión **decidió** confiar al Comité Ejecutivo la responsabilidad del seguimiento y el control de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Evaluación. Se programarían dos reuniones por año del Comité Ejecutivo a fin de absorber esta carga de trabajo adicional, y se había destinado una asignación del presupuesto del Codex a proporcionar apoyo a los miembros de países que experimentaban dificultades financieras para asistir a las reuniones.

Propuesta n° 3: Prioridades para la aplicación

152. La Comisión **llegó a la conclusión** de que las cuatro prioridades tenían la misma importancia, y de que el orden establecido se basaba en la posibilidad de avanzar con rapidez. Se observó que, en todos los casos en los que se examinaban los procesos de gestión de las normas, debían tomarse en cuenta las necesidades de los países

⁷¹ ALINORM 03/26/11 y sus Addenda 1-6; ALINORM 03/25/5 párr. 25 (Informe del 25º período de sesiones (extraordinario) de la Comisión del Codex Alimentarius); ALINORM 03/4 (Informe de la 52ª reunión del Comité Ejecutivo); CL 2003/8-GEN; CAC/26 INF/2; CAC/26 INF/3 (observaciones de Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, la Comunidad Europea, Cuba, Estados Unidos de América, Hungría, India, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Noruega, República de Corea; la OIE; Consumers International, Asociación Europea para el Derecho Alimentario, Alianza Cooperativa Internacional, Federación Internacional de Lechería, Federación Internacional de los Productores de Jugos de Frutas, International Soft Drinks Council, Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología); CAC/26 INF/8 (observaciones de Egipto, Polonia, Suiza, Biotechnology Industry Organization); CAC/26 LIM10 (observaciones de Indonesia).

⁷² ALINORM 03/26/11 Addendum 6.

en desarrollo en materia de establecimiento de normas y habían de promoverse actividades apropiadas de la FAO, la OMS y otras organizaciones internacionales con miras a la creación de capacidad (p. ej., para facilitar el acceso a Internet). La Comisión decidió que las prioridades debían ser las siguientes:

- a) Procesos de gestión de normas, con la debida atención a las necesidades particulares de los países en desarrollo.
- b) Funciones y composición del Comité Ejecutivo, incluida la participación de observadores en él y en sus procedimientos.
- c) Examen de las estructuras y mandatos de los comités (incluidos los comités regionales).
- d) Examen del Reglamento, incluidas las directrices para los comités del Codex.

Propuesta n° 4: Niveles adecuados de protección

153. La Comisión **decidió** no adoptar medidas al respecto en esta etapa, en el entendimiento de que la cuestión podría volver a examinarse en el futuro si era necesario.

Examen de la estructura de los comités del Codex y de los mandatos de sus comités y grupos de acción, incluidos los comités regionales⁷³

Propuesta n° 5: Examen de los mandatos de los comités y de los grupos de acción del Codex

Propuesta n° 6: Examen de los comités coordinadores regionales

154. La Comisión **decidió** que todos los comités y grupos de acción debían examinarse juntos, teniendo en cuenta el objetivo de reducir el número de reuniones y asegurarse de que éstas fueran breves y específicas. Se reconoció la función fundamental de los comités coordinadores regionales, así como la importancia de garantizar que los presidentes de los comités del Codex estuvieran en condiciones de contribuir al proceso de examen. La delegación de la India, con el apoyo de otras delegaciones, recomendó firmemente que los comités regionales se reunieran una vez por año y que en el examen se considerara su función de contribuir al proceso de establecimiento de normas. La Comisión refrendó la recomendación formulada por el Comité Ejecutivo acerca de la selección de los consultores a los que se confiaría el examen (ALINORM 03/4, párrafo 23), y subrayó la importancia crítica de la transparencia en este proceso.

Examen de las funciones del Comité Ejecutivo⁷⁴

Propuesta n° 7: Funciones estratégicas y de gestión

Propuesta n° 8: Funciones presupuestarias, de planificación y programación

155. La Comisión **decidió** que el Comité Ejecutivo debía colaborar con la Secretaría en ambas actividades. Se señaló la necesidad de examinar, en un período de sesiones futuro, posibles medidas para potenciar el funcionamiento de la Comisión y el Comité Ejecutivo.

Propuesta n° 9: Comité Ejecutivo

156. La Comisión **decidió** mantener el Comité Ejecutivo como órgano de gestión estratégica y gestión de normas, sobre la base del apoyo expresado por la mayoría de los países. Algunas delegaciones preferían mantenerlo únicamente como órgano de gestión de normas, manifestando su preocupación por no sobrecargar de trabajo al Comité Ejecutivo.

Propuesta n° 10: Otras funciones del Comité Ejecutivo

157. La Comisión **decidió** que debía enmendarse el Reglamento a fin de suprimir las funciones del Comité Ejecutivo que ya no se ejercían.

⁷³ ALINORM 03/26/11 Addendum 1.

⁷⁴ ALINORM 03/26/11 Addendum 2.

Propuesta n° 11: Composición del Comité Ejecutivo**a) Ampliar el Comité Ejecutivo**

158. La Comisión **decidió** que debía ampliarse el Comité Ejecutivo designando a los coordinadores regionales como miembros del mismo. Varios países pusieron en tela de juicio la eficacia de un comité ampliado como órgano de gestión estratégica, y se observó que quizás fuera necesario aclarar las funciones respectivas de los coordinadores regionales y los miembros regionales. La Comisión aplazó el debate sobre la presencia de observadores hasta su examen de la Propuesta 12.

b) Limitar la participación en el Comité Ejecutivo

La Comisión no logró un consenso sobre la propuesta de limitar la participación en las reuniones del Comité Ejecutivo a un delegado en representación de los miembros.

c) Establecer un Subcomité de Programación, Presupuesto y Planificación

159. La Comisión **decidió** que el Comité Ejecutivo debía tener la flexibilidad necesaria para establecer subcomités entre sus miembros. Se observó que cualquier nuevo órgano propuesto estaría supeditado a un análisis de los costos, y que sólo habría un número limitado de ellos. Se señaló que podría establecerse un subcomité encargado de la programación, el presupuesto y la planificación.

d) Financiar la participación de los miembros del Comité Ejecutivo

160. La Comisión **decidió** que debían hacerse asignaciones del presupuesto de la Comisión del Codex Alimentarius (y no del Fondo Fiduciario FAO/OMS) para financiar la participación de los miembros del Comité Ejecutivo en las reuniones del mismo. Varios países consideraban que esta medida debía limitarse a los miembros procedentes de países en desarrollo.

Propuesta n° 12: Participación de observadores en las reuniones del Comité Ejecutivo

161. Una mayoría de los miembros de la Comisión estuvo de acuerdo con la participación de miembros de ésta que no formaran parte del Comité Ejecutivo, así como de organizaciones internacionales reconocidas, en calidad de observadores en las reuniones del Comité Ejecutivo. Algunos miembros se opusieron en principio a la presencia de observadores en dichas reuniones. Se decidió asimismo que era necesario precisar mejor las modalidades de tal participación y consultar a la FAO y la OMS al respecto (véase también la Propuesta n° 28, párr. 175 *infra*). Varias delegaciones señalaron las opciones disponibles para la difusión de las reuniones del Comité Ejecutivo en Internet.

Mejora de los procesos de gestión de normas⁷⁵**Propuesta n° 13: Planificación estratégica**

162. La Comisión **decidió** que la Secretaría debía colaborar con el Comité Ejecutivo en la preparación de los documentos de planificación estratégica. Se observó que el proceso de planificación estratégica en el Comité Ejecutivo debía tomar en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

Propuestas n° 14 y n° 15: Examen crítico de las propuestas de emprender trabajos y supervisión de los progresos realizados en la elaboración de normas

163. La Comisión **decidió** ratificar el proceso de examen crítico propuesto así como la recomendación, estrechamente relacionada con esta propuesta, de revisar los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos* (Propuesta 38) a fin de garantizar la pertinencia de las normas del Codex a nivel internacional.

Propuesta n° 16: Responsabilidad de la gestión de normas

164. La Comisión recordó que en su 25° período de sesiones no había habido apoyo para el establecimiento de un Comité de Gestión de Normas. En el 26° período de sesiones no se apoyó el establecimiento de un tal comité, y **se decidió** que el Comité Ejecutivo sería el órgano encargado de emprender el examen crítico de los

⁷⁵

ALINORM 03/26/11 Addendum 3.

nuevos trabajos. La Comisión no se mostró favorable a la sustitución del Comité Ejecutivo por una Junta Ejecutiva.

Propuesta n° 17: Adopción de decisiones en un plazo limitado

165. La Comisión **decidió** que el órgano responsable de la gestión de normas debía examinar el estado de la elaboración de los proyectos de normas al finalizar un plazo especificado, normalmente de no más de cinco años, y notificar sus conclusiones a la Comisión. El plazo establecido podría ser inferior a cinco años cuando fuera apropiado, o si así se hubiera establecido durante el proceso de examen crítico de los nuevos trabajos (véanse las propuestas 14 y 15 *supra*).

Propuesta n° 18: Procedimientos de elaboración de normas simplificados

166. La Comisión consideró que la eliminación del requisito de una mayoría de dos tercios para el Procedimiento acelerado no simplificaría dicho procedimiento, puesto que las normas aceleradas debían adoptarse por consenso. La Comisión no alcanzó el consenso sobre la utilización de un procedimiento normal de cinco trámites, por lo que **decidió** mantener el de ocho trámites con los mecanismos ya existentes para acelerarlo cuando fuera necesario.

Propuesta n° 19: Recurso a promotores

Propuesta n° 20: Establecimiento de grupos de trabajo por medios electrónicos

Propuesta n° 21: Establecimiento de grupos de trabajo basados en la presencia física

167. La Comisión estaba de acuerdo en principio con las tres propuestas, pero **decidió** que el órgano encargado del examen del Manual de procedimiento debería aclarar mejor las modalidades. Con respecto a los grupos de trabajo por medios electrónicos, señaló que éstos eran un instrumento para el intercambio de opiniones pero no para la adopción de decisiones. Los grupos de trabajo basados en la presencia física debían establecerse con carácter especial, estar abiertos a la participación de todos los miembros, tomar en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y establecerse únicamente después de que se hubieran intentado las otras estrategias propuestas.

Propuesta n° 22: Aprobación de normas

168. La Comisión **decidió** que debía permitirse la aprobación de normas con un número limitado de enmiendas, siempre y cuando el proyecto de normas se hubiera remitido a la Comisión existiendo un consenso y sobre la base de la recomendación del Comité Ejecutivo.

Examen del Reglamento y de otras cuestiones de procedimiento⁷⁶

Propuesta n° 23: Responsabilidad por el examen del procedimiento

169. Sobre la base de las opiniones expresadas por una clara mayoría de los miembros, y observando que solamente Francia se había ofrecido a hospedar las reuniones, la Comisión decidió que el examen del procedimiento fuera realizado por el Comité del Codex sobre Principios Generales, en reuniones especiales y con un marco temporal limitado. La Comisión convino en que el Comité necesitaría instrucciones claras, un mandato y el apoyo de la Secretaría del Codex.

Propuesta n° 24: Enmienda del mandato del Codex

170. La Comisión **decidió** que el mandato del Codex en vigor, tal como se expresaba en el Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión, debía mantenerse pero que se podría examinar en el futuro.

⁷⁶

Propuesta n° 25: Revisión del Reglamento y del procedimiento de trabajo por los que se rige el Comité Ejecutivo para mejorar la gestión general

Propuesta n° 26: Revisión posterior del Reglamento y del procedimiento de trabajo del Comité Ejecutivo

171. La Comisión **decidió** pedir al Comité de Principios Generales que, al realizar el examen del Manual de Procedimiento:

- redactara las enmiendas y adiciones al Reglamento descritas en la Propuesta 25 con carácter de prioridad, para que la Comisión las aprobara en 2004⁷⁷, y
- redactara enmiendas y adiciones al Reglamento en las que se abordaran las demás cuestiones contenidas en ALINORM 03/26/11: Parte 2, para que la Comisión las adoptara en 2005.

172. La Comisión observó que las propuestas n° 25 y n° 26 no eran incompatibles entre sí, y que el resultado más deseable sería una serie completa de enmiendas que pudiera adoptarse en 2004.

Propuesta n° 27: Derecho a dirigirse a la Presidencia

173. La Comisión **decidió** pedir al Comité sobre Principios Generales que estudiara la elaboración de un nuevo artículo, basado en un artículo equivalente del Reglamento de la Asamblea Mundial de la Salud⁷⁸, que dispusiera que “en las sesiones plenarias de la Comisión, el jefe de una delegación podrá designar a otro delegado, que tendrá derecho a hacer uso de la palabra y a votar sobre cualquier asunto en nombre de su delegación. A petición del jefe de la delegación o de cualquier delegado designado por él, podrá además el Presidente autorizar a un asesor a que tome la palabra sobre una cuestión determinada”.

Propuesta n° 28: Organizaciones a las que se ha concedido la calidad de observadores

174. La Comisión **decidió**:

- pedir a la FAO y la OMS que prepararan un informe sobre la situación de las organizaciones internacionales a las que se había concedido la calidad de observadores en la Comisión, y que tal informe le fuera presentado en su próximo período de sesiones ordinario;
- pedir a los asesores jurídicos de la FAO y la OMS y a la Secretaría que prepararan un documento preliminar sobre el Artículo VII.5 del Reglamento para someterlo al examen del Comité sobre Principios Generales.

175. La Comisión también pidió al Comité sobre Principios Generales:

- que revisara el Artículo VII.5 del Reglamento sobre la base del documento que le presentarían los asesores jurídicos de la FAO y la OMS y, de ser posible, presentara sus propuestas a la Comisión en 2004; y
- que revisara los Principios sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius y ultimara las directrices sobre las relaciones entre la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales de manera que estuvieran en concordancia con el Artículo VII.5 revisado, para 2005.

Propuesta n° 29: Presidentes de los comités y de los grupos de acción del Codex

176. La Comisión **decidió** mantener el *statu quo* en relación con el nombramiento de presidentes por los países hospedantes, pero decidió también pedir al Comité sobre Principios Generales que elaborara criterios para el nombramiento de los presidentes.

⁷⁷ Una vez aprobadas por la Comisión, las enmiendas del Reglamento entran en vigor únicamente tras su aprobación por los Directores Generales de la FAO y la OMS.

⁷⁸ Artículo 19 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud.

Propuesta n° 30: Revisión del Artículo XI.4

177. La Comisión decidió pedir al Comité sobre Principios Generales que le presentara para 2004 una propuesta de revisión del Artículo XI.4, con objeto de suprimir los posibles impedimentos para la asistencia de los beneficiarios del Fondo fiduciario FAO/OMS para la participación de los países en desarrollo y países en transición en los procedimientos de establecimiento de normas y en la labor de la Comisión del Codex Alimentarius. Asimismo pidió que el Artículo revisado tomara en cuenta la decisión de la Comisión con respecto a la posibilidad de financiar con cargo al presupuesto del Codex la participación de los miembros del Comité Ejecutivo.

Propuesta n° 31: Separación del asesoramiento a los gobiernos hospedantes y el asesoramiento sobre la celebración de reuniones**Propuesta n° 32: Copresidencia****Propuesta n° 33: Criterios para la elección de los presidentes****Propuesta n° 34: Determinación del consenso****Propuesta n° 35: Celebración de informes: Informes**

178. La Comisión **estuvo de acuerdo en principio** con todas las propuestas con excepción de la Propuesta n° 32, y remitió el trabajo al Comité sobre Principios Generales, pidiéndole que elaborara unas directrices apropiadas y estudiara más a fondo la cuestión de los copresidentes. Asimismo la Comisión estuvo de acuerdo con la propuesta contenida en el párrafo 31 del documento ALINORM 03/26/11 Addendum 4 de dar instrucciones al Comité sobre Principios Generales en relación con el actual Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines, para 2006.

179. Se señaló que el asesoramiento sobre la realización de las reuniones debía incluir una orientación para los Presidentes en cuanto a la participación de organizaciones regionales de integración económica. Además, se reconoció la importancia de consultar a los presidentes de los comités y grupos de acción al preparar este asesoramiento. La Comisión recomendó que el asesoramiento a los gobiernos hospedantes incluyera disposiciones para celebrar las reuniones del Codex en países en desarrollo. Algunas delegaciones consideraban que debían examinarse arreglos de vicepresidencia como alternativa a la copresidencia, aunque otras delegaciones no aceptaban este criterio.

Propuesta n° 36: Celebración de reuniones: Grupos de países

180. La Comisión **pidió** al Comité sobre Principios Generales que examinara esta cuestión para 2006.

Propuesta n° 37: Relaciones con la OIE

181. La Comisión refrendó la recomendación del equipo de evaluación y el cuadro de expertos (Recomendación 8) de que se intensificara la colaboración entre el Codex y la OIE para reducir al mínimo la duplicación de trabajo y evitar lagunas en el establecimiento de normas, a fin de asegurar la aplicación de un enfoque “de la granja a la mesa” en lo relativo a la inocuidad de los alimentos de origen animal.

Propuesta n° 38: Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos

182. La Comisión **pidió** al Comité sobre Principios Generales que volviera a redactar los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, a fin de que reflejaran las prioridades actuales de la Comisión y proporcionaran instrumentos de evaluación explícitos para juzgar las propuestas de trabajo con arreglo a las prioridades.

Aplicación de otras recomendaciones⁷⁹

183. La Comisión observó que el documento ALINORM 03/26/11 Add. 5 exponía las recomendaciones dirigidas a la FAO y a la OMS. Se remitió a la Comisión al documento ALINORM 03/26/11 Add. 6, que contenía la resolución WHA56.23 de la Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 2003) así como un fragmento del informe del 89° período de sesiones del Comité del Programa de la FAO (mayo de 2003); la Comisión tomó

⁷⁹

ALINORM 03/26/11 Addendum 5.

nota con satisfacción de que ambas organizaciones patrocinadoras habían respondido en forma positiva a estas recomendaciones, y que ya se habían adoptado medidas con miras a su aplicación. Por consiguiente, pidió a la FAO y la OMS que completaran lo antes posible la aplicación de las recomendaciones destinadas a fortalecer la Secretaría del Codex, así como sus actividades conjuntas de asesoramiento científico y creación de capacidad.

FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX (Tema 11 del programa)⁸⁰

184. El Dr. Wim van Eck, Presidente del Grupo Consultivo FAO/OMS para el Proyecto y Fondo de la FAO y la OMS en favor de la participación en el Codex, presentó a la Comisión el segundo informe del Grupo. Éste último había examinado todas las observaciones formuladas por la Comisión en su 25º período de sesiones y en una reunión oficiosa celebrada con las partes interesadas en esa oportunidad y había revisado, a la luz de esas observaciones, los criterios de admisibilidad, intentando encontrar un equilibrio entre los deseos a veces contrapuestos de los potenciales donantes y los posibles países beneficiarios. Aclaró que las actividades previstas en el nivel III de resultados no se relacionaban con los órganos científicos conjuntos (es decir, el JECFA, la JMPR y las JEMRA) sino con el objetivo de asegurar que los países en desarrollo estuvieran en condiciones de participar en la elaboración de las normas del Codex.

185. El considerable interés de la Comisión por los objetivos del Proyecto y el Fondo quedó demostrado por el gran número de delegaciones que hicieron uso de la palabra a fin de expresar sus opiniones sobre los criterios de admisibilidad propuestos y la distribución indicativa de los recursos financieros. La lista de países que reunían los requisitos fue objeto de un debate prolongado ya que la lista del Banco Mundial no resultaba satisfactoria para varias delegaciones, que consideraban que no captaba adecuadamente su situación nacional actual y parecía discriminar a algunos países. Otras delegaciones eran de la opinión de que el Fondo fiduciario debía beneficiar esencialmente a los países menos adelantados.

186. Hubo aprecio general por los esfuerzos desplegados por el Grupo Consultivo para afinar los criterios y presentar sus informes con regularidad, y se reconoció la necesidad de establecer un nivel mínimo de recursos. Se expresó gratitud a los donantes que ya habían aportado contribuciones, y se tomó en cuenta que únicamente disponiendo de financiación suficiente sería posible atender a las necesidades de todos los países sin tener que efectuar una difícil elección entre los potenciales beneficiarios. Varios posibles donantes manifestaron su deseo de contribuir y se comprometieron a hacer las gestiones apropiadas ante sus autoridades nacionales competentes.

187. Se planteó la cuestión de la financiación del sector privado; algunas delegaciones sostenían que era necesario obtener financiación de fundaciones filantrópicas privadas cuyas actividades no comportaran un conflicto de intereses con los objetivos del Codex. Sin embargo, varias organizaciones no gubernamentales se opusieron firmemente a dicho enfoque. En relación con esto se expresó la esperanza de que se obtuviera suficiente financiación pública como para evitar la necesidad de recurrir a contribuciones del sector privado. El Dr. Van Eck informó de que el Comité sobre la Colaboración con el Sector Privado de la Organización Mundial de la Salud (OMS) había formulado la siguiente recomendación, que había hecho suyas la Administración superior de la OMS:

“El Comité convino en que en esta etapa no recomendaría ninguna aportación financiera de empresas al Fondo Fiduciario. Era necesario determinar el grado de apoyo gubernamental al Fondo y sólo entonces se estudiaría la posibilidad de utilizar medios para que un porcentaje relativamente reducido de los activos totales fuera de origen empresarial.”

188. Respondiendo a las cuestiones planteadas por los Estados Miembros, el Dr. van Eck en nombre del Grupo Consultivo se comprometió a tratar de encontrar soluciones aceptables para determinar qué países tendrían derecho a recibir la financiación, aunque de momento no se disponía de una solución bien definida. El Grupo proseguiría su labor de una manera que fuera flexible y pragmática y estuviera en consonancia con la meta y los objetivos del Proyecto y Fondo y del Codex. Ahora que había oído las opiniones de la Comisión y de las partes interesadas, el Grupo Consultivo estaba en condiciones de dar los próximos pasos para ultimar la

⁸⁰

ALINORM 03/26/12.

convocatoria de solicitudes, que se podría publicar tan pronto como el Fondo hubiera alcanzado el nivel mínimo de 500 000 dólares EE.UU establecido para su funcionamiento.

189. La Comisión se congratuló por los progresos realizados y expresó su esperanza de que el Fondo Fiduciario alcanzara el nivel mínimo deseable antes de finales del año 2003, a fin de que pudiera estar en funcionamiento para la fecha del próximo período de sesiones de la Comisión.

OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS Y POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS (OIE) (Tema 12 del programa)

Discurso del Director General de la OIE

190. En su discurso ante la Comisión, el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, destacó la importancia de una colaboración más intensa entre la OIE, el Codex y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (las tres “organizaciones hermanas” reconocidas en el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio) así como la necesidad de que cada una de ellas tuviera en cuenta la labor normativa de las demás.

191. El Dr. Vallat informó a la Comisión de que en mayo de 2002 se había establecido el Grupo de Trabajo de la OIE sobre producción animal e inocuidad de los alimentos, en el que participaban expertos de la Comisión del Codex Alimentarius y la Secretaría del Codex. El mandato del Grupo de Trabajo preveía la elaboración de normas internacionales sobre los peligros microbiológicos y químicos presentes en la cadena de producción animal, a fin de identificar lagunas y duplicaciones en los textos de la OIE y del Codex y asegurar su armonización así como fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones.

Cuestiones planteadas en la FAO y la OMS⁸¹

Asesoramiento científico⁸²

192. La Comisión acogió con agrado los progresos realizados por la FAO y la OMS en la preparación del estudio consultivo sobre la prestación de asesoramiento científico, y manifestó su reconocimiento por los avances ya logrados. Asimismo indicó la necesidad de lograr que todas las partes interesadas intervinieran en el proceso, y la importancia de asegurar una interacción adecuada entre los evaluadores de riesgos y gestores de riesgos. Se indicó que dicho proceso también debía contemplar mecanismos para evitar la duplicación de trabajo.

193. La Comisión tomó nota de los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS en relación con el aumento de la transparencia en la selección de los expertos, así como con los procedimientos de trabajo y con una mayor puntualidad y calidad del asesoramiento científico que se proporcionaba al Codex.

194. La Comisión reconoció la gran cantidad de peticiones de asesoramiento científico que se presentaban en todo el sistema del Codex. Reconoció la necesidad de que el Codex estableciera prioridades entre tales peticiones, en coordinación con las Secretarías de los comités científicos de la FAO y la OMS y de las consultas especiales de expertos y tomando en cuenta las necesidades de asesoramiento científico de los países en desarrollo.

195. La Comisión tomó nota de la necesidad de que los Estados Miembros proporcionaran datos apropiados, expertos y otros recursos necesarios para facilitar la prestación oportuna del asesoramiento solicitado. Subrayó la importancia de que se examinaran datos de países en desarrollo. En relación con esto, destacó que la FAO y la OMS debían ayudar a dichos países a producir los datos requeridos a efectos del establecimiento de normas internacionales. Acogió con agrado la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud en este sentido y los esfuerzos desplegados por la FAO y la OMS.

⁸¹ ALINORM 03/26/13; CAC/26 INF/4.

⁸² CAC/26 INF/4.

*Creación de capacidad*⁸³

196. La Comisión tomó nota del informe de la FAO y la OMS sobre sus actividades conjuntas de creación de capacidad, en particular: el Servicio FAO/OMS/OIE/OMC/Banco Mundial de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio; el Foro Mundial y los foros regionales de autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos; las actividades de creación de capacidad de la FAO y la OMS destinadas a fortalecer el sistema de control de los alimentos a nivel regional y nacional; el Portal Internacional de Inocuidad de los Alimentos y Sanidad Animal y Vegetal; la preparación de manuales, directrices y materiales de capacitación para apoyar las actividades de creación de capacidad, y la ampliación de la cobertura de idiomas de las publicaciones técnicas existentes.

Otros asuntos

197. En respuesta a un pedido de información sobre el síndrome respiratorio agudo y grave (SRAG) formulado por la delegación del Japón, el representante de la OMS afirmó que la información científica disponible hasta el momento no demostraba la existencia de ningún problema específico de inocuidad de los alimentos relacionado con el virus de la SRAG.

CUESTIONES PLANTEADAS EN INFORMES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 13 del programa)⁸⁴

Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos⁸⁵

198. La Comisión **aprobó** la recomendación del Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos de revisar la nota a pie de página sobre el nivel máximo de plomo en la leche⁸⁶ a fin de que dijera “en caso de leche parcial o totalmente deshidratada se aplicará un factor de concentración”.

Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas

*Establecimiento de LMR provisionales*⁸⁷

199. La Comisión examinó la propuesta del Comité de realizar un proyecto piloto de utilización de LMR nacionales como LMR provisionales del Codex (en el Trámite 8) durante un tiempo limitado, hasta que estuviera disponible el examen de la JMPR. En virtud del procedimiento que se proponía el Comité debía notificar a la Comisión los LMR provisionales propuestos, pero no se requería la adopción de dichos LMR; por otra parte, de ser necesario, la Comisión podía rechazar tales LMR provisionales.

200. La Comisión tomó nota de las opiniones de la Secretaría en el sentido de que el Acuerdo sobre MSF mencionaba las normas, directrices y recomendaciones elaboradas por la Comisión del Codex Alimentarius, pero no los textos establecidos por los órganos auxiliares de la Comisión. Además, la Comisión observó que en virtud del Reglamento los órganos auxiliares preparaban proyectos de normas para presentarlos a la Comisión, pero no podían a su vez establecer normas, fueran éstas o no provisionales.

201. La Comisión aprobó el trabajo relativo al proyecto piloto en el entendimiento de que los proyectos de LMR provisionales (en el Trámite 8) se remitirían a la Comisión para que los adoptara. Asimismo señaló a la atención del Comité la necesidad de asegurar la integridad científica y la coherencia con los Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos en el Marco del Codex Alimentarius. Observó también que los requisitos en materia de datos nacionales para establecer LMR provisionales debían cumplir los criterios establecidos para la presentación de datos a la JMPR, y que debían examinarse con sumo cuidado las cuestiones de procedimiento que pudieran surgir de este proceso.

⁸³ CAC/26 INF/5; CAC/26 INF/6.

⁸⁴ ALINORM 03/26/14.

⁸⁵ ALINORM 03/12A, párr. 148.

⁸⁶ CODEX STAN 230-2001.

⁸⁷ ALINORM 03/24A, párrs. 176-186; CAC/26 LIM.12 (observaciones de EE.UU.).

Reducción de una carga de trabajo ajena a la labor de la JMPR

202. La Comisión observó que la carga de trabajo de la JMPR era excesiva, y a efectos de facilitar el trabajo de la JMPR convino en proponerle que limitara su examen del destino ambiental a aquellos ámbitos relacionados específicamente con la estimación de la exposición dietética y de los LMR.

Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos⁸⁸

203. La Comisión **revisó** el límite máximo del Codex para residuos de dihidroestreptomicina/estreptomicina en la leche de vaca como LMR completo, según había recomendado el Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos en su 14ª reunión.

Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas

Anteproyecto de Código de Prácticas Revisado para la Elaboración y Manipulación de los Alimentos Congelados Rápidamente⁸⁹

203. La Comisión tomó nota del pedido de asesoramiento del Comité en cuanto a cuál era la mejor manera de examinar el Código en cuestión teniendo en cuenta la importancia del documento para su trabajo. La Comisión convino en que había necesidad de un tal Código y mantuvo un intercambio de opiniones en cuanto a las opciones disponibles para adelantar el documento en el Procedimiento de trámites del Codex.

204. La Comisión reconoció la naturaleza doble del Código, que abarcaba tanto aspectos de inocuidad alimentaria como de calidad de los alimentos congelados rápidamente, y consideró que podría convocarse una reunión conjunta de los comités interesados, concretamente el Comité sobre Higiene de los Alimentos y el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, para abordar esta cuestión.

205. La Comisión **convino** en que las Secretarías de EE.UU. y del Codex revisarían el Código a la luz de las observaciones presentadas, analizando a la vez si el ámbito de aplicación del documento comprendía los alimentos congelados rápidamente en general o sólo ciertas clases de ellos (p. ej., las frutas y hortalizas congeladas rápidamente). Posteriormente el Código revisado se distribuiría para recabar observaciones y se sometería al examen de una reunión conjunta que habría de convocarse, a fin de elaborar el Código a través del Procedimiento de trámites del Codex.

Anteproyecto de Norma del Codex para el Ginseng⁹⁰

Anteproyecto de Normas del Codex para la Pasta de Soja Fermentada (Doenjang) y la Pasta de Soja Fermentada Picante (Gochujang)⁹¹

206. La Comisión observó que el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, en su 21ª reunión, había suspendido el trabajo de elaboración de una norma del Codex para el ginseng y había pedido asesoramiento a la Comisión en cuanto a qué Comité del Codex podría disponer de la competencia necesaria para ocuparse del examen de este producto.

207. La Comisión recordó que en su 22º período de sesiones⁹² había convenido en que el establecimiento de normas para hierbas aromáticas y preparados botánicos potencialmente nocivos que se vendían como alimentos era un tema que debían abordar las autoridades nacionales, y había suprimido este asunto del programa de trabajo de la Comisión. Sin embargo, hizo notar que el Comité Ejecutivo, en su 49ª reunión, (Ginebra, septiembre de 2001) había confiado como nuevo trabajo al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas la redacción de una Norma del Codex para el Ginseng que incluyera todas las variedades.

⁸⁸ ALINORM 03/31A, párr. 25.

⁸⁹ ALINORM 03/27, párrs. 75-88.

⁹⁰ ALINORM 03/27, párrs. 75-88; CAC/26 LIM 9 (observaciones de la República de Corea).

⁹¹ ALINORM 03/27, párrs. 102-108; CAC/26 LIM 9 (observaciones de la República de Corea).

⁹² ALINORM 97/37, párr. 151.

208. La delegación de la República de Corea, con el apoyo de varias delegaciones, propuso que la Norma fuera elaborada por el Comité Coordinador del Codex para Asia. La delegación indicó que dicha norma debía abarcar exclusivamente aquellos aspectos del ginseng que se relacionaran con su uso como alimento.

209. Algunas delegaciones expresaron inquietud respecto de la elaboración de una norma internacional del Codex para el ginseng, ya que sus legislaciones nacionales no regulaban este producto como alimento. Otras subrayaron que el establecimiento de una norma para el ginseng debía limitarse a su utilización como alimento, sin abarcar las posibles declaraciones de propiedades medicinales. Varias delegaciones indicaron que el ginseng era un producto que se cultivaba en países no pertenecientes a la región de Asia y, por consiguiente, se necesitaba una norma internacional que abarcara todas las variedades. Estas delegaciones indicaron también que la elaboración de una norma mundial amplia tendría en cuenta las inquietudes de todos los Estados Miembros del Codex.

210. La Comisión **convino** en que para la próxima reunión del Comité Ejecutivo la República de Corea prepararía un proyecto de documento sobre los objetivos de la norma, su importancia, los aspectos principales que debía abarcar y el plazo previsto para su elaboración. Se **convino** en que también debía prepararse un documento similar para la pasta de soja fermentada (*doenjang*) y la pasta de soja fermentada picante (*gochujang*). Esta decisión se adoptó en el marco de las funciones revisadas del Comité Ejecutivo como órgano de gestión de normas que se habían concertado en el presente período de sesiones de la Comisión. La Comisión **acordó** además que a reserva de la aprobación del Comité Ejecutivo, el trabajo relativo al establecimiento de normas para estos productos debía confiarse al Comité Coordinador del Codex para Asia y su finalización al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas. La delegación de Singapur expresó sus reservas con respecto a la decisión relacionada con el ginseng. Asimismo la Comisión tomó nota de las inquietudes de International Alliance of Dietary Food Supplement Associations (IADSA) al respecto.

Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos⁹³

211. La Comisión aprobó la recomendación del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos de suspender los trabajos de elaboración del Anteproyecto de Directrices para la Utilización y el Fomento de Sistemas de Garantía de la Calidad a fin de satisfacer los Requisitos relativos a los Alimentos.

Comité del Codex sobre Grasas y Aceites⁹⁴

212. La Comisión examinó el pedido del Comité sobre Grasas y Aceites de que se elaboraran criterios para la inclusión de sustancias en la Lista de Cargas Anteriores Aceptables y se evaluaran las sustancias propuestas en la lista actual en el Trámite 4. La Comisión expresó su parecer de que la elaboración de criterios era un procedimiento de gestión de riesgos que debía aplicar el Comité, más bien que un procedimiento de evaluación de riesgos a cargo del JECFA. Las delegaciones de los Estados Unidos y el Canadá plantearon objeciones a esta opinión ya que, según estas delegaciones, el Comité no tenía suficiente competencia para la gestión de la lista al no existir un procedimiento claro para modificarla en su ámbito, y porque la lista no podía revisarse en el tiempo oportuno. La Comisión **pidió** a la FAO y la OMS que convocaran una consulta de expertos para ayudar al Comité a elaborar unos principios de gestión de riesgos, que incluyeran criterios de evaluación para la inclusión de sustancias en las listas de cargas anteriores aceptables. La Secretaría del JECFA expresó la opinión de que el JECFA podía brindar asesoramiento técnico al Comité para la evaluación de riesgos y la evaluación de las sustancias.

Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas

Norma General del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas (CODEX-STAN 179-1991)⁹⁵

213. La Comisión **estuvo de acuerdo** con las recomendaciones del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas de suspender el trabajo de revisión de la Norma

⁹³ ALINORM 03/30 A, párr. 20.

⁹⁴ ALINORM 03/17, ALINORM 03/26/14.

⁹⁵ ALINORM 03/39A, párrs. 90-92; CAC/26 LIM 11 (observaciones de los Estados Unidos de América).

General del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas. Al adoptar esta decisión, la Comisión **convino** también en retirar la Norma del Codex Alimentarius.

Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos⁹⁶

Etiquetado del país de procedencia

214. La Comisión recordó que en su 49ª reunión (extraordinaria), el Comité Ejecutivo no había aprobado como nuevo trabajo una enmienda de la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados referente al etiquetado del país de procedencia, pero había indicado que sería apropiado mantener nuevos debates sobre esta cuestión. El Comité sobre Etiquetado de los Alimentos, tras los debates mantenidos en su 30ª y 31ª reuniones, había acordado suspender el examen de esta cuestión debido a la falta de consenso.

215. Muchas delegaciones y observadores que hicieron uso de la palabra apoyaron el proseguimiento de la labor relativa al etiquetado del país de procedencia, a fin de aclarar las disposiciones existentes y evitar confusión al consumidor. La delegación de Francia sugirió que como alternativa a la revisión de la Norma General podrían elaborarse unas directrices para facilitar la interpretación de la misma.

216. Varias otras delegaciones se opusieron a la realización de nuevos trabajos en este ámbito ya que las disposiciones actuales trataban suficientemente la necesidad de informar al consumidor. Asimismo expresaron su preocupación de que se duplicara el trabajo emprendido por la OMC y la Organización Mundial de Aduanas en relación con la normas de origen. Una delegación señaló que las Normas de Origen de la OMC se relacionaban con cuestiones arancelarias, mientras que la labor del Codex en materia de etiquetado de los alimentos respondía a la necesidad de información para el consumidor.

217. La Comisión, reconociendo que no había consenso, **convino** en pedir al Comité sobre Etiquetado de los Alimentos que prosiguiera el debate sobre el etiquetado del país de procedencia. Asimismo solicitó al Comité que presentara un informe al respecto en el próximo período de sesiones de la Comisión, cuando se adoptaría una decisión final sobre la aprobación de un nuevo trabajo.

Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros⁹⁷

Anteproyecto de Norma para los Moluscos Bivalvos Vivos y Elaborados

218. La Comisión recordó que el Comité había pedido a la FAO y la OMS que brindaran asesoramiento científico sobre las biotoxinas conjuntamente con su trabajo en el Anteproyecto de Norma para los Moluscos Bivalvos Vivos y Elaborados.

219. La Comisión **convino** en que si bien el JECFA no podía ocuparse de la evaluación de riesgos de las biotoxinas, en vista del carácter específico de tal evaluación sería más adecuado que la realizara una consulta de expertos sobre el tema. La Comisión recordó que se habían formulado varios pedidos de asesoramiento científico, y que éstos estarían supeditados a la disponibilidad de fondos y de los conocimientos técnicos y datos apropiados. Por consiguiente, la Comisión **acordó** que este pedido debía ser examinado por el Comité Ejecutivo, que estudiaría todas las peticiones de asesoramiento científico y establecería prioridades entre las mismas.

Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos

*Consulta de Expertos sobre el género Enterobacter*⁹⁸

220. La Comisión tomó nota de la necesidad de atender a las preocupaciones relativas a patógenos que podían estar presentes en los preparados para lactantes, y **convino** en añadir una consulta de expertos sobre el género *Enterobacter*, incluido *Enterobacter sakazakii*, y *Clostridium botulinum* a la lista de pedidos de asesoramiento científico para la FAO y la OMS, a fin de que el Comité Ejecutivo la examinara y le asignara la prioridad correspondiente.

⁹⁶ ALINORM 03/22A, párrs. 114-119.

⁹⁷ ALINORM 03/18, párr. 92.

⁹⁸ ALINORM 03/13A, párrs. 167-173.

Directrices para la Conservación de la Leche Cruda mediante la Aplicación del Sistema de la Lactoperoxidasa (CAC/GL 13-1991)⁹⁹

221. La Comisión recordó el pedido del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos de que se examinara la aplicación del sistema de la lactoperoxidasa para la conservación de la leche cruda en productos destinados al comercio internacional¹⁰⁰, así como la petición de un grupo de expertos de la FAO de que se examinaran enmiendas a las Directrices. La Comisión tomó nota de la aclaración proporcionada por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (ALINORM 03/13A, párrs. 9-12) y **refrendó** las opiniones de éste, a saber:

- la aplicación del sistema debía seguir limitándose a los países donde no se dispusiera de instalaciones apropiadas de refrigeración, y no debía utilizarse para fines de comercio internacional;
- no había datos microbiológicos claros para determinar en qué medida este sistema era eficaz para el control de los patógenos transmitidos por los alimentos y cuáles podían ser las consecuencias microbiológicas de su utilización prolongada;
- debían seguirse aplicando las restricciones que actualmente excluían el uso del sistema de la lactoperoxidasa en productos destinados al comercio internacional;
- no había necesidad de una revisión de las Directrices existentes y no se requería un examen del JECFA.

222. La Comisión observó también que el examen de esta cuestión en el futuro dependería de la disponibilidad de evaluaciones microbiológicas y químicas adecuadas del proceso.

Comité Coordinador FAO/OMS para Asia¹⁰¹

Consulta de Expertos sobre los Alimentos Funcionales

223. La Comisión **convino** en pedir a la FAO y la OMS que celebraran una consulta de expertos sobre los alimentos funcionales, dentro de la lista de pedidos de asesoramiento científico. Observó que esta petición también debía ser examinada por el Comité Ejecutivo al establecer prioridades entre los pedidos de asesoramiento especializado.

Foro Asiático de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos

224. La Comisión tomó nota del informe de la delegación de la FAO sobre el proceso preparatorio del Foro Asiático de Autoridades de Reglamentación sobre Inocuidad de los Alimentos que se celebraría en Malasia en 2004, según se había señalado en el tema 12 del programa.

Comité Coordinador Regional FAO/OMS (del Codex) para Europa

Norma Regional para la Mayonesa¹⁰²

225. La Comisión **convino** en que el trabajo de revisión de la Norma Regional para la Mayonesa debía suspenderse y la Norma había de retirarse del Codex Alimentarius.

Comité Coordinador FAO/OMS (del Codex) para África

Conferencia Africana sobre Inocuidad de los Alimentos¹⁰³

226. La Comisión observó que en ciertas regiones del mundo se habían organizado o se estaban organizando foros o conferencias sobre la inocuidad de los alimentos destinados a las autoridades de reglamentación en la materia, y apoyó la idea de celebrar reuniones de este tipo en África y otras regiones siempre que se dispusiera de la financiación necesaria.

⁹⁹ ALINORM 03/13, párrs. 9-12.

¹⁰⁰ ALINORM 03/11, párrs 11-13.

¹⁰¹ ALINORM 03/15, ALINORM 03/26/14.

¹⁰² ALINORM 03/15, párr. 9.

¹⁰³ ALINORM 03/28, párr. 52.

Comité Coordinador Regional FAO/OMS (del Codex) para el Cercano Oriente

227. La Comisión observó que el Comité había comenzado a trabajar en las Directrices para los Puntos de Contacto y Comités Nacionales del Codex en el Cercano Oriente (véase el Apéndice VIII).

Informes de los grupos de acción intergubernamentales (del Codex)

Alimentación animal

228. La Comisión tomó nota del informe del Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal¹⁰⁴

Alimentos obtenidos por medios biotecnológicos¹⁰⁵

229. El Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos trazó un cuadro general de las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el Grupo de Acción. Varias delegaciones manifestaron su reconocimiento al Japón y subrayaron la importancia de que en el ámbito del Codex, prosiguiera la labor relacionada con la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos.

230. La Comisión examinó la propuesta de establecer un nuevo Grupo de Acción sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos y pidió al Japón que presentara una propuesta sobre el mismo, que incluyera su mandato, para que se examinara en el próximo período de sesiones. Tal propuesta se formularía en consulta con la Secretaría del Codex según fuera apropiado, teniendo en cuenta la necesidad y prioridad indicada por los Estados Miembros del Codex y en particular las propuestas formuladas en la cuarta reunión del Grupo de Acción Especial. Asimismo se indicó que el mandato propuesto debía basarse en los criterios para el establecimiento de órganos auxiliares e indicar con precisión las atribuciones, la propuesta de proyecto y el marco temporal. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de contar con los conocimientos científicos necesarios antes de iniciar trabajos sobre un tema específico. El representante de la OMS mencionó la importancia de las aportaciones científicas de las consultas mixtas de expertos de la FAO y la OMS en este ámbito.

Zumos (jugos) de frutas y hortalizas¹⁰⁶

231. La delegación del Brasil informó a la Comisión de los trabajos realizados desde el establecimiento del Grupo de Acción en el año 2000. Se observó que el Grupo necesitaría reunirse una vez más para finalizar los niveles mínimos de grados Brix relativos a algunas frutas, a efectos de completar su labor.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS PARA 2002/03 Y 2004/05 (Tema 14 del programa)¹⁰⁷

232. La Comisión tomó nota del informe de la Secretaría sobre el presupuesto y los gastos relativos a 2000/2001 y el presupuesto para el bienio en curso 2002/2003. Tomó nota también de que los gastos relacionados con la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex y de otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias ascendían a 682 000 dólares EE.UU., de los cuales 100 000 dólares EE.UU. procedían del presupuesto del Codex y el resto de financiación directa de la FAO y la OMS.

233. La Comisión observó que las propuestas de presupuesto para 2004/05 representaban aproximadamente un incremento neto del 23 por ciento en el presupuesto del Codex como respuesta a la Evaluación. Las principales características de este aumento eran las siguientes:

¹⁰⁴ CAC/26 LIM 7.

¹⁰⁵ CAC/26 INF/9 (observaciones de ICFO), CAC/26 LIM 6.

¹⁰⁶ CAC/LIM 13 (Informe del Presidente del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas).

¹⁰⁷ ALINORM 03/26/15.

- Mantenimiento del grado D-1 para el puesto de Secretario;
- Incorporación de un nuevo funcionario P-5 a la Secretaría del Codex, más otro funcionario P-5 de la OMS que se adscribiría a la Secretaría;
- Elevación de grado, de P-2 a P-3, del puesto de Oficial de Normas Alimentarias;
- No se crearía un Comité de Gestión de Normas;
- Financiación para celebrar períodos de sesiones anuales de la Comisión y reuniones semestrales del Comité Ejecutivo, y recursos para financiar la participación de los miembros del Comité Ejecutivo en las reuniones del mismo;
- Aumento de los recursos humanos no pertenecientes a la plantilla, para consultores/promotores y para el examen jurídico de los textos.

234. La Comisión observó también que se habían asignado considerables recursos adicionales a las actividades de evaluación de riesgos relacionadas con el Codex que llevaban a cabo el JECFA, la JMPR, las JEMRA y los órganos especiales de expertos de la FAO y la OMS, así como a la creación de capacidad. Se señaló que las propuestas mencionadas debían ser confirmadas definitivamente por la Conferencia de la FAO en su 32º período de sesiones, en noviembre/diciembre de 2003.

235. La Comisión observó además que la Asamblea Mundial de la Salud había exhortado a la OMS a reasignar recursos a sus actividades relacionadas con el establecimiento de normas alimentarias mediante el Codex Alimentarius, con especial atención a los países menos adelantados, y que el presupuesto aprobado por la Asamblea en mayo de 2003 incluía también un aumento de los recursos en el sector de la evaluación de riesgos.

236. La Comisión expresó su reconocimiento a la FAO y la OMS por su respuesta positiva al informe de la Evaluación, pero observó que también en el futuro sería necesario que las organizaciones patrocinadoras siguieran prestando su apoyo al Codex y al trabajo relacionado con éste; además era necesario abordar un fortalecimiento ulterior de la Secretaría del Codex, en particular en relación con el grado de su personal.

CALENDARIO DE REUNIONES DEL CODEX PROPUESTO PARA 2003-2005 (Tema 15 del programa)¹⁰⁸

237. La Comisión observó el carácter provisional del calendario y convino en incluir reuniones adicionales del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal (mayo de 2004) y el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas (octubre de 2004). La delegación de Argentina propuso cambiar la fecha de la reunión del Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe (septiembre de 2004). La delegación de Chile destacó que al programar las reuniones del Codex también debían tomarse en cuenta las reuniones celebradas por otras organizaciones internacionales.

238. La Comisión observó que el calendario preveía períodos de sesiones de la Comisión en 2004 y 2005, reuniones del Comité Ejecutivo cada seis meses y reuniones adicionales del Comité sobre Principios Generales. Aun reconociendo que a corto plazo tal calendario era necesario para poder aplicar los resultados de la Evaluación, varias delegaciones declararon que quizás fuera más apropiado que la Comisión se reuniera a intervalos de 18 meses, tomando en cuenta las consecuencias financieras para los países en desarrollo.

239. La Comisión **ratificó** el calendario de reuniones del Codex propuesto para 2003-2005, en el entendimiento que se podrían introducir cambios en el mismo si así se requería. Al hacerlo, la Comisión señaló que era necesario considerar un intervalo más prolongado entre la finalización de las reuniones previstas de los comités del Codex y los períodos de sesiones de la propia Comisión. Asimismo la Comisión señaló las ventajas de organizar las reuniones del Codex en países distintos de los que hospedaban habitualmente a los comités y grupos de acción del Codex, y en particular en países en desarrollo.

¹⁰⁸

ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 16 del programa)¹⁰⁹

240. La Comisión **eligió** a las siguientes personas para que se desempeñaran en sus cargos desde el final del presente período de sesiones hasta el final del siguiente período de sesiones ordinario de la Comisión (su 27º período de sesiones):

Presidente:	Dr. Stuart SLORACH (Suecia)
Vicepresidente:	Dr. Claude J.S. MOSHA (República Unida de Tanzania)
	Dr. Hiroshi YOSHIKURA (Japón)
	Sr. Paul MAYERS (Canadá)

241. Se **eligió** a los siguientes Miembros del Comité Ejecutivo sobre una base regional, a fin de que se desempeñaran en el cargo desde el final del presente período de sesiones hasta el final del segundo período de sesiones **ordinario** subsiguiente de la Comisión:

África:	Camerún
Asia:	Filipinas
América Latina y el Caribe:	México
Europa:	Bélgica
Cercano Oriente:	Egipto
América del Norte:	Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental:	Australia

NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES REGIONALES (Tema 17 del programa)¹¹⁰

242. De conformidad con los apartados a) y b) del Artículo II.4 del Reglamento de la Comisión, los siguientes miembros de la misma fueron **nombrados** Coordinadores regionales a fin de que se desempeñaran en el cargo desde el final del presente período de sesiones hasta el final del segundo período de sesiones ordinario subsiguiente de la Comisión.

África:	Marruecos
Asia:	República de Corea
Europa:	República Eslovaca
América Latina y el Caribe:	Argentina
Cercano Oriente:	Jordania
América del Norte y Pacífico sudoccidental:	Samoa

DESIGNACIÓN DE LOS PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 18 del programa)¹¹¹

243. La Comisión **confirmó** la designación de los gobiernos hospedantes enumerados en el Apéndice IX. Asimismo confirmó la disolución del Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos, que había completado su labor, y se congratuló con el Japón por el extraordinario trabajo realizado.

¹⁰⁹ ALINORM 03/26/2.

¹¹⁰ ALINORM 03/26/17.

¹¹¹ ALINORM 03/26/17.

244. La Comisión tomó nota de la sugerencia de la delegación del Japón de estudiar si había países, preferiblemente en las regiones de Asia, África y América del Sur, que estuvieran interesados en hospedar las reuniones de los comités del Codex que se habían aplazado *sine die*, con miras a una distribución más adecuada de las responsabilidades entre los Estados Miembros del Codex. Esto daría lugar a una mayor participación y facilitaría el aumento de la capacidad de los países en desarrollo que participaban en el Codex. La Comisión observó que esta propuesta podría tomarse en cuenta durante el examen de las estructuras y mandatos de los comités del Codex (véase el párr. 154).

OTROS ASUNTOS (Tema 19 del programa)

Propuesta de análisis de riesgos de sustancias que no tienen IDA o LMR¹¹²

245. La delegación de Tailandia informó a la Comisión sobre las dificultades en el comercio internacional, especialmente para los países en desarrollo, que derivaban de la presencia de residuos y sustancias para las cuales, por razones que no eran de inocuidad, no existía una IDA o LMR, y propuso que la Comisión recomendara la convocación de una Consulta Mixta FAO/OMS con los siguientes objetivos:

- Estudiar las enseñanzas adquiridas en situaciones de interrupción del comercio a causa de la presencia de vestigios de ciertos medicamentos veterinarios.
- Analizar las cuestiones científicas y reglamentarias a las que no se daba respuesta en la estructura actual del JECFA/Codex.
- Recomendar al Codex, la FAO y la OMS la adopción de medidas y actividades de seguimiento.

246. La delegación de la India señaló a la atención de la Comisión el informe del Comité Coordinador para Asia¹¹³, que había examinado los problemas que suponían para los países en desarrollo los continuos cambios en los métodos de análisis como consecuencia de la reducción de los límites de detección, y proporcionaba dos ejemplos de estas dificultades: los análisis de residuos de antibióticos y los límites aplicados a los nitrofuranos en los productos a base de huevo.

247. Se informó a la Comisión de que la FAO había propuesto convocar dos reuniones para examinar la cuestión en consulta con sus asociados (la OMS y la OIE), debiéndose debatir el carácter exacto de las reuniones:

- a) examen de cuestiones reglamentarias, incluida la tolerancia cero y límites *de minimis*; y
- b) una investigación científica sobre los riesgos asociados con sustancias presentes en el límite de detección o niveles *de minimis*.

248. Se propuso que ambas reuniones se financiaran con cargo a recursos externos y se celebraran a finales de 2003 o principios de 2004.

249. La Comisión observó que se seguiría la propuesta de trabajo de Tailandia y que las consultas técnicas de la FAO propuestas (y posiblemente una consulta de expertos) brindarían asesoramiento al Codex sobre este tema. Los ejemplos presentados por la India se remitirían a las consultas como estudios monográficos.

¹¹² CAC/26 LIM.14.

¹¹³ ALINORM 03/15.

APÉNDICE 1

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**Chairperson
Président
Presidente**

Mr Thomas J. BILLY
Special Advisor
International Food Safety Standards
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, S.W.
Suite 544A - E Jamie Lee Whitten Building
Washington, D.C. 20250-3700
U.S.A.

Phone: +1.202.690 1578

Fax: +1.202.690 2119

Email: thomas.billy@usda.gov

ALGERIA - ALGÉRIE - ARGELIA

M. Ali ABDA
 Sous-Directeur
 Direction des services vétérinaires
 Contrôle sanitaire et hygiène alimentaire
 Ministère de l'agriculture et du
 développement rural
 12, avenue Colonel Amirouche
 Alger
 Phone: 213 21 746333
 Fax: 213 21 74 6333
 Email: dsval@wissal.dz

M. Ahmed HACHEMI
 Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République algérienne
 démocratique et populaire
 Via Barnaba Oriani 26
 Rome
 Phone: 06 8084141
 Fax: 06 8083436
 Email:

Mlle Baya CHETTOUF
 Sous-Directeur de la Normalisation et de la
 Réglementation des produits alimentaires
 Ministère du commerce
 46 Bd Mohamed V
 Alger
 Phone: 213 21 6312280
 Fax: 213 21 631212 80
 Email: B.chettouf2003@yahoo.com

M. Abdelkrim OULD RAMOUL
 Sous-Directeur des Homologations
 Ministère de l'agriculture et du
 développement rural
 12, avenue Colonel Amirouche
 Alger - Algerie
 Phone: (0) 21 74 95 13
 Fax: (0) 21 49 93 42
 Email: o.ramoul.a@canawail.com

ANGOLA

Mrs Teodora Lourenço SILVA
 Deputy President of Codex National
 Committee
 Directoria Do Instituto Angolano De
 Normalizaçao e Qualidade
 Ministry of Industry
 Luanda
 Phone:
 Fax:
 Email: ianorg@netangola.it

M Carlos Alberto AMARAL
 Conseiller
 Représentant permanent suppléant auprès
 de la FAO
 Ambassade de la République d'Angola
 Via Filippo Bernardini 21
 00165 Rome
 Phone: 39 06 6621376
 Fax: 06 3938221
 Email: carlosamaral@tiscalinet.it

Mr Domingos MIGUEL
 Secretario Executivo do Comité Nacional
 para o Codex Alimentarius
 Ministério da Agricultura e do
 Desenvolvimento Rural
 Rua Comandante Gika
 C.P. 527
 Luanda
 Angola
 Phone: 244-92603308
 Fax:
 Email:

**ANTIGUA AND BARBUDA –
 ANTIGUA-ET-BARBUDA –
 ANTIGUA Y BARBUDA**

Ms Dianne LALLA-RODRIGUES
 Director
 Antigua and Barbuda Bureau of Standards
 P.O. Box 1550
 St John's
 Antigua
 Phone: (268) 562 4011
 Fax: (268) 462-1625
 Email: abbs@candw.ag

ARGENTINA - ARGENTINE

Sra Hilda Graciela GABARDINI
Ministro
Representante Permanente Alternativo ante la
FAO
Embajada de la República Argentina
Piazza dell'Esquilino 2
Roma
Phone: 06 4742551
Fax: 06 48199787
Email: faoprargl@interfree.it

Gabriela CATALANI
Especialista de la DNMA
Dirección Nacional de Mercados
Agroalimentarios
Secretaría de Agricultura, Ganadería y
Pesca y Alimentos
Avenida Paseo Colón 922, Oficina 40
CP: 1063 Buenos Aires
Phone:
Fax:
Email:
gcatal@sagpya.minproduccion.gov.ar

Don Ricardo WEILL
Centro de Industria Lechera
Secretaría de Agricultura, Ganadería y
Pesca y Alimentos
Berlin 50
Buenos Aires - CP 1854
Phone: (54 11) 4239 -1720
Fax: (54 11) 4239-1881
Email: ricardo-weill@danone.com

ARMENIA - ARMÉNIE

Mr Zohrab MALEK
Ambassador
Permanent Representative to FAO
C.P. 64194
Rome 00100, Italy
Phone: 39-06-520-1924
Fax: 39-06-520-1924
Email: armambfao@virgilio.it

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Dr Gardner MURRAY
Australian Chief Veterinary Officer and
Executive Director
Product Integrity, Animal and Plant Health
Agriculture, Fisheries and Forestry
Australia
G.P.O. Box 858
Canberra ACT 2601
Phone: 61-2-6272-5848
Fax: 61-2-6272-5697
Email: gardner.murray@affa.gov.au

Ms Ann BACKHOUSE
Manager
Codex Australia
Product Integrity, Animal and Plant Health
Agriculture, Fisheries and Forestry -
Australia
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Phone: 61-2-6272-5692
Fax: 61-2-6272-3103
Email: ann.backhouse@affa.gov.au

Mr Greg READ
Australian Quarantine Inspection Service
Agriculture, Fisheries and Forestry -
Australia
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Phone: 61-2-6272-3594
Fax: 61-2-6272-4112
Email: greg.read@affa.gov.au

Dr Marion HEALY
Chief Scientist
Food Standards Australia New Zealand
(FSANZ)
PO Box 7186
Canberra BC ACT 2610
Phone: + 61 2 6271 2215
Fax: +61 2 6271 2204
Email:
marion.healy@foodstandards.gov.au

Mr Brett HUGHES
 Counsellor (Agriculture)
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Australian Embassy
 Via Alessandria 215
 00198 Rome
 Italy
 Phone: 39-06-8527-2376
 Fax: 39-06-8527-2230
 Email: brett.hughes@dfat.gov.au

Dr Linda CORNER
 Counsellor (Veterinary Services)
 Australian Embassy
 Guimard Centre
 Rue Guimard 6-8
 Brussels 1040
 Phone:
 Fax: 332-231-0753
 Email: linda.corner@dfat.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE

Dr Alexander ZILBERSZAC
 Federal Ministry for Health and Women
 Radetzkystrasse 2
 A-1031 Vienna
 Phone: 43-1-71100/4617
 Fax: 43-1-713-7952
 Email: alexander.zilberszac@bmgf.gv.at

Dr Erhard HÖBAUS
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,
 Environment and Water Management
 Stubenring 12
 1010 Vienna
 Phone: 43-1-7177-2855
 Fax: 43-1-71100-2901
 Email: erhard.hoebaus@bmlfuw.gv.at

BAHRAIN - BAHREÏN - BAHREIN

Mr Karim SELAIBEEKH
 Head, Standards and Information
 Directorate of Standards and Metrology
 Ministry of Commerce
 P.O. Box 5479
 Manama
 Phone: 523030
 Fax: 00973-530730
 Email: bsmd@batelco.com.bh

BANGLADESH

Mr Mohammad ZIAUDDIN
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the People's Republic of
 Bangladesh
 Via Antonio Bertoloni 14
 Rome
 Phone: 06 8078541
 Fax: 06 8084853
 Email: embangrm@mclink.it

Ms Nasrin AKHTER
 Counsellor (Economic Affairs)
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Embassy of the People's Republic of
 Bangladesh
 Via Antonio Bertoloni 14
 Rome
 Phone: 06 8078541
 Fax: 06 8084853
 Email: embangrm@mclink.it

BARBADOS - BARBADE

Mr Kenneth MULLIN
 Chief Technical Officer
 BNSI
 Culloden Road
 St Michael
 Bridgetown
 Phone: 246 426 3870
 Fax: 246 436 1495
 Email: office@bnsi.com.bb

BELGIUM - BELGIQUE - BÉLGICA

M. Charles CRÉMER
 Directeur
 SPF Santé publique,
 Sécurité de la Chaîne alimentaire et
 environnement
 DG Animaux, végétaux et alimentation
 Division alimentation
 Cité administrative de l'État Quartier
 Arcades 4
 B-1010 Bruxelles
 Phone: 32-2-2105246
 Fax: 32-2-2104816
 Email: charles.cremer@health.fgov.be

M. Guido KAYAERT
 Manager des affaires réglementaires
 européennes
 Nestlé coordination center
 Rue de Birmingham, 221
 B-1070 Bruxelles
 Phone: 32-2-5295330
 Fax: 32-2-5295667
 Email: guido.kayaert@be.nestle.com

M. Johan HALLAERT
 Conseiller
 Fédération belge des industries alimentaires
 (FEVIA)
 Avenue des Arts, 43
 B-1040 Bruxelles
 Phone: 32-2-5501760
 Fax: 32-2-5501754
 Email: jh@fevia.be

M. Théo BIEBAUT
 Conseiller
 Parklaan, 26 B 5
 B-9300 Aalst
 Phone: 32-472-698718
 Fax:
 Email:

Dr Marc CORNELIS
 Adviseur-generaal
 Federaal Agentschap voor de Veiligheid
 van de Voedselketen
 DG Controlebeleid - internationale zaken
 WTC III S. Bolivarlaan,30
 1000 Brussel
 Phone: 32-2-2083834
 Fax: 32-2-2083823
 Email: marc.cornelis@favv.be

BOLIVIA - BOLIVIE

Don Carlos Mauricio CHANOVE
 Ministro Consejero
 Encargado de Negocios a.i.
 Representante Permanente Alterno ante la
 FAO
 Embajada de la República de Bolivia
 Via Brenta 2a
 Roma
 Phone: 06 8841001
 Fax: 06 8840740
 Email: embolroma@rmnet.it

Lic. Giudo LANDA DURÁN
 Vicepresidente del Comité Nacional Codex
 Alimentarius
 Calle 9 De Achumani N° Dpto 002
 La Paz
 Bolivia
 Phone: (5912) 2393612
 Fax:
 Email: glanda@adesabolivia.com

Ing. Luis CUEVAS MALVONADO
 Consultor A.B.E.P.G.
 Calle Loayza N. 349
 Edificio Loayza 1° piso Oficina 105
 La Paz
 Phone: 591-2-22-0495
 Fax:
 Email: luisincue@hotmail.com

BOTSWANA

Mr H.H. TARIMO
 Principal Scientific Officer (Food Control)
 Community Health Services Division
 Ministry of Health
 Private Bag 00269
 Gaborone
 Phone: 267-3974351
 Fax: 267-3974354
 Email: nfcbgabs@global.bw

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mr Flávio MIRAGAIA PERRI
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the Federative
 Republic of Brazil to FAO
 Via di Santa Maria dell'Anima 32
 Rome
 Phone: 06 68307576
 Fax: 06 6867858
 Email: rebrefao@tin.it

Mr Arnaldo DE BAENA FERNANDES
Second Secretary
Alternate Permanent Representative to
FAO
Permanent Representation of the Federative
Republic of Brazil to FAO
Via di Santa Maria dell'Anima 32
Rome
Phone: 06 68307576
Fax: 06 6867858
Email: rebrefao@tin.it

Mrs Maria Aparecida MARTINELLI
Coordinator of Brazilian Codex Committee
Inmetro
SEPN 511, Bloco B, 4º Andar
Brasilia- DF- Brazil
Phone: 55-61-340-2211
Fax: 55-61-347-3284
Email: codexbrasil@persocom.com.br;
mamartnelli@persocom.com.br

Mrs Maria Teresa RODRIGUES
REZENDE
Secretary of Brazilian Codex Committee
Inmetro
National Institute of Metrology,
Standardization and Industrial Quality
SEPN 511, Bloco B, 4º Andar
Brasilia - DF- Brazil
Phone: 55-61-340-2211
Fax: 55-61-347-3284
Email: mtrezende@persocom.com.br

Mr Cleber FERREIRA DOS SANTOS
Food General Manager
National Sanitary Surveillance Agency
Ministry of Health
SEPN 515 Bloco B-Ed. Ômega, 3º Andar
70 770 502 -Brasilia- DF- Brazil
Phone: 55-61-4481084
Fax: 55-61-4481080
Email: cleber.ferreira@anvisa.gov.br;
alimentos@anvisa.gov.br

Mrs Antonia Maria DE AQUINO
Special Products Manager
National Sanitary Surveillance Agency
Ministry of Health
SEPN 515 Bloco B -Ed Ômega, 3º Andar
70 770 502- Brasilia -DF-Brazil
Phone: 55-61-4481085
Fax: 55-61-4481080
Email: antonia.maria@anvisa.gov.br

Mrs Marilia REGINI NUTTI
Director
Embrapa Food Technology
Ministry of Agriculture, Livestock and
Food Supply
Av das Americas 29 501
Rio de Janeiro -RJ- Brazil
Phone: 55-21-2410-1350
Fax: 55-21-2410-1090
Email: marilia@ctaa.embrapa.br

Mr Oscar DE AGUIAR ROSA FILHO
Ministry of Agriculture, Livestock and
Food Supply
Esplanada dos Ministerios - Anexo B - Sala
302
70-043-900 Brasilia -DF-Brazil
Phone: 55-61-2182172
Fax: 55-61-224-3874
Email: oscar@agricultura.gov.br

Mrs Rudi BRAATZ
Chief of Division
Vice Chairman of the Ad Hoc Task Force
on Fruit and Vegetable Juices
Ministry of Agriculture, Livestock and
Food Supply
Esplanada dos Ministerios - Anexo B- sala
414 B
70 043 900 - Brasilia -DF-Brazil
Phone: 55-61-224 3997
Fax: 55-61-224-3995
Email: rbraatz@agricultura.gov.br

Mr Antonio MANTOAN
Regulatory Affairs and Nutrition Manager
Unilever Bestfoods
Av. Paulista 2.300
São Paulo SP
Brazil 01310-300
Phone: 55-11-31381543
Fax: 55-11-32370620
Email: antonio.mantoan@unilever.com

Mr Ilto Antonio MORANDINI
 Ministry of Agriculture, Livestock and
 Supply
 Esplanada dos Ministérios,
 Anexo B s 409
 Brasilia D.F.
 Brazil
 Phone: 55 61-218 2314
 Fax: 55 61 224 3995
 Email: morandini@agricultura.gov.br

Mr Médi MOUNGUI
 Deuxième Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République du Cameroun
 Via Siracusa 4-6
 Rome
 Phone: 39 06 4403644
 Fax: 39 06 4403644
 Email: medimongui@virgilio.it;
 www.cameroonembassy.it

BULGARIA - BULGARIE

Mr Ilia KRASTELNIKOV
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the Republic
 of Bulgaria to FAO
 Via Pietro Paolo Rubens 21
 Rome, 00197
 Phone: 06-3224640
 Fax: 06-3226122
 Email:

CANADA - CANADÁ

Mr Paul MAYERS
 Acting Associate Director General
 Food Directorate
 Health Products and Food Branch, Canada
 Building#7 Postal Locator (0701A5)
 Tunney's Pasture
 Ottawa, Ontario, K1A 0L2
 Phone: 613-952-3368
 Fax: 613-957-1784
 Email: paul_mayers@hc-sc.gc.ca

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Ms Pau Ann SIVUTHA
 Chief of Food Safety Office
 Department of Drugs and Food
 Ministry of Health
 No 8 Mittaphcap
 Khan 7 Makara
 Phnom Penh
 Cambodia
 Phone: 855 23 880248
 Fax: 855 23 880247
 Email: FDASPA@bigpond.com.kls

Mr Ron BURKE
 Codex Contact Point for Canada
 Director
 Bureau of Food Regulatory
 International and Interagency Affairs
 Food Directorate, Health Products and
 Food Branch
 Health, Canada
 Building #7, room 2395 (0702C1)
 Tunney's pasture
 Ottawa, Ontario, K1A 0L2
 Phone: 613-957-1748
 Fax: 613-941-3537
 Email: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERÚN

Mr Michael TABONG KIMA
 Ambassadeur
 Représentant permanent auprès de FAO
 Ambassade de la République du Cameroun
 Via Siracusa 4-6
 Rome
 Phone: 39 06 44291285
 Fax: 39 0644291323
 Email:

Mr Allan MCCARVILLE
 Senior Adviser, Codex
 Bureau of Food Regulatory, International
 and Interagency Affairs
 Food Directorate, Health Products and
 Food Branch
 Health Canada
 HPB Building, Room 2394 (0702C1)
 Tunney's Pasture
 Ottawa, Ontario, K1A 0L2
 Phone: 613- 957-0189
 Fax: 613-941-3537
 Email: allan_mccarville@hc-sc.gc.ca

Dr Anne MACKENZIE
Associate Vice-President
Science Evaluation
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
Phone: 613-225-2342 Ext.4188
Fax: 613-228-6638
Email: amackenzie@inspection.gc.ca

Mr Greg ORRISS
Director
Bureau of Food Safety and Consumer
Protection
Canadian Food Inspection Agency
159 Cleopatra Drive
Nepean, Ontario K1A 0Y9
Phone: 613-221-7162
Fax: 613-221-7295
Email: orrissgr@inspection.gc.ca

Mr Bertrand GAGNON
Manager, Programs, International
Coordination
Canadian Food Inspection Agency
59 Camelot Drive
Ottawa, Ontario, K1A 0Y9
Phone: 613- 225-2342 Ext. 4714
Fax: 613-228-6633
Email: bgagnon@inspection.gc.ca

Ms Céline DUGUAY
Director
Multilateral Technical Trade Issues
Division
Agriculture and Agri-Food Canada
Sir John Carling Building, Room 1051
930 Carling Avenue
Ottawa, ontario, K1A 0C5
Phone: 613-715-5038
Fax: 613-759-7503
Email: duguayc@agr.gc.ca

Ms Chris MORAN
Trade Policy Officer
Technical Barriers and Regulations
Division
Department of Foreign Affairs and
International Trade
Lester B. Pearson Bldg, 125 Sussex Drive
Ottawa, Ontario, K1A OG2
Phone: 613-944-4847
Fax: 613-943-0346
Email: chris.moran@dfait.maeci.gc.ca

Dr Réjean BOUCHARD
Assistant Director
Policy and Dairy Production
Dairy Farmers of Canada
75 Albert Street, Suite 1101
Ottawa, Ontario, K1P 5E7
Phone: 613-236-9997
Fax: 613-236-0905
Email: rejeanb@dfc-plc.ca

CHILE - CHILI

Don Angel SARTORI ARELLANO
Embajador
Representación Permanente de la República
de Chile ante la FAO
Via Po 22
Roma
Phone: 06-8417450
Fax: 06-85833855
Email: embajadorchile@tin.it

Sr. Alejandro MONTESINO
Jefe Departamento Asuntos
Internacionales, SAG
Santiago
Phone: 56 2 6723536
Fax: 56 2 6717419
Email: alejandro.montesino@sag.gob.cl

Dr Gonzalo RIÓS
Encargado de Negociaciones
Internacionales SFS y Codex
Servicio Agrícola y Ganadero
Ministerio de Agricultura
Avenida Bulnes 140
Santiago
Phone: 56-2-6883811
Fax: 56 2 6717419
Email: gonzalo.rios@sag.gob.cl

Sra. Antonieta URRUTIA
Servicio Agrícola y Ganadero
Proyecto Negociaciones Internacionales,
SAG
Av. Bulnes 140
Santiago, Chile
Phone: 56-2-6883811
Fax: 56 -2 6717419
Email: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

Ms CHEN CHEN
Deputy Director of Division
Farm Bureau
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
Chao Yang District
Beijing
Phone: 86 10 64192634
Fax: 86 10 64192634
Email: chenchen@agri.gov.cn

CHINA - CHINE

Mr ZHAO TONGGANG
Director General
Department of Health Legislation and
Inspection
Ministry of Health
No 1. Xizhimenwai Nanlu
Beijing 100044
Phone: 86-10-687-92384
Fax: 86-10-687-92387
Email: tgz2@chsi.moh.gov.cn

Mr GUO HANDI
First Secretary
Permanent Representation of the People's
Republic of China to FAO
Via degli Urali 12
00144 Rome
Phone: 06 5919311
Fax: 06 59193130
Email:

Mr HU YAN'AN
Director of Division
Department of International Cooperation
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
Beijing
Phone: 86 10-64192423
Fax: 86 10-65003621
Email: moada01@agri.gov.cn

Mr WANG YAMIN
Second Secretary
Permanent Representation of the People's
Republic of China to FAO
Via degli Urali 12
Rome
Phone: 06-5919311
Fax: 06-59193130
Email:

Mr DONG HONGYAN
Deputy Director of Division
Department of Market and Economy
Information
Ministry of Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
Beijing
Phone: 86 10 64193156
Fax: 86 10 64193315
Email: jindongsong@agri.gov.cn

Mr LU LIQUN
Second Secretary
Permanent Representation of the People's
Republic of China to FAO
Via degli Urali 12
00144 Rome
Phone: 06 5919311
Fax: 06 59193130
Email:

Mr XU XUEWAN
Engineer
Development Center of Science and
Technology
Ministry of Agriculture
Add 20 building Maizidian Street
Beijing 100026
Phone: 86-10-64195082
Fax: 86-10-64194550
Email: xuxuewan@163.net

Dr KAN XUEGUI
Counsel
Department of Health Legislation and
Inspection
Ministry of Health
No 1 Xizhimenwai Nanlu
Beijing 100044
Phone: 86-10-68792384
Fax: 86-10-68792387
Email: kanxg@moh.gov.cn

Mr ZHANG JINJING
Deputy Director of Division
Division of Food and Cosmetic
Administration
Department of Health Legislation and
Inspection
Ministry of Health
No 1.Nanlu Xizhimen Wai
Beijing 100044
Phone: 86-10-687-92404
Fax: 86-10-687-92408
Email: jjzh26@yahoo.com

Prof. WU YONGNING
Director
Department of Contamination, Monitoring
and Control
National Institute of Nutrition and Food
Safety
Chinese Center for Disease Control and
Prevention
29 Nanwei Road
Beijing, 100050 P.R. China
Phone: (86-10) 83164557
Fax: (86-10) 63011875
Email: wuyn@public.bta.net.cn

Mrs ZHANG YANHUA
Deputy Director
Vice Administrator
Standardization Administration
Phone:
Fax: 86 10 82262606
Email: zhangyh@sac.gov.cn

Mr TANG GUANGJIANG
Director of Division
Bureau of Import and Export Food Safety
General Administration of Quality
Supervision and
Inspection and Quarantine of the People's
Republic of China
Beijing
Phone: 86-10-82262016
Fax: 86-10-82260175
Email: tanggj@aqsq.gov.cn

Mr GUO HUANXIN
Deputy Director of Division
Standardization Administration
Beijing
Phone:
Fax:
Email:

Ms LIU WEN
Deputy Director of Division
China National Institute of Standardization
Phone: 86 10 84630931
Fax: 86 10 84651032
Email: liuwen@cris.gov.cn

Mr FANG QING
Vice Deputy President
China National Institute of Standardization
Phone: 86 10 84631039
Fax: 86 10 84651032
Email: fangq@cris.gov.cn

Mr YE ZHIPING
Senior Engineer
Shanghai Entry-Exit Inspection and
Quarantine
13 Zhong Shang (EI) Road
Shanghai
Phone:
Fax:
Email:

Mr Eddy CHAN
Deputy Secretary
Food and Environmental Hygiene
Health, Welfare and Food Bureau
10 Garden Road
Hong Kong SAR, China
Phone: (852) 2136 3336
Fax: (852) 2136 3281
Email: eddy_yt_chan@hwfb.gov.hk

Dr MAK SIN-PING
Deputy Director
Food and Public Health
Food and Environmental Hygiene
Department
45/F, 66 Queensway
Hong Kong SAR, China
Phone: (852) 2867 5500
Fax: (852) 2536 9731
Email: spmak@fehd.gov.hk

Mr Arthur T.C. YAU
Research Officer
Food and Environmental Hygiene
Department
43/F, 66 Queensway
Hong Kong SAR, China
Phone: (852) 2867 5607
Fax: (852) 2893 3547
Email: atcyau@fehd.gov.hk

Mr Gregory W.L. LEUNG
Director
Food and Environmental Hygiene
Department
45/F, 66 Queensway
Hong Kong SAR, China
Phone: (852) 2867 5333
Fax: (852) 2524 1977
Email: gleung@fehd.gov.hk

COLOMBIA - COLOMBIE

Don Fabio VALENCIA COSSIO
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Embajada de la República de Colombia
Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 10
Roma
Phone:
Fax:
Email:

Don Carlos Germán LA ROTTA LA
ROTTA
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Embajada de la República de Colombia
Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 10
Roma
Phone: 06 3202405
Fax: 06 3225798
Email: eroma@minrelext.gov.co

Don Dario Alberto BONILLA GIRALDO
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Embajada de la República de Colombia
Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 10
Roma
Phone: 06 3202405
Fax: 06 3225798
Email: eroma@minrelext.gov.co

Don Juan Carlos ESPINOSA ESCALLON
Consejero
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Embajada de la República de Colombia
Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 10
Roma
Phone: 06 3202405
Fax: 06 3225798
Email: eroma@minrelext.gov.co

Sra. Doña Paula TOLOSA ACEVEDO
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Embajada de la República de Colombia
Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 10
Roma
Phone: 06 3202405
Fax: 06 3225798
Email: eroma@minrelext.gov.co

**CONGO, REPUBLIC OF –
CONGO, RÉPUBLIQUE DU –
CONGO, REPÚBLICA DEL**

M Mamadou DEKAMO KAMARA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Rome
Phone: 0347-5567732
Fax: 06-41400218
Email:

M Rufin Gabriel AMBERO
Ministre Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de la République du Congo
Via Ombrone, 8/10
Rome
Phone: 0347-5567732
Fax: 41400218
Email:

M Emile ESSEMA
Deuxième Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de la République du Congo
Via Ombrone, 8/10
Rome
Phone:
Fax:
Email:

COSTA RICA

Sra Victoria GUARDIA ALVARADO DE
HERNÁNDEZ
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Representación Permanente de la
República de Costa Rica ante la FAO
Via Bartolomeo Eustachio 22
Roma
Phone: 06-44251046
Fax: 06-44251048
Email: misfao@tiscalinet.it

Sra. Isabel ARAYA BADILLA
Coordinadora Orgáno de Reglamentación
Técnica
Punto de Contacto CODEX
Ministerio de Economía, Industria y
Comercio
Del Colegio Lincoll
200 N., 100 S y Norte, Moravia
San José
Phone: (506) 2362538
Fax: (506) 2971439
Email: iaraya@meic.go.cr;
infocodex@meic.go.cr

Sra. Leda MADRIGAL SANDI
Miembro del Comité Nacional del Codex
Jefe Cuarentena Vegetal
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Barreal de Heredia, 1 Km Este, 400 Norte
Jardines del Recuerdo
San José
Phone: (506) 2608501
Fax: (506)2608296
Email: direccion@protecnet.go.cr

Doña Yolanda GAGO
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Representación Permanente de la
República de Costa Rica ante la FAO
Via Bartolomeo Eustachio 22
Roma
Phone: 06-44251046
Fax: 06-44251048
Email: misfao@tiscalinet.it

Sra. Katia MELONI
Asistente
Representación Permanente de la
República de Costa Rica ante la FAO
Via Bartolomeo Eustachio 22
Roma
Phone: 06-44251046
Fax: 06-44251048
Email: misfao@tiscalinet.it

CÔTE D'IVOIRE

Mme Touré Diénébou CONDE
 Directrice de l'Alimentation et de la Qualité
 Direction de l'alimentation et de la qualité
 B.P. v 82
 Abidjan
 Phone:
 Fax:
 Email: daq@aviso.ci

Dr Soukou Emmanuel MEL EG
 Vétérinaire, Inspecteur
 Phone:
 Fax:
 Email: emmanuel@yahoo.fr

M Lida Lambert BALLOU
 Conseiller
 Ambassade de la République de Côte
 d'Ivoire
 Via Guglielmo Saliceto 6/8/10
 Rome
 Phone: 06-44230780
 Fax: 06-44292531
 Email: ambaci@tiscalinet.it

M Aboubakar BAKAYOKO
 Conseiller
 Ambassade de la République de Côte
 d'Ivoire
 Via Guglielmo Saliceto 6/8/10
 Rome
 Phone: 06-442330780
 Fax: 06-44292531
 Email: ambaci@tiscalinet.it

CUBA

Dra. Hortensia Nancy FERNÁNDEZ
 RODRÍGUEZ
 Directora General
 Oficina Nacional de Normalización (NC)
 Calle E N° 261 entre 11y 13 Vedado
 La Habana 10400
 Phone: (53-7) 8300879
 Fax: (537)338048
 Email: nc@ncnorma.cu

Lic. Teresa Infante FRÓMETA
 Directora
 Dirección de Relaciones Internacionales
 Oficina Nacional de Normalización (NC)
 Punto de Contacto del Codex
 Calle e N° 261 entre 11 y 13 Vedado
 La Habana 10400
 Phone: (537) 8300022
 Fax: (537) 338048
 Email: nc@ncnorma.cu

Lic. Juana VALLÍN PLOUS
 Directora
 Centro Nacional de Inspección de la
 Calidad
 Ministerio de la Industria Alimenticia
 Ave. 41 4455 entre 46 y 48, Playa or
 Boyeros Km 3½, Cerro
 La Habana
 Phone: 577143
 Fax: 577166
 Email: juana@cnica.cu

Ing Gabriel Lahens ESPINOSA
 Funcionario
 Ministerio de Comercio Exterior
 Calle Infanta 16, esq. 23
 Vedado
 La Habana
 Phone: 537 974900
 Fax: 550461
 Email: gabriel.lahens@mincex.cu

Ing. Oscar PONCE SOTO
 Analista Superior
 Dirección de Calidad y Tecnología
 Ministerio de la Industria Pesquera
 Ave. 5ta., Edif. 1, Barlovento, Playa
 La Habana
 Phone: 209 72 94
 Fax: 209 72 99
 Email: ponce@fishnavy.inf.cu

Dr. José A. CARRERA VARA, PH
 Asesor de Inocuidad de los Alimentos
 Unidad Nacional de Salud Ambiental
 Ministerio de Salud Pública, Calle 23 yN
 Edif.Soto
 La Habana,10400
 Phone: 553384
 Fax: 537 662312
 Email: jcarrera@msp.sld.cu;
 arimaick@infomed.sld.cu

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Ms Stefania GROSSI
 Administrative
 Permanent Representation of the Republic
 of Cyprus to FAO
 Piazza Farnese 44
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

Mr RI Hyong Chol
 Second Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Democratic People's
 Republic of Korea
 Via Ludovico di Savoia 23
 Rome
 Phone: 06-77209094
 Fax: 06-77209111
 Email:

**CZECH REPUBLIC –
 RÉPUBLIQUE TCHÈQUE –
 REPÚBLICA CHECA**

Ing. Eva PRIBYLOVÁ
 Food Production Department
 Ministry of Agriculture
 Tesnov 17, 117 05
 Prague 1
 Phone: 420-2-2181-1111
 Fax: 420-2-2231-4117
 Email: pribylova@mze.cz

Mr Pavel SKODA
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Czech Republic
 Via dei Gracchi 322
 Rome
 Phone: 06-36095758
 Fax: 06-3244466
 Email: rome@embassy.mzv.cz

**DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC
 OF KOREA –
 RÉPUBLIQUE POPULAIRE
 DÉMOCRATIQUE DE CORÉE -
 REPÚBLICA POPULAR
 DEMOCRÁTICA DE COREA**

Mr HYON Hak Bong
 Counsellor
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Democratic People's
 Republic of Korea
 Via Ludovico di Savoia 23
 Rome
 Phone: 06-77209094
 Fax: 06-77209111
 Email:

**DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE
 CONGO –
 RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU
 CONGO –
 REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL
 CONGO**

M Innocent MOKOSA MANDENDE
 Ministre Conseiller
 Ambassade de la République démocratique
 du Congo
 Via Barberini 3
 Rome
 Phone: 06-42010779
 Fax: 06-42010779
 Email:

**DENMARK - DANEMARK -
 DINAMARCA**

Mr Knud ØSTERGAARD
 Adviser, International Affairs
 Danish Veterinary and Food
 Administration
 Mørkhøj Bygade 19
 DK- 2860 Søborg
 Phone: 45-339-56120
 Fax: 45-339-56299
 Email: koe@fdir.dk

Ms Jytte KJÆRGAARD
 Consultant
 Danish Veterinary and Food
 Administration
 Mørkhøj Bygade 19
 DK-2860 Søborg
 Phone: 45-339-56233
 Fax: 45-339-56299
 Email: jk@fdir.dk

Mr Mogens NAGEL LARSEN
Director
Danish Plant Directorate
Skovbrynet 20
DK-2800 Lyngby
Phone: 45-452-63600
Fax: 45-452-63610
Email: mnl@pdir.dk

Ms Birgitte BROESBOL-JENSEN
Expert
Danish Plant Directorate
Skovbrynet 20
DK-2800 Lyngby
Phone: 45-452-63600
Fax: 45-452-63610
Email: bbj@pdir.dk

Ms Linda JENSEN
Food Scientist
Head of Section
Danish Bacon and Meat Council
Axeltorv 3
DK-1609 Copenhagen V
Phone: 45-33-732568
Fax: 45-33-93-6650
Email: LMJ@danishmeat.dk

Ms Annette TOFT
Head of Department
Danish Agricultural Council
Axelborg
Axeltorv 3
DK-1609 Copenhagen V
Phone: 45-33-39-4260
Fax: 45-33-39-4150
Email: at@agriculture.dk

Dr Karina BERGENHOLTZ
Head of Section
Danish Agricultural Council
Axelborg
Axeltorv 3
DK-1609 Copenhagen V
Phone: 45-33-39-4065
Fax: 45-33-39-4150
Email: kpb@agriculture.dk

Mr Jørgen Hald CHRISTENSEN
Head of Division
Danish dairy Board
Fredriks Alle 22
DK-Aarhus C
Phone: 45-8731-2186
Fax: 45-8731-2001
Email: jhc@mejeri.dk

DOMINICA - DOMINIQUE

Mr Steve JOHN
Director
Kennedy Avenue 28
Roseau
Dominica
Phone:
Fax:
Email:

DOMINICAN REPUBLIC - RÉPUBLIQUE DOMINICAINE - REPÚBLICA DOMINICANA

Dr Jaoaquín RODRÍGUEZ
Subsecretario de Estado
Presidente del Comité Nacional del Codex
Presidente del Comité Regional del Codex
para América Latina y el Caribe (CCLAC)
Santo Domingo
Phone: 809 541 3121 ext 2383 a 2384
Fax: 809 541 0382
Email: rodriguezcodex@hotmail.com

Dra. Rosa CÉSPEDES
Coordinadora de Programa Internacional
Asistente de los trabajos del Codex
Santo Domingo
Phone: 809 541 3121 ext2383
Fax: 809 541 0382
Email: rosaacespedes@hotmail.com

Sra. Mildred PINEDA
Secretaria Ejecutiva del Codex
Alimentarius
Santo Domingo
Phone: 809-541 3121 ext 2382/2384
Fax: 809 541 0382
Email: elizabethm80@hotmail.com

ECUADOR - ÉQUATEUR

Don Emilio IZQUIERDO
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Embajada de la República del Ecuador
Via Antonio Bertoloni, 8
Roma
Phone: 06 45439007
Fax:
Email: mecuroma@flashnet.it

Sra. Patricia BORJA
Segundo Secretario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Embajada de la República del Ecuador
Via Antonio Bertoloni, 8
Roma
Phone: 06 45439007
Fax: 06 8078209
Email: mecuroma@flashnet.it

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO

Dr.Eng. Mahmoud EISA
President
Egyptian Organization for Standardization
and Quality Control (EOS)
Cairo
Phone: 6031351/6031349
Fax: 202-2593480
Email:

Dr Maryam AHMED MOUSTAFA
MOUSSA
Minister Plenipotentiary for Agricultural
Affairs
Deputy Permanent Representative to U.N.
Agencies in Rome
Agricultural Office of Arab Republic of
Egypt in Rome
Phone:
Fax: 39-06-84401943
Email:

Dr Mohamed Fahmi SADDIK
Professor of Food Hygiene
Nutrition Institute
16 Kasr El-Aini Street
Cairo
Phone: 202-3643522
Fax: 202-3647476
Email: ilsi@redata.net.eg

Prof. Akila SALEH HAMZA
Director
Egyptian Danish Project for Central
Laboratory for Food and Feed
19 Mohy Eldin Abochez
Dokki,
Cairo - Egypt
Phone: 202- 5685569
Fax: 202-5732280
Email: clff@intouch.com

Prof.Dr. Hussein Saad SOLAIMAN
Head of Animal Wealth Development
Sector
Ministry of Agriculture and Land
Reclamation
Dokki
Cairo
Phone:
Fax: 202-5732280
Email:

Dr Magda ALY RAKHA
Undersecretary of State for Laboratory
Services
Ministry of Health and Population
19 El Sheikh Rihan St
Cairo
Egypt
Phone: 202 7958127
Fax: 0122160977
Email: rakha@link.net

Dr Zeinab ABDEL-HALEEM
Director of Food Safety
Ministry of Health and Population
Magless El-Shaab Street
Cairo
Phone: 202 7948152
Fax: 202-7921077
Email:

Dr Abo-Raiia SALAH HUSSEIN
 Prof. of Food Industries
 Faculty of Agriculture
 Cairo University
 34 Taiba St Mohandseen
 Giza
 Egypt
 Phone: 202-7493795
 Fax: 202-3375003
 Email:

Dr Ahmed ABD EL-AZIZ GABALLA
 Director of Scientific Affairs
 Coca Cola Egypt Co.
 Atlantic Industries
 Nasr City- Free Zone
 Cairo - Egypt
 Phone: 202 2718820
 Fax: 202-2877620
 Email: agaballa@mena.ko.com

EL SALVADOR

Don Joaquin RODEZNO MUNGUIA
 Embajador
 Representante Permanente ante la FAO
 Embajada de la República de El Salvador
 Via Gualtierio Castellini 13
 Roma
 Phone:
 Fax:
 Email:

Lic. Ricardo HARRISON PARKER
 Coordinador de Normalización del
 Departamento de Normalización,
 Metrología y Certificación
 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,
 CONACYT
 Phone: 503-226-2800
 Fax: 503-225-6255
 Email: rharri@conacyt.gob.sv

Lic María Eulalia JIMÉNEZ DE MOCHI
 ONORI
 Ministro Consejero
 Representante Permanente Adjunto ante la
 FAO
 Embajada de la República de El Salvador
 Via Gualtierio Castellini 13
 Roma
 Phone:
 Fax:
 Email:

ERITREA - ÉRYTHRÉE

Mr Yohannes TENSUE
 First Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of Eritrea
 Via Boncompagni 16 - 3rd Floor
 Rome
 Phone: 06-42741293
 Fax: 06-42086806
 Email: segreteria@embassyoferitrea.it

ESTONIA - ESTONIE

Mr Ilmar MÄNDMETS
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Republic of Estonia
 Viale Liegi, 28
 Rome
 Phone: 06-8440751
 Fax: 06-844075119
 Email: ilmar.mandmet@estemb.it

ETHIOPIA - ÉTHIOPIE - ETIOPIA

Mrs Fortuna DEBACO
 Senior 2nd Secretary
 Embassy of the Federal Democratic
 Republic of Ethiopia
 (Office of the Permanent Representative to
 FAO)
 Via Andrea Vesalio 16
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Mr MATTI AHO
 Director-General
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Food and Health Department
 P.O. Box 30, 00023 Government, Finland
 Phone: 358-9-1605 3380
 Fax: 358-9-1605-3338
 Email: matti.aho@mmm.fi

Ms Anne HAIKONEN
 Senior Adviser
 Ministry of Trade and Industry
 P.O. Box 32, 00023 Government, Finland
 Phone: 358-9-1606-3654
 Fax: 358-9-1606-2670
 Email: anne.haikonen@ktm.fi

Dr Jorma HIRN
 Director-General
 National Food Agency
 P.O. Box 28, 00581 Helsinki
 Phone: 358-9-393-1510
 Fax: 358-9-393-1592
 Email: jorma.hirn@nfa.fi

FRANCE - FRANCIA

Mme Roseline LECOURT
 DGCCRF
 Ministère de l'économie, des finances et de
 l'industrie
 59, Boulevard Vincent Auriol
 75703 Paris Cedex 13
 Phone: (33) 144-97-3470
 Fax: (33) 144-97-3037
 Email:
 roseline.lecourt@dgccrf.finances.gouv.fr

Pascal AUDEBERT
 Chargé de Mission
 SGCI-Codex Alimentarius
 2, boulevard Diderot
 75572 Paris Cedex 12
 Phone: (33)-144-87-1603
 Fax: (33) 144-87-1604
 Email: pascal.audebert@sgci.gouv.fr; sgci-
 codex-fr@sgci.gouv.fr

M Christophe LEPRÊTRE
 DGAL/SDRRCC/BRAB
 Bureau de la réglementation alimentaire et
 des biotechnologies
 Ministère de l'agriculture, de l'alimentation,
 de la pêche et des affaires rurales
 251 rue de Vaugirard
 75732 Paris Cedex 15
 Phone: (33) 149-55-5010
 Fax: (33) 149-55-5948
 Email:
 christophe.lepretre@agriculture.gouv.fr

M Olivier PRUNAUX
 DGAL
 Ministère de l'agriculture, de l'alimentation,
 de la pêche et des affaires rurales
 251 rue de Vaugirard
 75732 Paris Cedex 15
 Paris
 Phone: (33) 149-55-8395
 Fax: (33) 149-55-4462
 Email: olivier.prunaux@agriculture.gouv.fr

Mme Isabelle NUTI
 DPEI
 Ministère de l'agriculture, de l'alimentation,
 de la pêche et des affaires rurales
 Service des relations internationales
 3 rue Barbet de Jouy
 75349 Paris 07 SP
 Phone: (33) 149-55-4611
 Fax: (33) 149-55-4925
 Email: isabelle.nuti@agriculture.gouv.fr

M Dominique BUREL
 CNIEL
 42, rue de Châteaudun
 75314 Paris Cedex 09
 Phone: (33)-149- 70-7105
 Fax: (33)-142-80-6345
 Email: dburel-alf@cniel.com

Mme Annie LOCH
 Directeur Affaires Réglementaires
 Département Qualité Groupe
 7 rue de Téhéran
 75381 Paris Cedex 08
 France
 Phone: 33-1-44 352432
 Fax: 33-1-44-352445
 Email: aloch@groupe.danone.com

M Arnaud DE MIOLLIS
 SYNDIFRAIS
 42, rue de Châteaudun
 75314 Paris Cedex 09
 Phone: (33) 149-70-7269
 Fax: (33) 142-80-6390
 Email: ademiollis@syndifrais-syndilait.org

M Jean-Louis BRESSON
 Professeur
 Hôpital Necker
 149 rue de Sèvres
 75473 Paris Cedex 15
 Phone: (33) 144-49-4897
 Fax: (33)144-49-4820
 Email: jean-louis.bresson@nck.ap-hop-paris.fr

M Jean-François MOLLE
 JFM Conseil
 42 rue de Chalets
 94600 Choisy-le-Roi
 Phone: (33)609599113
 Fax:
 Email: jf.molle@club-internet.fr

Mme Isabelle GILLES
 SYNDIFRAIS
 42, rue de Châteaudun
 75314 Paris Cedex 09
 Phone: (33) 149-70-7269
 Fax: (33)142-80-6390
 Email: igilles@ia.yog.org

GABON - GABÓN

M Louis Stanislas CHARICAUTH
 Conseiller
 Représentant permanent suppléant auprès
 de la FAO
 Ambassade de la République gabonaise
 Via San Marino 36-36A
 00198 Rome
 Phone: 06-85358970
 Fax: 06-8417278
 Email: lscharicauth@hotmail.com

GEORGIA - GÉORGIE

Mr Levan CHITEISHVILI
 Head of World Trade Organization
 Relations
 Division
 Ministry of Agriculture and Food
 41, M. Kostava St.,
 Tbilisi
 Phone: (99532) 334837
 Fax: (99532) 334837
 Email: levanch@maf.ge

Professor Alexander DIDEBULIDZE
 Head of Department
 State Agrarian University of Georgia
 13km Alley D. Aghmashenebeli
 Tbilisi
 Phone: (99532) 932841
 Fax: (99532) 333698
 Email: aldid@lycos.com

Prof. Zurab TSKITISHVILI
 Phone: (99532) 942727
 Fax: (99532) 942727
 Email: hygiena@caucasus.net

Dr Nikoloz SHAVDIA
 Chairman
 State Sanitary Supervision and Hygiene
 Dept.
 Ministry of Labour, Health and Social
 Protection
 Phone: (99532) 39-58893934 72
 Fax: (99532) 940219
 Email: hygiena@caucasus.net

GERMANY - ALLEMAGNE - ALEMANIA

Mr Bernhard KÜEHNLE
 Director-General
 Federal Ministry of Consumer Protection,
 Food and Agriculture
 Rochusstrasse 1
 Bonn
 Phone: 49-228-529-3542
 Fax: 49-228-529-3341
 Email: bernhard.kuehnle@bmvvel.bund.de

Mr Gerhard BIALONSKI
 Ministerialrat
 Federal Ministry of Consumer Protection,
 Food and Agriculture
 Rochusstrasse 1
 Bonn
 Phone: 49-(0) 228-529 4651
 Fax: 49-(0) 228-529 4947
 Email: gerhard>bialonski@bmvel.bund.de

Herr Rolf GROSSKLAUS
 Direktor und Professor
 Bundesinstitut für H Risikobewertung
 Postfach 33 0013
 D 141491 Berlin
 Phone: 49-1888 412-32 30
 Fax: 49-1888 412-37 15
 Email: r.grossklaus@bfr.bund.de

Mr Michael PACKERT
 Suedzucker AG Mannheim/Ochsenfurt
 Gottlieb-Daimler-Strasse 12
 D-68165 Mannheim
 Phone: 0049-621-421573
 Fax: 0049-621-421574
 Email: michael.packert@suedzucker.de

Ms Angelika MROHS
 Geschäftsführerin
 Bund für Lebensmittelecht
 und Lebensmittelkunde e V.
 Godesberger Allee 142 -148
 D 53175 Bonn
 Phone: 0228-81993-33
 Fax: 0228-375069
 Email: amrohs@bil.online.de

GHANA

Mrs Rosetta ANNAN
 Director
 Women in Agricultural Development
 Ministry of Food and Agriculture
 P.O. Box M37
 Accra
 Phone: 00233 21 662253
 Fax: 233 21 668921
 Email: rosetta_annan@yahoo.co.uk

Mr Kwaku NICOL
 Minister Counsellor
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Ghana
 Via Ostriana 4
 Rome 00199
 Phone: 06-86215691
 Fax: 06-86325762
 Email: ghembrom@rdn.it

Mr Kwamina VAN-ESS
 Head Food Division
 Food and Drugs Board
 P.O. Box CT 2783
 Cantonments, Accra
 Accra
 Phone:
 Fax:
 Email: fdb@ghana.com

GREECE - GRÈCE - GRECIA

Mr Dimitris GERAKOPOULOS
 Head of Marketing Division
 Directorate of Food Processing,
 Standardization and quality Control of
 Agri-Food Products
 Ministry of Agriculture
 2 Acharnon Str
 10176 Athens
 Phone: 30-210-2124319
 Fax: 30-210-5238337
 Email: ax2u049@minagric.gr

Mr Emmanuel MANOUSSAKIS
 Minister Plenipotentiary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of Greece
 Viale G. Rossini, 4
 Rome
 Phone: 06 8537551
 Fax: 06 85375503
 Email: gremroma@tin.it

Mr Evangelos-Sarantis
ANDRICOPOULOS
Agrcultural Advisor
Alternate Permanent Representative to
FAO
Embassy of Greece
Viale G. Rossini, 4
Rome
Phone: 06 8537551
Fax: 06 85375503
Email: gremroma@tin.it

GUATEMALA

Don Acisclo VALLARADES MOLINA
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Embajada de la República de Guatemala
ante la Santa Sede
Piazzale S. Gregorio VII, 65
Roma
Phone: 06-6381632
Fax: 06-39376981
Email: embaguate.fao@tin.it

Dr Aníbal MENÉNDEZ
Jefe de Inocuidad de los Alimentos no
Procesados
Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación
7a Avenida 12-90, Zona 13
Edificio Monja Blanca
Ciudad de Guatemala
Phone:
Fax:
Email: amendez@unr.gob.gt

Sra. Ileana RIVERA DE ANGOTTI
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Embajada de la República de Guatemala
ante la Santa Sede
Piazzale S. Gregorio VII, 65
Roma
Phone: 06-6381632
Fax: 06-39376981
Email: embaguate.fao@tin.it

GUINEA - GUINÉE

M S.Deen BANGURA
Ambassadeur
Représentant permanent auprès de la FAO
Représentation permanente de la
République de Guinée auprès de la FAO
Largo dell'Olgiata 15 - Is. 102/B5/int. 2
Rome
Phone: 06-8078989
Fax: 06-8077588
Email:

M Lamine Dian KABA
Conseiller
Représentation permanente de la
République de Guinée auprès de la FAO
Largo dell'Olgiata 15 - Is. 102/B5/int. 2
Rome
Phone: 06 8078989
Fax: 06 8077588
Email:

HAITI - HAÏTI - HAITÍ

Mme Suze PERCY
Ministre Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de la République d'Haïti
Via di Villa Patrizi 7 - 7A
Rome
Phone: 06-44254106
Fax: 06-44254208
Email: amb-haiti@tiscali.it

HONDURAS

Don Oscar OYUDA
Embajador
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Representación Permanente de la República
de Honduras ante la FAO
Via Giambattista Vico 40 - Int. 8
Roma
Phone: 06-3207236
Fax: 06-3207973
Email: embhon@tin.it

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA

Dr Endre RÁCZ
 Chairman of the Hungarian Codex
 Committee
 Head of Unit
 Department for Food production
 Ministry of Agriculture and Regional
 Development
 H-1055 Budapest, Kossuth L. tér 11
 Budapest
 Phone: 36-1-301-4383
 Fax: 36-1-301-4808
 Email: endre.racz@fym.hu

Mrs Beáta KISS
 Director Corporate Affairs
 Danone Dairy Manufacturing and Trading
 Ltd
 H-1106 Budapest, Keresztúri út 210
 Phone: 36-1-4322-885
 Fax: 36-1-4322-888
 Email: beata.kiss@danone.com

Mr Zsolt NÉMETH
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Via Luigi lilio 59 c/10
 00143 Rome
 Phone: 06 5190116
 Fax: 065032121
 Email: hufaorep@tiscali.it

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Mr Thordur ASGEIRSSON
 Director of Fisheries
 Directorate of Fisheries
 Ingolfsstraeti 1
 101 Reykjavik
 Phone: 354-569 7900
 Fax: 354-569-7991
 Email: thordur@fiskistofr.is

INDIA - INDE

Mr Deepak GUPTA
 Joint Secretary
 Ministry of Health and Family Welfare
 Nirman Bhavan
 New Delhi - 110011
 Phone: 91-11-23018842
 Fax: 91-11-23018842
 Email: jsd@nb.nic.in

Mr Anup K. THAKUR
 Joint Secretary
 Department of Commerce
 Ministry of Commerce and Industry
 Udyog Bhavan
 New Delhi-110011
 Phone: 91-11-23015215
 Fax: 91-11-2301 5215
 Email: anupthakur@ub.nic.in

Mrs Neerja RAJKUMAR
 Joint Secretary
 Department of Animal Husbandry and
 Dairying
 Ministry of Agriculture
 Room No.190, Krishi Bhawan
 Dr. Rajendra Prasad Road
 New Delhi - 110001
 Phone: 91-11-23382354
 Fax: 91-11-23386674
 Email: neerjarajk@nic.in

Mr Tapesh PAWAR
 Joint Secretary
 Ministry of Agriculture
 Department of Animal Husbandry and
 Dairying
 Room No.245, Krishi Bhawan
 Dr. Rajendra Prasad Road
 New Delhi - 110001
 Phone: 91-11-23387804
 Fax: 91-11-23386115
 Email: tpawar@nic.in

Dr N. N. VARSHNEY
 Specialist
 National Dairy Development Board
 Anand-388001
 Gujarat
 Phone: +91 2692 226252
 Fax: +91 2692 260157
 Email: nnv@nddb.coop

Shri G. VENKATRAMANI
 Director
 Ministry of Food Processing Industries
 Parchsheel Bhavan August Kranti Marg
 New Delhi, 1100049
 Phone: 91-11-26493224
 Fax: 91-11-26493012
 Email: venkataramanig@hotmail.com

Shri Bejon MISRA
 Adviser
 V.O.I.C.E
 441 (Basement) Jang Pura
 Mathura Road
 New Delhi-110014
 Phone: 91-11-24319080
 Fax: 91-11-24319081
 Email: consumeralert@eth.net

Shri D.S. CHADHA
 Technical Adviser
 Confederation of Indian Industry
 23, Institutional Area, Lodhi Road
 New Delhi -110003
 Phone: 91-11-24629994-7
 Fax: 91-11-24633168
 Email: d.s.chadha@ciionline.org

INDONESIA - INDONÉSIE

Dr Delima HASRI AZAHARI
 Director General of Agricultural,
 Processing and Marketing
 Ministry of Agriculture
 Jl. RM. Harsono No 3
 Pasar Minggu
 Jakarta
 Phone: (021) 7816183
 Fax: (021)7816184
 Email: Adis@indo.net.id

Mr SAMPURNO
 Chairman
 National Agency for Drug and Food
 Control
 Republic of Indonesia
 Percetakan Negara No.23
 Jakarta 10560
 Phone: 62 21 424 4688
 Fax: 62 21 4250764
 Email: spn@indo.net.id

Dr SUNARYA
 Deputy Chairman for Standard Application
 Codex Contact Point - Indonesia
 National Standardization Board (BSN)
 National Standardization Agency
 Jakarta
 Phone: 62 21 5747042
 Fax: 62 21 574 7045
 Email: bsn@bsn.or.od

Ms Erningsih HARYADI
 Official
 Codex Contact Point - Indonesia
 National Standardization Agency
 Jakarta
 Phone: 62-21 5747043
 Fax: 62 21 574970 45
 Email: sps-2@bsn.or.id

Prof.Dr. Dedi FARDIAZ
 Deputy Chairman for Food Safety and
 Hazardous Substance Control
 National Agency for Drug and Food
 Control
 Republic of Indonesia
 Jakarta 10560
 Indonesia
 Phone: 6221 4253857
 Fax: 62 21 425 3857
 Email: deputi3@pom.go.id

Mr Sunggul SINAGA
 Agricultural Attaché
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Indonesia
 Via Campania 55
 Rome
 Phone: 06 420 0911
 Fax: 06 488 0280
 Email: titu515@yahoo.com

Mr Syukur IWANTORO
 Director
 Center for Standardization and
 Accreditation
 Ministry of Agriculture
 Jl. RM. Harsono, No 3
 Pasar Minggu
 Jakarta
 Phone: 0062 21 78872072 ex 119
 Fax: 0062 21 7887472 ex 116
 Email: syukur@deptan.go.id

Mr Farid HASAN B
 Head of International Cooperation Division
 for Food and Agriculture
 International Cooperation Bureau
 Ministry of Agriculture
 Jl. RM. Harsono, No 3
 Pasar Minggu
 Jakarta
 Phone: 62 21 7804176
 Fax: 62 21 7804336
 Email:
 faridh@deptan.go.idfaridh@deptan.go.id

Mr Akhmad SUHARDIYANTO
 Directorate General for Processing and
 Marketing of Agriculture Product
 Ministry of Agriculture
 Jl. RM. Harsono
 Pasar Minggu
 Jakarta
 Phone: 62 21 7815881
 Fax: 62 21 78842568
 Email: suhardiyanto@deptam.go.id

Ms Ingrid ROSALINA
 Official
 Ministry of Foreign Affairs
 Jln. Taman Pejambon 6
 Jakarta Pusat
 Jakarta
 Phone: 62 21 3814211
 Fax: 62 21 3519619
 Email: inggrid@hotmail.com

Prof. Dr F.G. WINARNO
 Mbrio Biotekkindo
 Phone: 62 (251) 332 403
 Fax: 62 (251) 377 -933
 Email: fgw@mbrio.food.com

Mr Derom BANGUN
 Chairman
 Indonesian Palm Oil Producers Association
 Phone:
 Fax:
 Email:

Mr Thomas
 DHARMAWANTJOKRONEGORO
 The Indonesian Food and Beverages
 Association
 GAPMMI
 Phone: (62 21) 7209181
 Fax: (62 21) 72330090
 Email: gapmmi@indosat.net.id

Mr Timbul SITUMORANG
 Third Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Indonesia
 Via Campania 55
 Rome
 Phone: 39 06 4200911
 Fax: 39 06 4880280
 Email:

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) –
 IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') -
 IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Dr Majid DEHGGHANSOAR
 Director-General
 Office for International and Regional
 Organizations
 Ministry of Jihad-e-Agriculture
 Keshavarz Blv.
 Teheran
 Teheran
 Phone:
 Fax:
 Email:

Mr Mohammad Ali Seyed ABRI-SHAMI
 Deputy Minister and Head of the Industrial
 Research and Standard Institute
 Karaj
 Iran, Islamic Republic of
 Phone:
 Fax:
 Email:

Mr Mohammad Hossein HASSANPOUR
ISIRI General Director of Food and
Agriculture
Karay
P.O. Box 31505-163
Teheran
Phone:
Fax:
Email:

Abdolreza RAEIS SHAGHAGHI
Expert
Ministry of Foreign Affairs
Sepah Street
Teheran
Phone: 9821-3212693
Fax:
Email: abdlreza@hotmail.com

Mr Ali Safar MAKEN ALI
Deputy Director-General
Quarantine and International Affairs
Member of the Codex Committee on Drug
Residues
Iranian Veterinary Organization
Teheran
Phone: 98-21- 895-7193
Fax: 98-21-895-7252
Email: alisafar.makenali@hotmail.com

IRAQ

Mr Mohammed Adel AL-SHEIKH
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation of the Republic
of Iraq to FAO
Via della Camilluccia 355
Rome
Phone: 06 3014452
Fax: 06 3014359
Email:

IRELAND - IRLANDE - IRLANDA

Mr Richard HOWELL
Agricultural Inspector
Codex Contact Point for Ireland
Department of Agriculture and Food
Research, Food and Codex Co-ordination
Division
7C Agriculture House
Kildare St., Dublin 2
Phone: 353-1-607-2572
Fax: 353-1-661-6263
Email: richard.howell@agriculture.gov.ie

Ms Joan REGAN
Assistant Principal Officer
Food Unit
Department of Health and Children
Hawkins House
Dublin 2
Phone:
Fax:
Email:

Mr Tony DEVLIN
Alternate Permanent Representative of
Ireland to FAO
Embassy of Ireland
Piazza di Campitelli 3
00186 Rome
Italy
Phone: +39 06 6979121
Fax: +39 06 6792354
Email: irish.embassy@libero.it

ITALY - ITALIE - ITALIA

Dr Brunella LO TURCO
Secretary General
Italian Codex Committee
Ministero delle Politiche Agricole e
Forestali
Via XX Settembre 20
00187 Rome
Phone: 39 06 46656512
Fax: 39 06 4880273
Email: blturco@tiscalinet.it

Dr **Ciro IMPAGNATIELLO**
 Ministero delle Politiche Agricole e
 Forestali
 Via XX Settembre 20
 00187 Rome
 Phone: 39 06 46656511
 Fax: 39 06 4880273
 Email: ciroimpa@tiscalinet.it

Dr **Agostino MACRI**
 Istituto Superiore della Sanità
 Viale Regina Elena 299
 00161 Rome
 Phone: 39 06 49902330
 Fax: 39 06 49387077
 Email: a.macri@iss.it

Dr **Giuseppe DE GIOVANNI**
 Ministero delle Attività Produttive
 Via Molise 2
 00187 Rome
 Phone: 0039 6 47887729
 Fax: 0039 6 47887797
 Email:

Dr **Rosalba MATASSA**
 Ministero della Salute
 Piazzale Marconi 25
 00195 Roma
 Phone: 39 06 59946231
 Fax: 39 06 5994 6949
 Email: r.matassa@sanita.it

Prof. **Bruna BIANCHI SALVADORI**
 Centro Sperimentale del Latte
 Zelo-Buon-Persico (Lodi)
 Italia
 Phone: 02 906961
 Fax: 02 9069699
 Email: bruna.bianchi@cslitalia.it

Prof **Sergio VENTURA**
 Università Cattolica di Piacenza
 Professor on Food Law
 Avenue du Vieux Moutier, 18
 B-1640- Sint-Genesius- Rode
 Phone: 0032 2 3805003
 Fax: 0032 2 3804914
 Email: sophie.corradi@brutela.it

Dr **Luca RAGAGLINI**
 Ministero delle Politiche Agricole e
 Forestali
 Legal Expert
 c/o AIDI
 Via Rhodesia 2
 00144 Rome, Italy
 Phone: 39 6 8091071
 Fax: 39 6 8073186
 Email: aidi@aidi-assodolce.it

Dario DONGO
 Regulatory Affairs, Manager
 Federalimentare
 Italian Delegation Counsellor
 Viale Pasteur, 10
 00144 Roma, Italia
 Phone: 39-06-5903490
 Fax: 39-06-5903342
 Email: dongo@federalimentare.it

Mme Albina DE MARCO
 Ministère pour les politiques agricoles et
 forestières
 Via XX Settembre 20
 Rome
 Phone: 0039 06 46656520
 Fax: 0039 06 4880273
 Email:

JAPAN - JAPON - JAPÓN

Mr Toshiro NAKAGAKI
 Director
 Standards Division
 Department of Food Safety
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 Kasumigaseki 1-2-2
 Chiyoda-ku
 Tokyo 100-8916
 Phone: 81-3-3595-2341
 Fax: 81-3-3501-4868
 Email: nakagaki-toshiro@mhlw.go.jp

Mr Jun KODA
Director for International Standardization
Office
Standards and Labelling Division
General food Policy Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fisheries
Kasumigaseki 1-2-1
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950
Phone: 81-2-5512-1571
Fax: 81-3-3501-0580
Email: zyun_kohda@nm.maff.go.jp

Dr Atsushi ICHINOSE
Deputy Director
Policy Planning Division
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2326
Fax: 81-3-3503-7965
Email: ichinose-atsushi@mhlw.go.jp

Dr Tatsuhiro ISOGAI
Deputy Director
Inspection and Safety Division
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
Kasumigaseki 1-2-2
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2337
Fax: 81-3-3503-7964
Email: isogai-tatsuhiro@mhlw.go.jp

Ms Takako KIMURA
Staff
Labelling and Standards Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fisheries
Kasumigaseki 1-2-1
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950
Phone: 81-3-5512-1571
Fax: 81-3-3501-0850
Email: takako_kimura@nm.maff.go.jp

Dr Kazuaki MIYAGISHIMA
Member
Food Sanitation Council
Ministry of Health, Labour and Welfare
Graduate School of Medicine, Kyoto
University
Yoshida konoe-cho, Sakyo-ku, Kyoto-shi,
Kyoto 606-8501
Phone: 81-75-753-4464
Fax: 81-75-753-4466
Email: miyagishima@pbh.med.kyoto-
u.ac.jp

Mr Takayuki OKUBO
Officer
Standards Division, Department of Food
Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
Kasumigaseki 1-2-2
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2341
Fax: 81-3-3501-4868
Email: ookubo-takayuki@mhlw.go.jp

Mr Harumi SAKA
Deputy Director
Food Safety and Consumer Policy Division
Food Safety and Consumer Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fisheries
Kasumigaseki 1-2-1
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8950
Phone: 81-3-5512-1571
Fax: 81-3-3501-0580
Email: harumi_saka@nm.maff.go.jp

Dr Mitsuhiro USHIO
Director
International Food Safety Planning
Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
Kasumigaseki 1-2-2
Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916
Phone: 81-3-3595-2326
Fax: 81-3-3503-7965
Email: ushio-mitsuhiro@mhlw.go.jp

Dr Yukiko YAMADA
 Senior Counsellor, Food Safety
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau
 Ministry of Agriculture, Forestry and
 Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo
 Phone: 81-3-3502-8095
 Fax: 81-3-3597-0329
 Email: yukiko.yamada@nm.maff.go.jp

Dr Kazutaka YAMAMOTO
 Senior Researcher
 Food Material Division
 National Food Research Institute
 kannondai 2-1-12
 Tsukuba, Ibaraki 305-8642
 Phone: 81-29-838-7152
 Fax: 81-29-838-7152
 Email: kazutaka@nfri.affrc.go.jp

Dr Hiroshi YOSHIKURA
 Officer
 Policy Planning Division
 Department of Food Safety
 Pharmaceutical and Food Safety Bureau
 Ministry of Health, Labour and Welfare
 644-29 Naka-machi
 Kodairashi
 Tokyo
 Japan
 Phone: 81-3-3595-2326
 Fax: 81-3-3503-7965
 Email: codexj@mhlw.go.jp

Ms Ryuko INOUE
 Minister
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of Japan
 Via Quintino Sella 60
 Rome
 Phone: 06 4799410
 Fax: 06 4885109
 Email: hideki.moronuki@mofa.go.jp

Mr Fumihiko KABUTA
 First Secretary
 Alternate Permanent Representatives to
 FAO
 Embassy of Japan
 Via Quintino Sella 60
 Rome
 Phone: 06 48799410
 Fax: 06 4885109
 Email: hideki.moronuki@mofa.go.jp

Mr Yasuyuki NAGARA
 Technical Adviser
 Japan Food Industry Center
 Sankaido Building, 7th Fl., Akasaka 1-9-13
 Minato-ku
 Tokyo 107-0052
 Phone: 81-3-3224-2381
 Fax: 81-3-3224-2397
 Email:

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Dr Ahmad HINDAWI
 Director General
 Jordan Institution of Standards and
 Metrology
 P.O. Box 941287
 Amman 11194
 Phone: +962 6 5681099
 Fax: +962 6 5680139
 Email: hindawi@jism.gov.jo

Dr Mahmoud AL-ZOU'BI
 Food Standards Officer
 Jordan Institute of Standards and
 Metrology
 P.O. Box 941287
 Amman 11194
 Phone: +962 6 5680139
 Fax: +962 6 5681099
 Email: jism@nic.net.jo

Eng Rima H. ZU'MOT
 Director
 Health Control
 Aqaba Special Economic Zone Authority
 Aqaba
 Phone: 962 3209 1000
 Fax: 96232091017
 Email: rzumot@aseza.jo

Eng. Shadi ABU-SHAMSIEH
 Food Safety Officer
 Aqaba Special Economic Zone Authority
 Phone: 96232091000
 Fax: 96232091017
 Email: sshamsieh@aseza.jo

Dr Ghazi KLAIBI
 Jordanian Food and Drugs Administration
 Amman
 Phone: 5607144
 Fax: 5688286
 Email:

Eng. Mahmoud ABU-HAZIM
 Ministry of Trade and Industry
 Amman
 Phone: 00962 65668136
 Fax: 009625668139
 Email:

Eng Ibrahim ABU ATILEH
 Assistant Secretary General
 Ministry of Agriculture
 Amman
 Phone: 9626 5686151
 Fax: 9626 5686310
 Email: atileh-i@moa.gov.jo

KENYA

Dr J.W. JALANG'O
 Assistant Director of Veterinary Services
 Ministry of Livestock Development
 Veterinary Research Laboratories
 Veterinary Public Health Divison
 P.O. Kangemi
 Postal code 00625
 Nairobi
 Phone: 00254 02 631289
 Fax: 00254 2 631273
 Email:

Mr Tom K. OLIELO
 Chief Principal Standards Officer (KEBS)
 Kenya Bureau of Standards
 P.O. Box 54974 Nairobi 00200
 Phone: 254 2 502210
 Fax: 254 2 503293
 Email: tkolielo@kebs.org

Ms Gladys MAINA
 General Manager
 Quality Assurance
 Kenya Plant Health Inspectorate Service
 (KEPHIS)
 Waiyaki Way
 P.O. Box 49592
 Nairobi
 Phone: +254 2 440087
 Fax: +254 2 448940
 Email: kephis@nbnet.co.ke

Mr Samuel C. YEGON
 Agricultural Attaché
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Kenya
 Via Archimede 164
 Rome
 Phone: 06 8082714
 Fax: 06 8082707
 Email: kenroma@rdn.it

KOREA, REPUBLIC OF – CORÉE, RÉPUBLIQUE DE – COREA, REPÚBLICA DE

Dr WOO Gun-Jo
 Director
 Korea Food and Drug Administration
 5, Nok Bon Dong
 Eun Pyoung Gu
 Seoul
 Phone: 82-2-380-1682
 Fax: 82-2-382-4892
 Email: gjwoo@kfda.go.kr

Mr KIM Kyeong-Kyu
 Agricultural Attaché
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Korea
 Via Barnaba Oriani 30
 Rome
 Phone: 06 808 8769
 Fax:
 Email: kimpermrep@hanmail.net

Mr KIM Jae-cheol
Deputy Director
Ministry of Agriculture and Forestry
Government Complex Gwocheon
Choongang-dong, Gwacheon-Gty
Gyeonggi Prov.
Seoul, Korea
Phone: 82-2-500-1854
Fax: 82-2-503-7905
Email: kjc@maf.go.kr

Dr SOHN Mun-Gi
Deputy-Director
Korea Food and Drug Administration
5 Nok Bon Dong
Eun Pyoung Gu
Seoul, Korea
Phone: 82-2-380-1733
Fax: 82-2-388-6392
Email: mgsohn@kfda.go.kr

Mr KIM Jeong-Ju
Deputy Director
Ministry of Agriculture and Forestry
Government complex Gu Cheon
1, Choongang-dong, Gwacheon-Gty
Gyeonggi Prov.
Rep of Korea
Phone: 82-2-500-2016
Fax: 82-2-500-1706
Email: jjk@maf.go.kr

Dr PARK Mia
Chief Research Scientist
Korea Food and Drug Administration
5 Nok Bon Dong
Eun Pyoung Gu
Seoul, Korea
Phone:
Fax:
Email: parka00@hanmail.net

Ms KWON Woojung
Senior Researcher
Korean Food and Drug Administration
5 Nok Bon Dong
Eun Pyoung Gu
Seoul, Korea
Phone: 82-2-380-1558
Fax: 82-2-383-8321
Email: wjkwon@wdw.go.kr

Ms LEE Yun Kyoung
Senior Researcher
Ministry of Health and Welfare
Government Complex Gwocheon
1 Choongang-dong, Gwacheon-Gty
Gyeonggi Prov.
Seoul, Korea
Phone: 82-2-504 6233
Fax: 82-2-504-1456
Email: yklee0104@mohw.go.kr

Dr LEE Joong Keun
Head Researcher
Korea Health Industry Development
Institute
57-1 Nolyanjin-dong
Dongjac-gu
Seoul, Korea
Phone: 82-2-2194-7488
Fax: 82-2-824-1763
Email: leejk@khidi.or.kr

Mr HAN Kyu-Jai
Senior Research Scientist
Korea Food Research Institute
46-1 Baekhyon, Bundang
Seongnam, Gyeonggi
Phone: 82-31-780-9120
Fax: 82-31-780-9264
Email: hankj@kfri.re.kr

Mr CHOI Do-hyong
International Affairs Specialist
Food Standards Team
Food Industry Promotion Division
Korea Food Research Institute
Korea
Phone: 82 31 780 9306
Fax: 82 31 780 9264
Email: choi0313@kfri.re.kr

Mr LEE Ho-joon
Research Scientist
Korea Food Research Institute
Korea
Phone: 82-31-780-9220
Fax: 82-31-780-9264
Email: hjlee@kfri.re.kr

KUWAIT - KOWEÏT

Dr Lamyah Ahmed AL-SAQQAF
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the State of
 Kuwait to FAO
 Via San Saba 18
 Rome
 Phone: 06 5754598
 Fax: 06 5754590
 Email: mc897@mclink.it

LEBANON - LIBAN - LÍBANO

M Antoine AZZAM
 Attaché
 Représentant permanent suppléant auprès
 de la FAO
 Ambassade de la République libanaise
 Via Giacomo Carissimi 38
 Rome
 Phone: 06 8537211
 Fax: 06 8411794
 Email: liban@tiscalinet.it

LESOTHO

Mr Gilbert Kabelo MAFURA
 Counsellor
 Chargé d'Affaires a.i.
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Via Serchio 8
 Rome
 Phone: 06 8542496
 Fax: 06 8542527
 Email: les.rome@flashnet.it

LIBERIA - LIBÉRIA

Mrs Lily BEHNA
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Republic of Liberia
 Via Antonio Vivaldi 15
 Rome
 Phone: 06 86329034
 Fax: 06 86384898
 Email: liberiaembassy@hotmail.com

**LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA -
 JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE -
 JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA**

Mr Nuri Ibrahim HASAN
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the Socialist
 People's Libyan Arab Jamahiriya to FAO
 Via Nomentana 365
 Rome
 Phone: 06 8603880
 Fax: 06 8603880
 Email: faoprlyby@tin.it

LITHUANIA - LITUANIE - LITUANIA

Ms Edita KRISCIUNIENE
 Second Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Lithuania
 Viale di Villa Grazioli 9
 Rome
 Phone: 06-8559052
 Fax: 06-8559053
 Email: comm@itemb.it

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

M Jean FALTZ
 Ambassadeur
 Représentant permanent auprès de la FAO
 Ambassade du Grand-Duché de
 Luxembourg
 Via di S. Croce in Gerusalemme 90
 Rome
 Phone: 06 77201177
 Fax: 06 77201055
 Email: amblux@mclink.it

M. Frank BIEVER
 Premier Secrétaire
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade du Grand-Duché de
 Luxembourg
 Via di S. Croce in Gerusalemme 90
 Rome
 Phone: 06 77201177
 Fax: 06 77201055
 Email: amblux@mclink.it

MADAGASCAR

M Solofoniaina RAMIARAMANANA
 Conseiller
 Chargé d'Affaires a.i.
 Ambassade de la République de
 Madagascar
 Via Riccardo Zandonai 84/A
 Rome
 Phone: 06 36300183
 Fax: 06 3294306
 Email:

Monsieur MONJA
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République de
 Madagascar
 Via Riccardo Zandonai 84/A
 Rome
 Phone: 06 36300183
 Fax: 06 3294306
 Email:

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Dr Azriman ROSMAN
 Principal Assistant Director
 Food Quality Control Division
 Ministry of Health
 Kompleks Pejabat-pejabat Kesihatan
 Level 3, Block B, Jalan Cenderasari
 50590 Kuala Lumpur
 Phone: 603-26946601
 Fax: 603-26946517
 Email: azriman@moh.gov.my

Dr Vincent NG IN HOOI
 Director of Production Division
 Department of Veterinary Services
 Level 8 & 9, Wisma Chase Perdana
 Off Jalan Semantan
 50630 Kuala Lumpur
 Phone: 603-20921872
 Fax: 603-26921871
 Email: vincent@jph.gov.my

Ms Nor Aini SUDIN
 Director of Product Development and
 Advisory Service
 Malaysian Palm Oil Board
 Ministry of Primary Industries
 P.O. Box 10720
 50480 Kuala Lumpur
 Phone: 603-8925-9952
 Fax: 603-8922-1742
 Email: noraini@mpob.gov.my

Mr Roseley KHALID
 Agricultural Attaché
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Via Nomentana 297
 Rome
 Phone: 39-06-8411339
 Fax: 39-06-8555040
 Email: malagrirm@nettuno.it

MALI - MALÍ

M Ibrahim Bocar DAGA
 Ambassadeur
 Représentant permanent auprès de la FAO
 Ambassade de la République du Mali
 Via Antonio Bosio 2
 Rome
 Phone: 39 06 44 254058
 Fax: 39 06 44254029
 Email: ambamb.malirome@tiscali.it

M Modibo Mahamane TOURÉ
 Représentant permanent suppléant auprès
 de la FAO
 Ambassade de la République du Mali
 Via Antonio Bosio 2
 Rome
 Phone: 39 06 44254068
 Fax: 39 06 44254029
 Email: modimah@yahoo.com

M. Ousmane TOURÉ
 Chargé de l'hygiène et de la salubrité de
 l'environnement
 Ministère de la santé
 Bamako
 Phone: 00 (223)2225301
 Fax: 00 (223) 2230203
 Email: oussou_toure@hotmail.com

MALTA - MALTE

Dr Abraham BORG
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the Republic
 of Malta to FAO
 Via dei Somaschi 1
 Rome 00186
 Phone: 06 6879990
 Fax: 06 6892687
 Email: maltaembassy.rome@gov.mt

Ms Mikela TABONE
 First Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Permanent Representation of the Republic
 of Malta to FAO
 Via dei Somaschi 1
 Rome
 Phone: 06-6879990
 Fax: 06-6892687
 Email: maltaembassy.rome@gov.mt

MAURITANIA - MAURITANIE

M Tourad OULD MOHAMED AHID
 Premier Conseiller
 Représentant permanent adjoint auprès de
 la FAO
 Ambassade de la République islamique de
 Mauritanie
 Via Paisiello 26 Int. 5
 Rome
 Phone: 06 85351530
 Fax: 06 85351441
 Email:

MAURITIUS - MAURICE - MAURICIO

Mr Denis CANGY
 Consul and Representative of the
 Ambassador
 Consulate of mauritius
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

MEXICO - MEXIQUE - MÉXICO

Mr Jorge Antonio LÓPEZ ZARÁTE
 Subdirector para la Atención del Codex y
 Otros Organismos
 Dirección General de Normas (DGN)
 Secretaría de Economía
 Puente de Tecamachalco
 #6 Secc.Fuentes
 C.P. 53950
 Edo.México
 Ciudad de México
 Phone: 0052 55 57299480
 Fax: 0052 55 57299480
 Email: jorgez@economia.gob.mx

Quim. Amada VÉLEZ MÉNDEZ
 Directora General de la Inocuidad
 Agroalimentaria
 Acuícola y Pesquera (SENASICA)
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Desarrollo Rural,
 Pesca y Alimentación
 Municipio Libre #377
 7º Piso/B
 Col. Santa Cruz Atoyac
 03310 Mexico D.F.
 México
 Phone: (55) 9183-1000 Ext 34067
 Fax: (55) 9183-1000 Ext. 34079
 Email: amada.velez@sagarpa.gob.mx

Dr Carlos GARCÍA BOJALIL
 Director de Fomento Bovino, Ovino y
 Caprino
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
 Municipio Libre #377-2A
 Colonia Santa Cruz Atoyac
 Ciudad de México, 03310
 Phone: (52) 55-91831072
 Fax: (52) 55 91831000 Ext.33214
 Email: cgarbo@sagarpa.gob.mx

Lic. René SALAS GUERRERO
 Subdirectora Ejecutiva de Operación
 International
 Comisión Federal para la Protección contra
 Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
 Secretaría de Salud
 Phone: (52) 55 55 148586
 Fax: (52) 55 55 148598
 Email: rsalas@salud.gob.mx

Lic. Luz Estela SANTOS
 Consejera
 Representación Permanente de México ante
 la FAO
 Via Lazzaro Spallanzani 16
 00161 Roma
 Phone: 3906 44115231
 Fax: 3906 4403876
 Email: luzestela.santos@emexitalia.it

Ing. Mateo VÁZQUEZ MORALES
 Miembro Vitalicio del Comité Mexicano
 para la atención del Codex Alimentarius
 José Antonio Torres 804, Depto.8
 Col Viaducto - Piedad
 08200, México, D.F.
 Phone: 0052 555530 4807
 Fax:
 Email: mateov@att.net.mx

Ing. Raúl PORTILLO ALDRETT
 Vicepresidente del Consejo de Alimentos
 Canacina
 Phone: 0052-55 26222386
 Fax: 0052-55 2622005
 Email: rportillo@la.ko.com

Ing. Alfonso MONCADA JIMÉNEZ
 Coordinador para Normas Nacionales e
 Internacionales
 Grupo Alimentario
 Phone: 0052-55 54221450
 Fax: 0052-55 56010903
 Email: amoncada@yakuttmex.net

Lic. José Luis VILLICAÑA VÁZQUEZ
 Secretario General del Consejo
 Agroempresarial de Mesoamérica y el
 Caribe
 Phone: 0052-55 55793017
 Fax: 0052 55 56961835
 Email: villi@data.net.mx

Lic. Oscar VÁZQUEZ BUSTAMANTE
 Socio del Consejo Agroempresarial de
 Mesoamérica y el Caribe
 Phone: 0052-55 555728805
 Fax: 0052-55 5552622603
 Email: oscar.vasquez@danone.com

Lic Raul RIQUELME CACHO
 Consejo Mexicano de la Carne
 Vicepresidente
 Leibnitz #13 -3
 Col. Nueva CP 11590
 Phone: 0052-55 5545 5173
 Fax: 0052-55- 5545 5481
 Email: riquelme@signa-alimentos.com

**MOLDOVA, REPUBLIC OF -
 MOLDOVA, RÉPUBLIQUE DE -
 MOLDOVA, REPÚBLICA DE**

Ms Ala BELEAVSCHI
 First Secretary
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of the Republic of Moldova
 Via Montebello 8
 Rome
 Phone: 06 47824400
 Fax: 06 47881092
 Email: ada.mol@flashnet.it

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Mme Zakia DRIOUICH
 Chef de la Division du Contrôle des
 Produits, de Normalisation et de la
 Promotion Commerciale
 Ministère des pêches maritimes
 Rabat
 Phone: 00212 3768 8272
 Fax: 00212 37 688294
 Email: driouich@mpm.gov.ma

M Najib MIKOU
 Directeur du développement
 Etablissement autonome de Contrôle et de
 Coordination des Exportations
 72 Angle Boulevard
 Mohammed Smiha et rue Mohammed
 Baamrani- Casablanca
 Phone: 00212 22 302802
 Fax: 00212 22 302567
 Email: mikou@eacce.org.ma

Mr Mohamed MAJDI
Chef de la Division de la Répression des
Fraudes
Direction de la Protection des Végétaux
des Contrôles Techniques et de la
Répression
des Fraudes (DPVCTRF)
B.P. 1308
Rabat
Phone: +212 37298150
Fax: +212 37297544
Email: mmajdi@iam.net.ma

M Ahmed FAOUZI
Ministre Plénipotentiaire
Représentant permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade du Royaume du Maroc
Via Lazzaro Spallanzani 8-10
Rome
Phone: 06 4402524
Fax: 06 4402695
Email: ahmed.faouzi@hotmail.com

Mr Lhoussaine SAAD
Chef du Service Technique
Direction de la Protection des Végétaux des
Contrôles Techniques et de la Répression
des Fraudes (DPVCTRF)
B.P. 1308
Rabat
Phone: +212 37297543
Fax: +212 37297544
Email: lsaad@dpvctrf@madrpm.ma

Mr El-Maâti BENAZZOUZ
Chef de la Division de Recherche et
Développement
Laboratoire Officiel d'Analyses et de
Recherches Chimiques
Phone: 212 22 302196/98
Fax: 212 223019 72
Email: loarc@casanet.net.ma

MOZAMBIQUE

Ms Gabriela REBELLO DA SILVA
Director
National Institute for Standardization and
Quality
Ministry of Industry and Trade
Maputo
Phone: 258-1-303822
Fax: 258-1-303658
Email: innoq@emilmoz.com

NAMIBIA - NAMIBIE

Mr Moses N MUUNDJUA
Standards Officer
Ministry of Trade and Industry
Goethe Street
Private bag 13340
Windhoek
Phone: 00-264-61-2877301
Fax: 00-264-61-222576
Email: muundjua@mti.gov.na

NETHERLANDS - PAYS-BAS – PAÍSES BAJOS

Dr Rob J. DORTLAND
Director
Department for Nutrition and Health
Protection
Ministry of Health, Welfare and Sports
P.O. Box 20350
2500 EJ the Hague
Phone: 31-70-340-6966
Fax: 31-70-340-5554
Email: rj.dortland@minvws.nl

Mrs Annie DE VEER
Chair CCFAC
Deputy Director
Department of Food and Veterinary Affairs
Ministry of Agriculture, Nature
Management and fisheries
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Phone: 31-70-378-5686
Fax: 31-70-378-6141
Email: a.de.veer@vva.agro.nl

Mrs Nathalie SCHEIDEGGER
 Coordinator Food Safety Policy
 Department of Food and Veterinary Affairs
 Ministry of Agriculture, Nature
 Management and Fisheries
 P.O. Box 20401
 2500 EK The Hague
 Phone: 31-70-378-4693
 Fax: 31-70-378-6141
 Email: n.m.i.scheidegger@vva.agro.nl

Mr Gerrit M. KOORNNEEF
 Food Legislation Officer
 General Commodity Board for Arable
 Products
 P.O. Box 29739
 2502 LS The Hague
 Phone: 31-70-370-8323
 Fax: 31-70-370-8444
 Email: g.m.koornneef@hpa.agro.nl

Ms Marielle MATTHEE
 Legal Consultant
 T.M.C. Asser Institute
 P.O. Box 30461
 2500 GL, The Hague
 Phone: 31-70-342-0380
 Fax: 31-70-342-0346
 Email: m.matthee@asser.nl

Mr Hans J. JEURING
 Chairman CCPR
 Senior Public Health Officer
 Inspectorate for Health Protection and
 Veterinary Public Health
 P.O. Box 16108
 2500 BC, The Hague
 Phone: 31-70-340-5060
 Fax: 31-70-340-5435
 Email: hans.jeuring@kvw.nl

Ms Elfriede E.E. ADRIAANSZ
 Codex Contact Point, The Netherlands
 Ministry of Agriculture, Nature
 Management and Fisheries
 Department of Food and Veterinary Affairs
 P.O. Box 20401
 2500 EK, The Hague
 Phone: 31-70-378-4104
 Fax: 31-70-378-6141
 Email: e.e.e.adriaansz@vva.agro.nl

**NEW ZEALAND –
 NOUVELLE-ZÉLANDE –
 NUEVA ZELANDIA**

Dr Steve HATHAWAY
 Director
 Programme Development Group
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 646
 Gisborne
 Phone: 64-6-867-1144
 Fax: 64-6-868-5207
 Email: steve.hathaway@nzfsa.govt.nz

Mr Sundararaman RAJASEKAR
 Programme Manager (Codex)
 Codex Coordinator and Contact Point for
 New Zealand
 New Zealand Food Safety Authority
 Po Box 2835
 Wellington
 Phone: 64-4-463-2576
 Fax: 64-4-463-2583
 Email: rajasekars@nzfsa.govt.nz

Mr Daniel HERD
 Policy Analyst (Codex)
 New Zealand Food Safety Authority
 PO Box 2835
 Wellington
 Phone: 64-4-463-2531
 Fax: 64-4-463-2583
 Email: daniel.herd@nzfsa.govt.nz

Dr Bill JOLLY
 Counsellor (Veterinary and Technical)
 European Union
 1 Square de meeus
 1000 Brussels
 Phone: 32-2-550-1219
 Fax: 32-2-513-4856
 Email: bill.jolly@mfat.govt.nz

NICARAGUA

Don José CUADRA CHAMORRO
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Embajada de la República de Nicaragua
Via Brescia 16
Roma
Phone: 06 8413471
Fax: 06 85304079
Email: embanicitalia@hotmail.com

Sra. Amelia SILVA CABRERA
Ministro Consejero
Embajada de la República de Nicaragua
Via Brescia 16
Roma
Phone: 06 8413471
Fax: 06 85304079
Email: embanicitalia@hotmail.com

Lic. María Lidia SAAVEDRA
Directora de Tecnología, Normalización y
Metodología
Ministerio de Fomento, Industria y
Comercio
Edificio MIFIC
Km 5 Carretera a Masaya
Frente al Camino de Oriente
Managua
Phone:
Fax:
Email:

NIGER - NÍGER

M Adam Maiga ZAKARIAOU
Conseiller
Représentant permanent adjoint auprès de
la FAO
Ambassade de la République du Niger
Via Antonio Baiamonti 10
Rome
Phone: 06 3729013
Fax: 06 3729013
Email:

NIGERIA - NIGÉRIA

Dr J. N. AKANYA
Director General/Chief Executive
Standards Organisation of Nigeria
Lekki Peninsula
13/14 Arobieke Street
Lekki- Lagos , Nigeria
Phone: 234-1-2708247
Fax: 234-1-2708246
Email: sononline@21ch.com

Mrs M. E. ESHIETT
Deputy Director
Standards Organisation Nigeria
Phone: 234-1-2708247
Fax: 234-1-2708246
Email: sononline@21ch.com

Mr R. ADAMU
Deputy Comtroller
Nigeria Customs Service
Apapa, Lagos
Phone: 234-1-5455833
Fax: 234-1-5455833
Email: adamurebiu@yahoo.com

Mr O. A. ADENOLA
Director
Strategic Grains Reserve Department
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
Abuja, Nigeria
Phone: 09 2344958
Fax: 09 2344 382
Email: nsgrfma@hotmail.com

Mr George O. BAPTIST
Technical Adviser
Promasidor Nigeria Ltd.
Lagos
Nigeria
Phone: 01 492 4553 cell: 08023298231
Fax:
Email: geobap@yahoo.com

NORWAY - NORVÈGE - NORUEGA

Mr Øystein OPDAHL
Senior Adviser
Norwegian Food Control Authority
Department for Control and Coordination
P.O. Box 8187 Dep, N-0034
Oslo
Phone: 47-23-21-6645
Fax: 47-23-21-7001
Email: oop@snt.no

Ms Margaret SLETTEVOLD
Permanent Representative to FAO
Royal Norwegian Embassy
Via delle Terme Deciane 7
Rome 100153
Phone: 39 06-571-7031
Fax: 39 06 571 70326
Email: margaret.slettevold@mfa.no

Ms Bodil BLAKER
Adviser
Ministry of Health
P.O. Box 8011 Dep, N-0030
Oslo
Phone: 47-22-24-8602
Fax: 47-22-24-8656
Email: bodil.blaker@hd.dep.no

Mr Lennart JOHANSON
Deputy Director-General
Ministry of Fisheries
P.O. Box 8118 Dep, N-0032
Oslo
Phone: 47-22-24-2665
Fax: 47-22-24-9585
Email: lennart.johanson@fid.dep.no

Mr Ola Magnus LØMO
Adviser
Ministry of Agriculture, P.O. Box 8007
Dep, N-0030
Oslo
Phone: 47 22-24-9317
Fax: 47 22-24-9559
Email: ola-magnus.lomo@id.dep.no

Mr Bjørn Røthe KNUDTSEN
Deputy Director-General
Directorate of fisheries
P.O. Box 185, N-5804
Bergen
Phone: 47 90-58524
Fax: 47 773 -84 5862
Email: bjorn-rothe.knudsen@th.fiskeridir.dep.no

Mr Frode VEGGELAND
Researcher
Norwegian Agricultural Economics
Research Institute
Schweigaardsgt 33
P.O. Box 8024 Dep, N-0030
Oslo
Phone: 47-22-36-7239
Fax: 47-22-36-7299
Email: frode.veggeland@nilf.no

Mrs Stine WOHL SEM
Consumer Adviser
Norwegian Consumer Council
P.O. Box 8104 Dep, N-0032
Oslo
Phone: 47 23400 554
Fax: 47 23400 503
Email: stine.sem@forbrukerradet.no

PAKISTAN - PAKISTÁN

Dr Abdul SALAM
Chairman
Agricultural Prices Commission
Government of Pakistan
G-8 Markaz, Mandir Plaza
Islamabad
Phone: 9261280
Fax: 9261290
Email: drabdulsalam@mail.com

PANAMA - PANAMÁ

Sra. Mayela María ORTEGA
Tecnico Normalizador
Ministerio de Comercio e Industrias
Apartado 9658
Panamá
Phone:
Fax:
Email:

Don Pedro Adán Gordon SARASQUETA
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Representación Permanente de la República
de Panamá ante la FAO
Viale Regina Margherita 239 - piso 4
Roma
Phone: 06 44265429
Fax: 06 44252332
Email: amb.pan.fao@net4free.it

Don Horacio MALTEZ
Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Representación Permanente de la República
de Panamá ante la FAO
Viale Regina Margherita 239 - piso 4
Roma
Phone: 06 44265429
Fax: 06 44252332
Email: amb.pan.fao@net4free.it

PARAGUAY

Sra. Ana María BAIARDI QUESNEL
Consejero
Encargada de Negocios
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Embajada de la República del Paraguay
Viale Castro Pretorio 116 - piso 2
Roma
Phone: 39 06 447044684
Fax: 39 06 4465517
Email: embaparoma@virgilio.it

Sra. Rocio ABED
Secretaria Ejecutiva
Comité Nacional del Codex Alimentarius,
Paraguay
Instituto Nacional de Tecnología y
Normalización (INTN)
Asunción
Phone: (595-21)-290-160
Fax: (595-21)-293-748
Email: codex@intn.gov.py

PERU - PÉROU - PERÚ

Don José MÓRAN VAL
Embajador
Representante Permanente ante la FAO
Embajada de la República del Perú
Via Francesco Siacci 4 - Int. 4
Roma
Phone: 06 80691510
Fax: 06 80691777
Email: amb.peru@agora.stm.it

Ing. Luis Leonidas CHÁVEZ PAÍS
Director General
Dirección General de salud Ambiental
Presidente de la Comisión Nacional de
Codex Alimentarius
Ministerio de salud
Lima
Phone: (511) 442-0143
Fax: 422-6404
Email: llchp@digesa.sld.pe

Sr. Roberto SEMINARIO
Ministro
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Embajada de la República del Perú
Via Francesco Siacci 4 - Int. 4
Roma
Phone: 06 80691510
Fax: 06 80691777
Email: amb.peru@agora.stm.it

Sr Miguel BARRETO
Primer Secretario
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Embajada de la República del Perú
Via Francesco Siacci 4 - Int. 4
Roma
Phone: 06 80691510
Fax: 06 80691777
Email: amb.peru@agora.stm.it

Sr. Oswaldo DEL AGUILA RAMÍREZ
 Primer Secretario
 Representante Permanente Alterno ante la
 FAO
 Embajada de la República del Perú
 Via Francesco Siacci 4 - Int. 4
 Roma
 Phone: 06 80691510
 Fax: 06 80691777
 Email: amb.peru@agora.stm.it

PHILIPPINES - FILIPINAS

Mr Noel DE LUNA
 Agricultural Attaché
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Viale delle Medaglie d'Oro 112
 00136, Rome
 Phone: 39-06-3974-6717
 Fax: 39-06-988-9925
 Email: philrepfao@libero.it

Mr Gilberto LAYESE
 Director O-i-C
 Bureau of Agriculture and Fisheries
 Product Standards
 Department of Agriculture
 BPI Compound Visayas Avenue
 Diliman
 Quezon City, 1101
 Phone: 632-920-6132
 Fax: 632-920-6134
 Email: bafps@yahoo.com

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Ms Anna SKRZYNSKA
 Head
 National Codex FAO/WHO Contact Point
 Agricultural and Food quality Inspection
 30, Wspólna St, 00-930
 Warsaw
 Phone: 48-22-621-6421
 Fax: 48-22-2-621-4858
 Email: Kodeks@ijhar-s.gov.pl

M.Sc. Monika RZEPECKA
 Chief Specialist
 Codex FAO.WHO Contact Point Division
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30, Wspólna St, 00-930
 Warsaw
 Phone: 48-22-621-6421
 Fax: 48-22-2-621-4858
 Email: kodeks@ijhar-s.gov.pl

Dr Wojciech HENRYKOWSKI
 President
 Polish Centre for Testing and Certification
 23A, KlobuckaSt, 02-699
 Warsaw
 Phone: 48-22-647-1071
 Fax: 48-22-647-1222
 Email: whenrykowski@pcbc.gov.pl

Ms Anna MAZURAK
 Chief Specialist
 European Union and Market Supervision
 Department
 Office for Competition and Consumer
 Protection
 1, Powstanców Warszawy Square, 00-950
 Warsaw
 Phone: 48-22-55-60800
 Fax: 48-22-826-5076
 Email:

Dr Joanna TKACZYK
 Head
 Foreign Co-operation and European
 Integration Division
 Polish Centre for Testing and Certification
 23 A, Klobucka St, 02-699
 Warsaw
 Phone: 48-22-857-9916
 Fax:
 Email: joanna.tkaczyk@pcbc.gov.pl

PORTUGAL

Dr Carlos Alberto MILHEIRIÇO DE
ANDRADE FONTES
Senior Adviser
Office of Food and Agriculture Policy and
Planning
Ministry of Agriculture, Rural
Development and Fisheries
Praça do Comércio
Lisbon
Phone: 351-21-3819320
Fax: 351-21-3876635
Email: cfontes@gkpa.min-agricultura.pt

QATAR

Dr Jassim AL-JEDAH
Directory
Central Food Laboratory
P.O. Box 21266
Doha
Phone: +974 4432418
Fax: +974 4353769
Email: rcfcm@qatar.net.qa

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Mme Gabriela DUMITRIU
Counsellor
Acting Permanent Representative to FAO
Nicolò Tartaglia 36
00197 Rome
Phone: 06 8084529
Fax: 06 8084495
Email: amdiroma@libero.it

M Tudorel BALTA
Romanian Codex Contact Point
Food Industry Division
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
B-dul Carol 1, No 24, Sector 3
70033 Bucharest
Phone: 004021 3072700
Fax:
Email: tudorel.balta@maa.ro

Dr Narcisa GEORGESCU
Director
Sanitar- Veterinary Department
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
B-dul Carol 1, No 24, sector 3
Bucharest
Phone: 0040 21 3480565
Fax: 0040 21 3480565
Email:

Dr Ionel CIUNT
Directeur
Direction sanitaire-veterinaire
Ministère de l'agriculture, de l'alimentation
et des forêts
Carol I Avenue 24 - Secteur 3
Bucarest
Phone: 0040 260 612124
Fax: 0040 260 612124
Email: dirlabvet@zalà.astral.ro

Mrs Anca VOICU
Expert in Standardization
Romanian Standards Association (ASRO)
Str. Mendeleev, nr. 21-25
70168 Sector 1
Bucharest
Phone: +4021 3104309
Fax: +4201 3155870
Email: anca.voicu@asro.ro

**RUSSIAN FEDERATION –
FÉDÉRATION DE RUSSIE -
FEDERACIÓN DE RUSIA**

Mr Alexander G. SMIRNOV
Observer
Embassy of the Russian Federation
Rome
Phone: 06 49416 80/1
Fax: 06 491 031
Email: ambrus@flashnet.it

Mr Valery V. POPOVTSEV
Chief of Section
International Department
Ministry of Agriculture
Division for Cooperation with International
Organizations
Orlikov per., 1/11
Moscow
Phone: 7 095 2074833
Fax: 7 095 2889580
Email: v.popovtsev@defore.mex.ru

Mr Alexander V. YAKIMUSKIN
Alternate Observer
Embassy of the Russian Federation
Rome
Phone: 06 49416 80/1
Fax: 06 491031
Email: a.yamkimushkin@libero.it

Mr V.A. TUTELYAN
Director
Nutrition Institute
Academy of Medical Sciences of the
Russian Federation
2/14 Ustinsky Proezd
Moscow 109240
Phone: 7-095-2981859
Fax: 7-095-2981872
Email: tutelyan@ion.ru

Ms S.V. FILIPPOVA
Chief
Standards Laboratory
Russian Federal Research Institute of
Fisheries and Oceanography (VNIRO)
17 V. Krasnoselskaya
Moscow 107140
Phone: 7 095 2649090
Fax: 2 095 2649187
Email: standard@vniro.ru

Ms Marina v. SYTOVA
Head of Technological Researches and
Standardization Department
State Committee for Fisheries of the
Russian Federation
12 Rozhdestvensky Bul.
Moscow 103031
Phone: 7 095 928 8318
Fax: 7 095 928 4798
Email: sitova@fishcom.ru

Ms Kira M. MIKHLINA
Expert
Russian Federation Research Institute of
Fisheries and Oceanography (VNIRO)
17 V. Krasnoselskaya
Moscow 107140
Moscow
Phone: 7 095 2649054
Fax: 7 095 2649187
Email: maricul@vniro.ru

**SAUDI ARABIA, KINGDOM OF -
ARABIE SAOUDITE, ROYAUME D' -
ARABIA SAUDITA, REINO DE**

Dr Khaled Ben Youssef AL-KHALAF
Director-General
Saudi Arabian Standards Organization
Riyadh 11471
P.O. Box 3437
Phone: 4520186
Fax: 4520167
Email:

Mr Sirag M. MASSODE
Director General
General Standards Department
Saudi Arabian Standards Organization
Riyadh, 11471
P.O. Box 3437
Phone: 4520224
Fax: 4520167
Email:

Dr Hamad A. AL-AWFY
Director General of Laboratories and
Quality Control
Ministry of Commerce and Industry
Riyadh
Phone: 4013265
Fax: 4022539
Email:

Mr Ahmed S. AL-MASHHADI
Director
Aquatic, Environmental and Research
Division
Ministry of Agriculture
Riyadh, Saudi Arabia
Phone: 4016666
Fax: 96614053619
Email: mashhadi22@hotmail.com

Mr Abdulaziz SH. SHUWAISH
 Food Specialist
 Saudi Arabian Standards Organization
 Riyadh, 11471
 P.O. Box 3437
 Phone: 4520000
 Fax: 4520167
 Email: azizsh20@hotmail.com

SENEGAL - SÉNÉGAL

M. Alassane WELE
 Deuxième Conseiller
 Représentant permanent suppléant auprès
 de la FAO
 Ambassade de la République du Sénégal
 Via Giulia 66
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

SERBIA AND MONTENEGRO – SERBIE-ET-MONTÉNÉGRO – SERBIA Y MONTENEGRO

Mr Nenad GLISIC
 Counsellor
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of Serbia and Montenegro
 Via dei Monti Parioli 20
 00197 rome
 Phone: 06 3200805
 Fax: 06 3200868
 Email: amb.jug@flashnet.it

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Elio PACIFICO
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Consul General
 Via Generale Orsini 42
 80132 Naples
 Phone: 39 081 70640866
 Fax: 39 081 7648944
 Email: sierraleoneconsulate@katamail.com

SINGAPORE - SINGAPOUR - SINGAPUR

Dr Sin Bin CHUA
 Deputy CEO and Director, Food and
 Veterinary Administration
 Agri-Food and Veterinary Authority
 5, Maxwell Road, #04-00
 Tower Block, MND Complex
 Singapore 069110
 Phone: 65-6325-7622
 Fax: 65-6220-6068
 Email: chua_sin_bin@ava.gov.sg

Ms Huay-Leng SEAH
 Assistant Director (Food Control)
 Food and Veterinary Administration
 Agri-Food and Veterinary authority
 5, Maxwell Road, #18-00
 Tower Block, MND Complex
 Singapore 069110
 Phone: 65-6325-5480
 Fax: 65-6324-4563
 Email: seah_huay_leng@ava.gov.sg

Dr Astrid YEO
 Assistant Director (Import and Export)
 Food and Veterinary Administration
 Agri-Food and Veterinary Authority
 5, Maxwell Road, #02-03
 Tower Block, MND Complex
 Singapore 069110
 Phone: 65-6325-7686
 Fax: 65-6220-6068
 Email: astrid_yeo@ava.gov.sg

SLOVAKIA - SLOVAQUIE - ESLOVAQUIA

Mr Milan KOVÁČ
 Director
 National Focal Point for Codex
 Alimentarius
 Food Research Institute
 Priemysel'na 4, P.O. Box 25
 82475 Bratislava 26
 Phone: 00421 2 5557-4622
 Fax: 00421 2 5557-1417
 Email: milan.kova@vup.sk

Mr Milan PAKSI
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Slovak Republic
 Via dei Colli della Farnesina 144
 Rome
 Phone: 06 36715206
 Fax: 06 36715266
 Email: paksim@pobox.sk

SLOVENIA - SLOVÉNIE - ESLOVENIA

Ms Bosana HOCEVAR
 Minister Plenipotentiary
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of the Republic
 of Slovenia to FAO
 Via Francesco Pacelli 14b
 Rome
 Phone: 06-39366972
 Fax: 06-8081471
 Email: a.hocevar@email.telpress.it

SOUTH AFRICA - AFRIQUE DU SUD - SUDÁFRICA

Dr T. VAN DE VENTER
 Director, Food Control
 Department of Health
 Private Bag X828
 0001 Pretoria
 Phone: 27-12-312-0185
 Fax: 27-12-312-3162
 Email: ventert@health.gov.za

Ms V.J. CAROLISSEN-MACKAY
 Deputy Director: Food Control
 National Codex Contact Point
 Department of Health
 Private Bag X828
 0001 Pretoria
 Phone: 27-12-312-0617
 Fax: 27-12-312-3162
 Email: carolv@health.gov.za

Ms E.J. STEYN
 Deputy Director
 Directorate: Standards and Environment
 Enterprise and Industry Development
 Division
 Department of Trade and Industry
 Private Bag X84
 0001 Pretoria
 Phone: 27-12-310-9824
 Fax: 27-12-320-3525
 Email: esteyn@dti.pwv.gov.za

Ms A. LÖTTER
 Assistant Director
 Directorate: Standards and Environment
 Enterprise and Industry Development
 Division
 Department of Trade and Industry
 Private Bag X84
 0001 Pretoria
 Phone: 27-12-310-1134
 Fax: 27-12-320-1414
 Email: allotter@dti.pwv.gov.za

Ms J.M. RATHEBE
 Senior Manager
 Food Safety and Quality Assurance
 Department of Agriculture
 Private Bag X343
 0001 Pretoria
 Phone: 27-12-319-7000
 Fax: 27-12-319-6764
 Email: smfsqa@nda.agric.za

Mrs Margaret MOHAPI
 First Secretary Agriculture
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Via Tanaro 14
 00198 Rome
 Phone: 39 06 85254239
 Fax: 39 06 85254224
 Email: agri.rome@flashnet.it

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Don Felipe MITTELBRUNN GARCÍA
 Consejero Técnico de la Secretaría
 Comisión Interministerial para la
 Ordenación Alimentaria (CIOA)
 Agencia Española de Seguridad
 Alimentaria
 Ministerio de Sanidad y Consumo
 Paseo del Prado 18-20, 28071
 Madrid
 Phone: 34 91 5961346
 Fax: 34 91 5964487
 Email: fmittelbrunn@msc.es

Don Juan Carlos CALVO HUERTA
 Jefe de Servicio CIOA
 Agencia Española de Seguridad
 Alimentaria
 Ministerio de Sanidad y Consumo
 Paseo del Prado 18-20; 28071
 Madrid
 Phone: 34 91 5961440
 Fax: 34 91 5964487
 Email: jcalvo@msc.es

Don Carlos Luis DE CUENCA Y
 ESTEBAN
 Subdirector General de Planificación
 Alimentaria
 Dirección General de Alimentación
 Ministerio de Agricultura, Pesca y
 Alimentación
 Paseo Infante Isabel 1-28071
 Madrid
 Phone: 34 91 347 5008
 Fax: 34 91 347 5728
 Email: ccuenca@mapya.es

Dña. Elisa REVILLA GARCÍA
 Jefe de Área
 Subdirección General de Planificación
 Alimentaria (DG, Alimentación)
 Ministerio de Agricultura, Pesca y
 Alimentación
 Paseo Infante Isabel 1-28071
 Madrid
 Phone: 3491 3474596
 Fax: 3491 3475728
 Email: erevilla@mapya.es

Don Ernesto RÍOS LÓPEZ
 Consejero
 Representación Permanente ante la FAO
 Largo dei Lombardi 21
 00186, Roma
 Phone: 39 06 687 8762
 Fax: 39 06 687 3076
 Email: repfaos.agri@iol.it

Don Francisco MARTINEZ ARROYO
 Agregado
 Representación Permanente ante la FAO
 Largo dei Lombardi 21
 00186, Roma
 Phone: 39 06-6878762
 Fax: 39 06-6873076
 Email: repfaoes.agri@iol.it

Don José Antonio MATEOS
 Empresa Danone
 Madrid
 Phone: 34 93 2912220
 Fax: 34 93 419 6592
 Email: jose-antonio.mateos@danone.com

Sra. Mirian IZQUIERDO
 Grupo de Leche Pascual S.A.
 Madrid
 Phone: 34 91 2035500
 Fax: 34 91 767 0983
 Email:
 miriam.izquierdo@lechepascual.com

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Dr Mohamed Mahmoud EL HANAN EL
 HASSAN
 Under Secretary
 Federal Ministry of Agriculture and
 Forestry
 P.O. Box 285
 Al Gamma' Avenue
 Khartoum
 Phone: 249 22-772648
 Fax: 249 11 782027/781749
 Email:

Dr Ahmed Ibrahim YOUSIF
 Director General
 General Administration for Planning
 Federal Ministry of Animal Wealth and
 Fisheries
 P.O. Box 285
 Al Gamma' Avenue
 Khartoum
 Phone:
 Fax:
 Email:

Prof. Mohamed Said Mohamed Ali HARBI
 Counsellor (Agricultural Affairs)
 Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Republic of the Sudan
 Via Lazzaro Spallanzani 24
 00161 Rome
 Phone: 06 4403071
 Fax: 06 4402358
 Email: ambasciatadelsudan@libero.it

Dr Abdelgadir Mohamaed ABDELGADIR
 Director General
 SSMO
 Phone:
 Fax:
 Email:

Mr Hamdi Abas IBRAHIM
 Director
 Quality Control
 Federal Ministry of Agriculture and
 Forestry
 P.O. Box 285
 Al Gamma' Avenue
 Khartoum
 Phone: 249 11 774688
 Fax: 249 11 782077
 Email:

Prof Suad H SATTI
 Director
 National Chemical Laboratories and Food
 Safety Coordinator
 Federal Ministry of Health
 Khartoum
 P.O. Box 287
 Phone: 249-22-779789
 Fax: 249-22-795164
 Email: satti10@hotmail.com

Mrs Cinzia MINGIARDI
 Assistant to Permanent Representative
 Embassy of Sudan
 Rome
 Phone:
 Fax:
 Email:

SWAZILAND - SWAZILANDIA

Ms Dudu DUBE
 Senior Health Inspector
 Ministry of Health
 Box 5 Mbabane
 Phone: 404-2431
 Fax: 404-4334
 Email: dudu2dube@yahoo.com.uk

Ms Khanyisile F MABUZA-IMAM
 Principal Home Economics and Nutrition
 Officer
 Ministry of Agriculture and Cooperatives
 P.O. Box 162
 Mbabane
 Phone: (00268) 4050248
 Fax: (00268) 4050248
 Email: khanyisile.mabuza@fao.org.sz

SWEDEN - SUÈDE - SUECIA

Mr Bertil NORBELIE
 Director-General
 National Food Administration
 SE-751 26 Uppsala
 Phone: +46 18175555
 Fax: +46 18105848
 Email: beno@slv.se

Mr Stuart SLORACH
 Deputy Director-General
 National Food Administration
 SE-751 26 Uppsala
 Phone: +46 18175594
 Fax: +46 18105848
 Email: stsl@slv.se

Ms Eva ROLFSDOTTER LÖNBERG
 Codex Co-ordinator for Sweden
 National Food Administration
 SE-751 26 Uppsala
 Phone: +46 18175547
 Fax: +46 18105848
 Email: evlo@slv.se

Mr Michael ODEVALL
Minister
Permanent Representative to FAO
Embassy of Sweden
Piazza Rio de Janeiro 3
Rome
Phone: 06-44194252
Fax: 06-44194762
Email:
michael.odevall@foreign.ministry.se

Ms Pernilla IVARSSON
Agricultural Counsellor
Deputy Permanent Representative to FAO
Embassy of Sweden
Piazza Rio de Janeiro 3
Rome
Phone: 06-44194252
Fax: 06-44194762
Email:
pernilla.ivarsson@foreign.ministry.se

Mrs Kerstin JANSSON
Deputy Director
Food Division
Ministry of Agriculture, Food and Fisheries
SE-103 33 Stockholm
Phone: 46 8 405 1168
Fax: 46 8 206496
Email:
kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Dr Urs KLEMM
Vice-director
Swiss Federal Office of Public Health
CH-3003 Bern, Switzerland
Phone: 41-31-322-9503
Fax: 41-31-322-9574
Email: urs.klemm@bag.admin.ch

Mrs Awilo OCHIENG PERNET
Responsible, Codex Alimentarius,
Main Unit Food Safety
Swiss Federal Office of Public Health
CH-3003 Bern, Switzerland
Phone: 41-31-322-0041
Fax: 41-31-322-9574
Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Mr Jörg CSELOVSZKY
Regulatory Affairs Manager
Roche Vitamins Ltd
Bldg. 241/823
CH-4070 Basel, Switzerland
Phone: 41-61-687-3276
Fax: 41-61-688-1635
Email: joerg.cselovszky@roche.com

Mrs Irina DU BOIS
Nestec Ltd
Avenue Nestlé 55
CH-1800 Vevey, Switzerland
Phone: 41-21-924-2261
Fax: 41-21-924-4547
Email: irina.dubois@nestle.com

SYRIAN ARAB REPUBLIC - RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE - REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Dr Maisoun NASRI
Director
Public Health Laboratories
Ministry of Health
Gassani Street, Al qusoor
Damascus
Syria
Phone: 963 11 4413445
Fax: 963 11 4442153
Email: Health-min@net.sy

Mr Bachar AKBIK
First Secretary
Alternate Permanent Representative to FAO
Embassy of the Syrian Arab Republic
Piazza d'Aracoeli 1
Rome
Phone: 06 674980
Fax: 06 6794989
Email:

**TANZANIA, UNITED REPUBLIC OF -
TANZANIE, RÉPUBLIQUE-UNIE DE -
TANZANÍA, REPÚBLICA UNIDA DE**

Mr Linus GEDI
National Food Technologist
WED-Food Processing Programme
SIDO- Headquarters
Mafume Road, Upanga
P.O. Box 2476
Dar-es-Salaam
Tanzania
Phone: 255-22-2151383
Fax: 255-22-2151383
Email: WED@sido.go.tz

Dr Claude J.S. MOSHA
Chief Standards Officer
Head, Agriculture and Food Section
Codex Contact Point Officer
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar-es-Salaam
Tanzania
Phone: 255-22-2450206/2450298;mobile:
2550741 324495
Fax: 255-22-245-0959
Email: cjsmosha@yahoo.co.uk:
tbsinfo@uccmail.co.tz

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Dr Pote CHUMSRI
Permanent Representative
Permanent Representation of Thailand to
FAO
Office of Agricultural Affairs
Royal Thai Embassy
Via Cassia 929
00189 Rome
Italy
Phone: +39 0630363687
Fax: +39 0630312700
Email: thagri.rome@flashnet.it

Dr Pornprome CHAIRIDCHAI
Alternate Permanent Representative
Permanent Representation of Thailand to
FAO
Office of Agricultural Affairs
Royal Thai Embassy
Via Cassia 929
00189 Rome
Italy
Phone: +39 0630363687
Fax: +39 0630312700
Email: thagri.rome@flashnet.it

Dr Chanin CHAROENPONG
Expert in Food Standards
Food and Drug Administration
Ministry of Public Health
Tiwanond Road
Nonthaburi 11000
Thailand
Phone: +66 2590 7030
Fax: +66 2591 8460
Email: chanin@fda.moph.go.th

Dr Palarp SINHASANI
Associate Professor
Department of Pharmacology
Faculty of Pharmaceutical Sciences
Institute of Health Research
Chulalongkorn University
Bangkok 10330
Thailand
Phone: +66 2886 8405
Fax: +66 253 2395
Email: spalarp@chula.ac.th

Mrs Oratai SILAPANAPAPORN
Assistant Director
Office of Commodity and System
Standards
National Bureau of Agricultural
Commodity and
Food Standards
LPN1 Tower, 333
Vipavadee-Rungsit Road
Lardyao, Jatujuk
Bangkok 10900
Thailand
Phone: +66 2618 8855
Fax: +66 2618 8857
Email: oratai@acfs.go.th

Ms Juntra SIRIUTHAIKORN
 Trade Officer
 Bureau of Multilateral Trade Negotiation
 Department of Trade Negotiations
 Building C
 Thanon Ratchadamnoen Klang
 Phra Nakorn
 Bangkok 10200
 Thailand
 Phone: +66 2282 6607
 Fax: +66 2280 1579
 Email: juntras@ moc.go.th

Ms Ghanyapak TANTIPIPATPONG
 Vice Chairman
 The Federation of Thai Industries
 Queen Sirikit National Convention Center
 Zone 4, 4th Floor
 60 New Rachadapisek Rd. Klongtoey
 Bangkok 10110
 Thailand
 Phone: +66 2229 4255 ext. 153
 Fax: +66 2229 4941
 Email: thaifood@thaifoods.org

Mr Boonpeng SANTIWATTANATAMM
 Vice-Chairman
 Food processing Industries Club
 The Federation of Thai Industries
 C.P. Tower 18th Floor
 313 Silom Road
 Bangrak
 Bangkok 10500
 Thailand
 Phone: +66 2631 0647
 Fax: +66 2631 0988
 Email: boonpeng@cpf.co.th

Mrs Malinee SUBVANICH
 Secretary-General
 Thai Food Processors Association
 170/22 9th Floor Ocean Tower
 New Ratchadapisek Road Klongtoey
 Bangkok 10110
 Phone: +66 261 2684-6
 Fax: +66 2281 2996-7
 Email: thaifood@thaifood.org

Mrs Rachaneepun SANTIATTANATUM
 Federation of Industries
 Phone: 66 (0) 6382226
 Fax: 66 26310988
 Email: boonpeng@cpf.co.th

**THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC
 OF MACEDONIA –
 L'EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE
 MACÉDOINE –
 LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE
 MACEDONIA**

Mr Ivan ANGELOV
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation of The Former
 Yugoslav Republic of Macedonia to FAO
 Porta Cavalleggeri, 143
 Rome
 Phone: 06 635878
 Fax: 06 634826
 Email:

Ljubica TRENCEVSKA
 Counsellor
 Alternate Permanent Representative to
 FAO
 Permanent Representation of The Former
 Yugoslav Republic of Macedonia to FAO
 Porta Cavalleggeri, 143
 Rome
 Phone: 06 635878
 Fax: 06 634826
 Email:

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Mr Meftah AMARA
 Directeur général des industries
 alimentaires
 Ministère de l'industrie et de l'énergie
 Tunis
 Phone: 216 71 289562
 Fax: 216 71 789159
 Email: mefteh.amara@email.ati.tn

Dr Thouraya ANNABI ATTIA
 Direction de l'hygiène du milieu et de la
 protection de l'environnement
 Ministère de la Santé Publique
 Tunis
 Phone: 216 71 576115
 Fax: 216 71576010
 Email: thouraya.attia@rns.tn

Mr Bouali SAAIDIA
 Directeur Général
 Centre technique de l'agroalimentaire
 (CTAA)
 12 rue de l'Usine Charguia II
 2035 Tunis Carthage
 Phone: 216 71 940 198
 Fax: 216 71 941 080
 Email: CTAA@email.ati.tn

M Helaoui LOTFI
 Sous-directeur
 Agence Nationale de Contrôle Sanitaire et
 Environnemental des Produits
 Tunis
 Phone: 00216-71960014
 Fax: 00216-71960146
 Email: lotfi.helaoui@rns.tn

TURKEY - TURQUIE - TURQUÍA

Dr Ömer Faruk MUTLU
 Department Head of Food Control Services
 General Directorate of Protection and
 Control
 The Ministry of Agriculture and Rural
 Affairs
 Akay street No.3 Bakanliklar
 Ankara, 06100
 Phone: 90-312-4185834
 Fax: 90-312-4186523
 Email: farukm@kkgm.gov.tr

Dr Nilay DEMIR
 Technical Officer
 Food Control Services
 General Directorate of Protection and
 Control
 The Ministry of Agriculture and Rural
 Affairs
 Akay street No.3 Bakanliklar
 Ankara, 06100
 Phone: 90-312-417-41763041
 Fax: 90-312-4186523
 Email: nilayd@kkgm.gov.tr

UGANDA - OUGANDA

Ben MANYINDO
 Deputy Director
 Uganda National Bureau of Standards
 P.O. Box 6329
 Kampala
 Phone: 256-41-222367
 Fax: 256-41-286123
 Email: unbs@afsat.com

Dr Terry KAHUMA
 Executive Director
 Uganda National Bureau of Standards
 P.O. Box 6329
 Kampala
 Phone: 256-041-222367/9
 Fax: 256-041-286123
 Email: unbs@afsat.com

UNITED ARAB EMIRATES – ÉMIRATS ARABES UNIS – EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Khalid Mohd. SHARIEF
 Head of Food Control Section
 Assistant Health Director
 Public Health Department
 Dubai Municipality
 Phone: +9714 206 4200
 Fax: +9714 223 1905
 Email: kmsharif@dm.gov.ae

Amina AHMAD MOHAMMED
 Head of Food & Environmental Laboratory
 Sec.
 Dubai Central laboratory Dept.
 Dubai Municipality
 Phone: +9714 301 1619
 Fax: +9714 335 8448
 Email: aamohammed@dm.gov.ae

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO**

Ms Barbara RICHARDS
Head of
Corporate Secretariat,
Consumers and International Division
Food Standards Agency
Room 612c, Aviation House
125 Kingsway
London
WC2B 6NH
Phone: 44-207-276-8610
Fax: 44-207-276-8614
Email:
barbara.richards@foodstandards.gsi.gov.uk

Mr Michael WIGHT
Head of European Union and
International Strategy Branch
Food Standards Agency
Room 619c, Aviation House
125 Kingsway
London
WC2B 6NH
Phone: 44-207-276-8183
Fax: 44-207-276-8004
Email:
michael.wight@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA -
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE –
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr. Elsa MURANO
Under Secretary
Office of Food Safety
1400 Independence Avenue, SW
Room 227E-Jamie Whitten Building
Washington, DC 20250
Phone: (202) 720-0351
Fax: (202) 690-0820
Email: Elsa.Murano@usda.gov

Mr Thomas BILLY
Special Advisor for Codex
and International Food Safety Issues
Office of the Secretary
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Room 544A-Jamie Whitten Building
Washington, DC 20250
Phone: (202) 690-1578
Fax: (202) 690-2119
Email: Thomas.Billy@usda.gov

Dr Jim BUTLER
Deputy Under Secretary
Farm and Foreign Agricultural Services
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Room 205E-Jamie Whitten Building
Washington, DC 20250
Phone: (202) 720-7107
Fax: (202) 720-8254
Email: Jim.Butler@usda.gov

Mr Richard CHRISS
Senior Counselor
Office of the Under Secretary for
International Trade
U.S. Department of Commerce
1401 Constitution Avenue, NW
Room 3427-HCHB
Washington, DC 20230
Phone: (202) 482-8243
Fax: (202) 482-6330
Email: Richard_Chriiss@ita.doc.gov

Mr Hans KLEMM
Director
Office of Agriculture, Biotechnology and
Textile Trade Affairs
Bureau for Economic and Business Affairs
Room 3831A
U.S. State Department
2201 C Street, NW
Washington, DC 20520
Phone: (202) 647-3090
Fax: (202) 647-1894
Email: klemmhg@state.gov

Mr L. Robert LAKE
Director
Office of Regulations and Policy
Center for Food Safety and Applied
Nutrition (HFS-4)
U.S. Food and Drug Administration
Harvey W. Wiley Federal Building
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740
Phone: (301) 436-2379
Fax: (301) 436-2668
Email: RLake@cfsan.fda.gov

Mr David P. LAMBERT
Counsellor (Agricultural Affairs)
Alternate Permanent Representative
U.S. Mission to the U.N. Agencies in Rome
U.S. Department of Agriculture
Via Sardegna, 49
00187 Rome, Italy
Phone: 39 (06) 4674-3507
Fax: 39 (06) 4788-7047
Email: lambertd@fas.usda.gov

Ms Jean-Mari PELTIER
Counselor to the Administrator
Headquarters
U.S. Environmental Protection Agency
Ariel Rios Building North
1200 Pennsylvania Avenue, NW
Room 3304
Washington, DC 20460
Phone: (202) 564-7960
Fax: (202) 501-1328
Email: peltier.jean-mari@epa.gov

Dr. Ed SCARBROUGH
U.S. Manager for Codex
U.S. Department of Agriculture
Food Safety and Inspection Service
1400 Independence Avenue, SW
Room 4861-South Building
Washington, DC 20250
Phone: (202) 205-7760
Fax: (202) 720-3157
Email: Ed.scarbrough@fsis.usda.gov

Mr Richard WHITE
Office of the U.S. Trade Representative
600 17th Street, NW
Winder Building
Room 415
Washington, DC 20508
Phone: (202) 395-9582
Fax: (202) 395-4579
Email: Rwhite@ustr.gov

Mr C.W. MCMILLAN
C.W. McMillan Company
P.O. Box 10009
Alexandria, VA 22310
Phone: (703) 960-1982
Fax: (702) 960-4976
Email: cwmco@aol.com

Mr Johnnie G. NICHOLS
Director
Technical Services
National Milk Producers Federation
2101 Wilson Blvd.
Arlington, VA 22201
Phone: (703) 243-6111, Ext. 344
Fax: (703) 841-9328
Email: jnichols@nmpf.org

Ms Peggy ROCHETTE
Sr. Director of International Policy
National Food Processors Association
1350 I Street, NW
Washington, DC 20005
Phone: (202) 639-5921
Fax: (202) 639-5991
Email: prochet@nfpa-food.org

Mr Steve HAWKINS
International Affairs Specialist
U.S. Department of Agriculture
Food Safety and Inspection Service
1400 Independence Avenue, SW
Room 4869-South Building
Washington, DC 20205
Phone: (202) 690-1022
Fax: (202) 720-3157
Email: Stephen.hawkins@usda.gov

Dr. Karen HULEBAK
Assistant Administrator
Office of Public Health and Science
U.S. Department of Agriculture
Food Safety and Inspection Service
1400 Independence Avenue, SW
Room 341E-Jamie Whitten Building
Washington, DC 20205
Phone: (202) 720-2644
Fax: (202) 690-2980
Email: Karen.Hulebak@fsis.usda.gov

Ms Mary Frances LOWE
Environmental Protection Agency
Ariel Rios Building, (7506C)
1200 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20460
Phone: (703) 305-5689
Fax: (703) 305-5689
Email: lowe.maryfrances@epa.gov

Mr Bryce QUICK
Assistant Administrator
Office of Public Affairs, education and
Outreach
U.S. Department of Agriculture
Food Safety and Inspection Service
1400 Independence Avenue, SW
Room 331E-Jamie Whitten Building
Washington, DC 20205
Phone: (202) 720-8217
Fax: (202) 690-3219
Email: Bryce.Quick@usda.gov

Dr. Stephen SUNDLOF
Director
Center for Veterinary Medicine
U.S. Food and Drug Administration
7519 Standish Place (HFV-1)
Metro Park N. 4
Rockville, MD 20855
Phone: (301) 827-2950
Fax: (301) 827-4401
Email: ssundlof@cvm.fda.gov

Mr H. Michael WEHR
Assistant to the Director
Office of Constituent Operations, (HFS-
550)
Food and Drug Administration
Harvey W. Wiley Federal Building
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740
Phone: (301) 436-1725
Fax: (301) 436-2612
Email: Michael.Wehr@cfsan.fda.gov

Mr Kyd D. BRENNER
Partner
DTB Associates, Llp
1001 Pennsylvania Avenue, NW
Sixth Floor
Washington, DC 20004
Phone: (202) 661-7098
Fax: (202) 661-7093
Email:
kbrenner@dtbassociates.com;www.dtbasso
ciates.com

Ms Jane EARLY
Promar International
1101 King St, St 444
Alexandria, VA 22314
Phone: (703) 838-0602
Fax: (703) 739-9098
Email: jearley@promarinternational.com

Dr. Hugh W. EWART
President
California Citrus Quality Council
210 Magnolia Avenue
Suite 3
Auburn, CA 95603
Phone: (530) 885-1894
Fax: (530) 885-1546
Email: ccqc1946@pacbell.net

Mr Eric BOST
Under Secretary
Office of Food, Nutrition and Consumer
Service
1400 Independence Avenue, SW
Room 240E - Jamie Whitten Building
Washington, DC 20250
Phone: (202) 720-7711
Fax:
Email: eric.bost@usda.gov

Dr Chuck LAMBERT
Deputy Under Secretary
Office of Marketing and Regulatory
Programs
1400 Independence Avenue, SW
Room 240E - Jamie Whitten Building
Washington, DC 20250
Phone: (202) 720 7813
Fax:
Email: chuck.lambert@usda.gov

Mr Danny SPELLACY
Special Assistant to the Under Secretary
Office of Food Safety
1400 Independence Avenue, SW
Room 240E - Jaime Whitten Building
Washington, DC 20250
Phone: (202) 720-7356
Fax:
Email: daniel.spellacy@usda.gov

Ms Linda SWACINA
Deputy Administrator
Food Safety and Inspection Service
Us Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, SW
Room 331 - Jamie E. Whitten Building
Washington, D.C. 20250
Phone: (202) 720 7900
Fax: (202) 690 0158
Email: linda.swacina@usda.gov

Ms Audrey TALLEY
Deputy Director
FSTSO/ITP
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
Room 5545-South Building
1400 Independence Avenue, SW
Washington, DC 20250
Phone: (202) 720-9408
Fax: (202) 690 0677
Email: talley@fas.usda.gov

URUGUAY

Ing Agr. Ana BERTI
Ministerio de Ganadería, Agricultura y
Pesca
Avda Millán 4703
Montevideo
Phone: 598 2 3093069
Fax: 598 2 3092219
Email: aberti@mgap.gub.uy

Dra Laura GALARZA
Representante Permanente Alterno ante la
FAO
Embajada de la República Oriental
del Uruguay
Via Vittorio Veneto 183
00187 Roma
Italia
Phone: +39 06 4821776
Fax: +39 06 4823695
Email: uruguay@tuttoipmi.it

Don Juan Angel RODRIGUEZ SERVETTI
Av. Brasil 2882/501
Montevideo
Phone:
Fax:
Email:

VENEZUELA

Lic María M. TORO
Secretaria Ejecutiva del CNC
Directora General de SENCAMER
Av. Libertador, Caracas
Phone: 0058 212 7612131
Fax:
Email: sencamer@cantu.net

Don Carlos Luis POZZO BRACHO
Ministro Consejero
Representante Permanente Adjunto ante la
FAO
Embajada de la República Bolivariana de
Venezuela
Via Nicolò Tartaglia 11
Roma
Phone: 06 8079797
Fax: 06 8084410
Email: embaveit@iol.it

Don Freddy LEAL PINTO
 Agregado Agrícola
 Representante Permanente Alterno ante la
 FAO
 Embajada de la República Bolivariana de
 Venezuela
 Via Nicolò Tartaglia 11
 Roma
 Phone: 06-8079797
 Fax: 06-8084410
 Email: embaveit@iol.it

VIET NAM

Dr Manh Hai BUI
 Vice Minister
 Ministry of Sciences and Technology
 Chairman of Vietnam Codex Alimentarius
 Committee
 Phone:
 Fax:
 Email:

Dr Thi Hong Minh NGUYEN
 Vice Minister for Ministry of Fishery
 Vice-Chairwoman of Vietnam Codex
 Alimentarius Commission
 Phone: 84-4-7719619
 Fax: 84-4-7716702
 Email: h_minhvan@yahoo.com

Dr Nguyen HUU THIEN
 Director General
 Directorate for Standards and quality
 Vice-Chairman of Vietnam Codex
 Alimentarius Commission
 Hanoi
 Phone: 84-4-9424121
 Fax: 84-4-9422418
 Email: nguyenuhuthien@hn.vnn.vn

Ms Nguyen THI TUYET VAN
 Deputy Director-General
 LAVIE Company LTD
 Member of Codex Alimentarius
 Commission
 Hanoi
 Phone: 84-72-826801/821641
 Fax: 84-72-829740
 Email: van.nguyen@laviewater.com;
 vanlavie@hcm.vnn.vn

Mr Binh LE DUY
 Vice-director
 NAFIQACEN Branch 4
 National Fisheries Inspection and quality
 Assurance Centre
 Ministry of Fisheries
 10 Nguyen Cong Hoan Street
 Ba Dinh District
 Hanoi 00844
 Phone: 00 84-4 831-0983
 Fax: 00 84-4 831-7221
 Email:
 nafiqacen@mofi.gov.vn/nvnafiqacen@hn.v
 nn.vn

Mr Chi Thank NGUYEN
 Counsellor
 Deputy Permanent Representative to FAO
 Embassy of the Socialist Republic of Viet
 Nam
 Via Clitunno 34-36
 Rome
 Phone: 06 8543223
 Fax: 06 8548501
 Email: thank8vn@yahoo.com

YEMEN - YÉMEN

Mr Omar Ali ABDULLAH AL-KUHALI
 Yemen Standardization Metrology and
 Quality Control Organization
 Al-zoberi street
 Industrial Complex
 Sana'a
 Phone: 408608/9
 Fax: 00967-1-402636/219980
 Email: ysmqco@y.net.ye

Mr Abdu Wabab Mohammed SABRAH
 Manager of Rosabah Dairy Farm and Head
 of the Yemeni Dairy Association
 Sana'a
 Phone:
 Fax:
 Email:

ZAMBIA - ZAMBIE

Mrs Christabel Kunda MALIJANI
Ministry of Health
Box 30205
Lusaka
Zambia
Phone: 253040
Fax: 25 33 44
Email:

ZIMBABWE

Mrs Mary M MUCHADO
Permanent Representative of the Republic
of Zimbabwe to FAO
Embassy of the Republic of Zimbabwe
Via Virgilio 8
00193 Rome
Italy
Phone: 39 06 68308282
Fax: 39 06 68308324
Email: zimrome@worldonline.it

Dr D. B. NHARI
Ministry of Health
Harare
Phone:
Fax:
Email:

Mrs Rudo Grace MANYARARA
Alternate Permanent Representative of the
Republic of Zimbabwe to FAO
Embassy of the Republic of Zimbabwe
Via Virgilio 8
00193 Rome
Italy
Phone: 39 06 68308282
Fax: 39 06 68308324
Email: zimrome@worldonline.it

**UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES
NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

**INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ÉNERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**

Mr David H. BYRON
Head
Food and Environmental Protection Section
Joint FAO/IAEA Division of Nuclear Techniques in Food and Agriculture
Vienna
Phone: 43 1 260021638
Fax: 43 1 26007
Email: D.Byron@iaea.org

**INTERNATIONAL GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES**

**AFRICAN REGIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION
ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE NORMALISATION**

Mr Damian Udenna AGBANELO
Secretary General
African Regional Organization for Standardization
P.O. Box 57363
Nairobi 00200
Phone: (254 2) 224561
Fax: (254 2) 218792
Email: arso@bidii.com

**ARAB INDUSTRIAL DEVELOPMENT AND MINING ORGANIZATION
ORGANISATION ARABE POUR LE DÉVELOPPEMENT INDUSTRIEL ET LES MINES
ORGANIZACIÓN ÁRABE PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

Mr Mahmoud KHASAWNEH
Supervisor of Standardization, Quality and Metrology
Divisions
AIDMO Center of Standardization, Quality and Metrology
Khatauat Junction on France Street P.O. Box 8019
United Nations 10102 Rabat - Morocco
Phone: 212 37 77 2600/01/04
Fax: 212 37 77 21 88
Email: aidmo@arifonet.org.ma

**COCOA PRODUCERS ALLIANCE
ALLIANCE DES PAYS PRODUCTEURS DE CACAO
ALIANZA DE PRODUCTORES DE CACAO**

Mr Nanga Paul COULIBALY
Head of Scientific Department
National Assembly Comolex
Tawafa Balewa Square
P.O. Box 1718
Lagos, Nigeria
Phone: 01-263-5574
Fax: 01-263-5684
Email: cnanga@copal-cpa.org

**COUNCIL OF MINISTERS OF THE EUROPEAN UNION
(EC COUNCIL)**

Mr Kari TÖLLIKKÖ
Principal Administrator
General Secretariat of the Council of the EU
Rue de Loi 175
B-1048 Brussels
Phone: 32-2-285 7841
Fax: 32-2-2856198
Email: kari.tollikko@consilium.eu.int

Mr Marc SCHOBER
Head of Unit
General Secretariat of the Council of the EU
Rue de Loi 175
B-1048 Brussels
Phone: 32-2-285-6450
Fax: 32-2-285-6198
Email: marc.schober@consilium.eu.int

Ms Gilberte REYNDERS
General Secretariat of the Council of the EU
Rue de Loi 175
B-1048 Brussels
Phone: 32-2-285-8082
Fax: 32-2-285-9425
Email: gilberte.reynders@consilium.eu.int

**EUROPEAN COMMISSION
COMMISSION EUROPÉENNE
COMISIÓN EUROPEA**

M Willem PENNING
Chef d'Unité "Nutrition Animale"
Direction Générale Santé et protection des consommateurs
Bruxelles
Phone:
Fax:
Email:

M Alejandro CHECCHI LANG
Directeur
"Phytoproducts, health and welfare of animals, international questions"
Direction générale santé et protection des consommateurs
Bruxelles
Phone:
Fax:
Email:

Mr Henri BELVÈZE
Deputy Head of unit
Health and Consumer Protection Directorate-General (SANCO)
Rue Froissant 101
B-1049 Brussels
Phone: 32-2-296-2812
Fax: 32-2-299-8566
Email: henri.belveze@cec.eu.int

Ms Sybilla FRIES
Legal Service
B-1049 Brussels
Phone: 32-2-295-9213
Fax:
Email: sybilla.fries@cec.eu.int

Mme Rodriguez SANCHEZ BEATO ALMUDENA
Administrateur
Unité "Nutrition animale"
Direction Générale Santé et Protection des consommateurs
Bruxelles
Phone:
Fax:
Email:

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION ON AGRICULTURE
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

Mr Tim O'BRIEN
Especialista, Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Apartado Postal 55
2200 Coronado
Costa Rica
Phone: 506-216 0288
Fax:
Email: tim.obrien@iica.ac.cr

**INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONALE DES ÉPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS**

Dr Bernard VALLAT
Directeur Général
12 rue de prony
75017 Paris, France
Phone: 33(0) 1 44 151888
Fax: 33(0)1 42 670987
Email: b.vallat@oie.int

**INTERNATIONAL OLIVE OIL COUNCIL
CONSEIL OLÉICOLE INTERNATIONAL
CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL**

Mme Bernadette PAJUELO
Chef de l'unité de Chimie Oléicole et d'Élaboration des normes
Principe de Vargara 154
28002 Madrid
Phone: 3491 5903638
Fax: 3491 5631263
Email: iooc@internationaloliveoil.org

**LEAGUE OF ARAB STATES
LIGUE DES ÉTATS ARABES
LIGA DE LOS ESTADOS ÁRABES**

Mr Fathi ABU ABED
Adviser
Via Nomentana 133
Rome
Phone: 06 44249994
Fax: 06 4411 9915
Email: info@legaraba.org

OFFICE INTERNATIONAL DE LA VIGNE ET DU VIN

M Yann JUBAN

Administrateur de l'Unité "Economie vitivinicole, droit, réglementation - Commission N° 3 - et Relations avec les Organisations Internationales"

Phone: 0033 144 948095

Fax: 0033 142 669063

Email: yjuban@oiv.int

**WORLD TRADE ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**

Mrs Serra AYRAL

Economic Affairs Officer

Agriculture and Commodities Division

WTO/OMC

154 rue de Lausanne

1211 Geneve, Switzerland

Phone: 41-22-739-5465

Fax: 41-22-739-5760

Email: serra.ayral@wto.org

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

49TH PARALLEL BIOTECHNOLOGY CONSORTIUM

Prof. Philip L. BEREANO
Co-Director
3807 S. Mc Clellan St.
Seattle, Washington, 98144
USA
Phone: (206) 543-9037
Fax: (206) 543-8858
Email: pbereano@u.washington.edu

Mr Elliott PEACOCK
Research Associate
International Food Policy
3807 S. Mc Clellan St.
Seattle, Washington 98144, USA
Phone:
Fax:
Email: peacock@u.washington.edu

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE AVICULTURA

Dr J. Isidro MOLFESE
Executive Secretary
ALA Codex Observer
Arce 441-3 "F"
C1426BSE Buenos Aires
Phone: 54-11-4774-4770
Fax: Cell: 54-11-9-4539-2595
Email: molfese@cuidad.com.ar

ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR LE DROIT DE L'ALIMENTATION

Mr Guy VALKENBORG
50, Rue de l'Association
1000 Brussels
Belgium
Phone: 0032 1 218 14 70
Fax:
Email:

Mr Mikael Connie SVENSSON
50, Rue de l'Association
1000 Brussels
Belgium
Phone: 0032 2 218 14 70
Fax:
Email:

Prof Colette SHORTT
50, Rue de l'Association
1000 Brussels
Belgium
Phone: 0032 2 2181470
Fax:
Email:

ASSOCIATION OF EUROPEAN COELIAC SOCIETIES

Mrs Hertha DEUTSCH
AOECS Codex/Labelling Affairs
Anton Baumgartner Strasse 44/C5/2302
A-1230 Vienna
Phone: 43-(0) 1-6671887
Fax:
Email: hertha.deutsch@utanet.at

BIOPOLYMER INTERNATIONAL

Mr Jean-Claude ATTALE
Vice-Président
85, Bd Haussmann
F-75008 Paris
Phone:
Fax:
Email:

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION

Dr Michael PHILLIPS
Executive Director
Food and Agriculture
Biotechnology Industry Organization
1225 Eye St. NW Suite 400
Washington, D.C. 2005-5958
Phone: (202) 962-9200
Fax: (202) 962-9201
Email: mphilis@bio.org

Dr Janet COLLINS
Global Regulatory Director
Monsanto Co.
600 13th Street NW
Washington, D.C. 20005
Phone: (202) 383-2861
Fax: (202) 783-1924
Email: janet.e.collins@monsanto.com

COMITÉ DES FABRICANTS D'ACIDE GLUTAMIQUE DE L'UE

Mr Philippe GUION
Executive Secretary
c/o Ajinomoto Eurolysine
153, rue de Courcelles
75817 Paris Cedex 17
Phone: 33-1-44-401229
Fax: 33-1-44-401215
Email: guion_Philippe@eli

Yoko OGIWARA
Ajimoto EHO
153, rue de Courcelles
75817, Paris Cedex 17
Phone: 33-1-47-669863
Fax: 33-1-47-669856
Email: yoko_ogiwara@ehq.ajinomoto.com

**EUROPEAN COMMITTEE OF SUGAR MANUFACTURERS
COMITÉ EUROPÉEN DES FABRICANTS DE SUCRE
COMITÉ EUROPEO DE FABRICANTES DE AZÚCAR**

Dr Nathalie HENIN
Scientific Counsellor
Comité Européen des Fabricants de Sucre
Avenue de Tervuren 182
B-1150 Bruxelles
Phone: 322-762-0760
Fax: 322-771-0026
Email: henin@cefs.org

**CONFEDERATION OF THE FOOD AND DRINK INDUSTRIES OF THE EU
CONFÉDÉRATION DES INDUSTRIES AGRO-ALIMENTAIRES DE L'UE
CONFEDERACIÓN DE INDUSTRIAS AGRO-ALIMENTARIAS DA LA UE**

Mr Dominique TAEYMANS
Director
Scientific and Regulatory Affairs CIAA
Avenue des Arts 43-1040
Bruxelles
Phone: 0032(0) 2 5141111
Fax: 0031(0) 2 5112905
Email: d.taeymans@ciao.be

**CONSUMERS INTERNATIONAL
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE CONSOMMATEURS**

Dr Michael Kevin HANSEN
Senior Research Associate
Consumer Policy Institute
Consumers Union
101 Truman Avenue
Yonkers, New York 10703-1057
Phone: 914-378-2452
Fax: 914-378-2928
Email: hansmi@consumer.org

Ms Diane MC CREA
The Food Consultancy
127 Havannah Street
Cardiff Bay
Wales CF10 5SE
Phone: 44 2920 452 776
Fax: 44 2920 452 776
Email: diane@mccrea1.demon.co.uk

Samuel Jasper OCHIENG
Chief Executive
Consumer Information Network
P.O. Box 7569, Nairobi
Phone: 254 20 781131
Fax: 254 20 797944
Email: cin@insightkenya.com

COUNCIL FOR RESPONSIBLE NUTRITION

Dr John HATHCOCK
Vice President, Nutritional and Regulatory Science
Council for Responsible Nutrition
1828 L St., NW, suite 900
Washington, DC 20036-5114
Phone: 1-202-776-7955
Fax: 1-202-204-7980
Email: jhathcock@crnusa.org

Mr Eddie F. KIMBRELL
13209 Moss Ranch Lane
Fairfax, VA 22033 USA
Phone: 1-703-631-9187
Fax: 1-703-631-3866
Email: edkim@aol.com

CROP LIFE INTERNATIONAL

Mr Mark MANSOUR
Attorney
Avenue Louise 143
1050 Brussels
Phone: 32-2-542-0410
Fax: 32-2-542-0419
Email: mansour@khlaw

Mr Warren STRAUSS
Director, Int'l Organization
Monsanto Company
600 13th St.NW
Washington, D.C. 20005
Phone: 202-383-2845
Fax:
Email: WARREN.M.STRAUSS@MONSANTO.COM

EUROPEAN ASSOCIATION FOR BIOINDUSTRIES

Dr Dirk KLONUS
Av.de l'Armée n° 6
B-1040 Brussels
Phone: 32-2-735-0313
Fax: 32-2-735-4960
Email: dirk.klonus@bayercropscience.com

EUROPEAN FEED MANUFACTURERS FEDERATION

Mr Alexander DÖRING
Secretary general
223 rue de la Loi-box3
B-1040 Belgium
Phone:
Fax:
Email:

EUROPEAN NETWORK OF CHILDBIRTH ASSOCIATION

Ms Patty RUNDALL
20 rue de Contern
5955 Itzig
Luxembourg
Phone:
Fax:
Email:

FEDERATION OF EUROPEAN FOOD ADDITIVES AND FOOD ENZYMES INDUSTRIES

Mr Didier BIEBAUT
Manager
FEDIMA
Industrialaan 25
1702 Grout-Bugaarden
Belgium
Phone: 32 (0) 2 4814354
Fax: 32 (0) 2 4814400
Email: dbiebaut@puzatar.com

GREENPEACE INTERNATIONAL

Mr Bruno HEINZER
c/o Greenpeace
Postfach,8031 Zurich, Switzerland
Phone: 41-1-447-4141
Fax: 41-1-447 4199
Email: bheinzer@ch.greenpeace.org

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS

Dr F.F. BUSTA
Professor Emeritus, Food Microbiology
Emeritus Head of Department ,FSN
College of Agricultural, Food and Environmental Sciences
College of Human Ecology
225 Food Science and Nutrition
University of Minnesota
1334 Eckles Avenue, St. Paul MN 55108-6099
Phone: 612-624-3086
Fax: 612-625-5272
Email: fbusta@tc.umn.edu

Dr Mark MCLELLAN
President, Institute of Food Technologists
Director and Professor
Institute of Food Science and Engineering
1500 Research Parkway, Suite A220
Texas A&M University
College Station, TX 77845 USA
Phone: 979-862-2032
Fax: 979-458-3405
Email: mrm@tamu.edu

INTERNATIONAL ALLIANCE OF DIETARY/FOOD SUPPLEMENT ASSOCIATIONS

Mr Giampiero GRISANTI
FEDERSALUS
Via Paolo di Dono 131
01042 Roma
Italy
Phone:
Fax:
Email: grisanti@libero.it

Mr David PINEDA EREÑO
Manager
Regulatory Affairs
50 Rue de l'Association 1000
Brussels
Belgium
Phone: 0032(0) 2209 1155
Fax: 0032(0) 22233064
Email: davidpineda@iadsa.be

**INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONSUMER FOOD ORGANIZATIONS
ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ORGANISATIONS DE CONSOMMATEURS DE
PRODUITS ALIMENTAIRES
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE ALIMENTOS PARA EL
CONSUMIDOR**

Mr Bruce SILVERGLADE
President
1875 Connecticut Avenue N.W.
Suite 300
Washington, D.C. 20009
USA
Phone: (202) 332-9110 Ext.337
Fax: (202) 265-4954
Email: bsilverglade@cspinet.org

Ms Satoko ENDO
Japan Offspring Fund
2F 2-5-2 Koji Machi
Chiyoda-ku
Tokyo 102-0083
Phone: 81-3-5276-0256
Fax: 81-3-5276-0259
Email: satoko.endo@japan.email.ne.jp

Ms Natsuko KUMASAWA
Japan Offspring Fund
2F 2-5-2 Koji Machi
Chiyoda-ku
Tokyo 102-0083
Phone: 81-3-5276-0256
Fax: 81-3-5276-0259
Email: natsuko@japan.email.ne.jp

INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK

Ms Elisabeth STERKEN
Director INFACCT Canada/IBFAN North America
Phone: 416-595 9819
Fax: 416-591-9355
Email: esterken@infactcanada.ca

**INTERNATIONAL BANANA ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE LA BANANE
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL BANANO**

Ms Cecilia GASTON
Managing Scientist
Exponent
1730 Rhode Island Ave., NW, Suite 1100
Washington, DC 20036
Phone: (202) 293-5374
Fax: (202) 293-5377
Email: cgaston@exponent.com

**INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE
ALLIANCE COOPÉRATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL**

Mr Kazuo ONITAKE
Safety Policy Service
Japanese Consumers' Co-operative Union
Co-op Plaza
3-29-8, Shibuya, Shibuyaku
Tokyo, Japan 150-8913
Phone: 81-3-5778-8109
Fax: 81-3-5778-8008
Email: kazuo.onitake@jccu.coop

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS ASSOCIATION

Ms Mari STULL
Executive Secretariat
Park Leopold, Rue Wiertz 50
1050 Brussels, Belgium
Phone: 32-2-286-1969
Fax: 202-337-9400
Email:

Mr Philippe CARADEC
Vice-President, Regulatory Affairs
The Dannon Company, Inc
120 White Plains Road
Tarrytown, NY 10591-5536
Phone: (914) 366 5784
Fax:
Email: philippe.caradec@danone.com

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITERIE
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA**

Mr Joerg SEIFERT
Technical Manager
Diamant Building
80 Boulevard Auguste Reyers
B-1030 Brussels
Belgium
Phone: 32 2 706 86 43
Fax: 32 2 733 0413
Email: jSeifert@fil-idf.org

Mr Claus HEGGUM
Head of Department
Danish Dairy Board
Frederiks Alle 22
DK-8000 Aarhus C,
Denmark
Phone: 45 87 31 2000
Fax: 45 87 31 2001
Email: ch@mejeri.dk

Mr Thomas KÜTZEMEIER
Verband der Deutschen Milchwirtschaft
Meckenheimer Allee 137
D-53115 Bonn
Germany
Phone: 00 49 228 982430
Fax: 00 49 228 9824320
Email: info@vdm-deutschland.de

INTERNATIONAL FEDERATION FOR ANIMAL HEALTH

Mr Dennis ERPELDING
Elanco Government Relations, Public Affairs and Communications
ELANCO ANIMAL HEALTH
500 East 96th Street, Suite 125
Indianapolis, IN 46240
Phone: 317-276-2721
Fax: 317-433-6353
Email: dle@lilly.com

Dr Robert LIVINGSTON
Director of International Affairs and Regulatory Policy
Animal Health Institute
1325 G street, NW Suite 700
Washington, DC 20005-3104
Phone: 1-202-637-2440
Fax: 1-202-393-1667
Email: rlivingston@ahi.org

Dr Raul J. GUERRERO
Federacion Latinoamericana de la Industria para la Salud Animal (FILASA)
2424 West 131st Street
Carmel IN 46032
U.S.A.
Phone: 317-844-4677
Fax: 317-844-4677
Email: guerreo_raul_j@yahoo.com

**INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS**

Mr Nils FARNERT
Expert
Sweden
Phone:
Fax:
Email:

INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT JUICE PRODUCERS

Mr Paul ZWIKER
Postfach 45
CH-9220
Bischofszell
Phone: 41-71-4200644
Fax: 41-71-4200643
Email: zwiker@bluewin.ch

INTERNATIONAL FROZEN FOODS ASSOCIATION

Mr Robert GARFIELD
Senior Vice President of Public Policy
International Frozen Foods Association
2000 Corporate Ridge - Suite 1000
McLean, VA 22102 USA
Phone: (703) 821-0770
Fax: (703) 821-1350
Email: rgarfield@affi.com

INTERNATIONAL GLUTAMATE TECHNICAL COMMITTEE

Hiroyuki ISHII
Chief Executive Officer
International Glutamate Technical Committee
Hatchobori 3-9-5
Chuo-ku, Tokyo 104-0032
Japan
Phone: 81 (0) 80 35258 1900
Fax: 81 (0) 3 5250 8403
Email: hiroyuki_ishii@e-igt.org

Atsushi OKIYAMA
Scientific Adviser
International Glutamate Technical Committee
Hatchobori 3-9-5
Chuo-ku, Tokyo 104-0032
Japan
Phone: 81 (0) 80 3528 1900
Fax: 81 (0) 3 5250 8403
Email: atsushi_okiyama@e-igtc.org

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF THE FLAVOUR INDUSTRY
ORGANISATION INTERNATIONALE DE L'INDUSTRIE DES PRODUITS
AROMATIQUES
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA AROMÁTICA**

Dr Thierry CACHET
IOFI Scientific Director
Square Marie-Louise 49
B-1000 Brussels
Belgium
Phone: 32 2 238 9903
Fax: 32 2 230 0265
Email: tcachet@iofiorg.org

INTERNATIONAL SOFT DRINKS COUNCIL

Ms Paivi JULKUNEN
International Soft Drinks Council
1101 16th Street, NW
Washington, DC 20036, USA
Phone: 1- (202) 463-6790
Fax: 1 -(202) 463-8172
Email: isdc@nsda.com

Mr Alain BEAUMONT
UNESDA-CISDA
Bvd St Michel 77-79
1040 Brussels,
Belgium
Phone: 32-2-7434050
Fax: 32-2-732 5102
Email: abeaumont@agep.be

Dr Shuji IWATA
Chair, Technical Committee
Japan Soft Drinks Association
3-3-3- Nihonbashi-Muromachi Chuo-Ku
Tokyo, Japan
Washington, DC 20036
Phone: 332707300
Fax: 332707306
Email: info.isdc@j-sda.or.jp

**INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY FOODS INDUSTRIES
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES DES ALIMENTS DIÉTÉTIQUES**

Dr Andrée BRONNER
194, rue de Rivoli
F-75001 Paris
Phone: 33/(0) 153 458787
Fax: 33/(0) 153 458780
Email: andree.bronner@wanadoo.fr

Ms Alice GRAVEREAUX
194, rue de Rivoli
F-75001 Paris
Phone: 33 (0) 1 53 45 87 87
Fax: 33 (0) 1 53 45 87 80
Email: alice.gravereaux@wandoo.fr

INTERNATIONAL TREE NUT COUNCIL

Ms Julie ADAMS
Member of the Scientific Committee
International Tree Nut Council
Calle Boule 2
E-43201 Reus
Spain
Phone: 34-977-331-416
Fax: 34-977-331-028
Email: jadam@almondboard.com

**INTERNATIONAL UNION OF FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY
UNION INTERNATIONALE DE SCIENCE ET DE TECHNOLOGIE ALIMENTAIRES
UNIÓN INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN**

Ing. Eduardo MENDEZ
P.O. Box 60 - 486
México D.F. 03800
Phone: 52 55 55950916
Fax: 52 55 5595 8882
Email: ermendezmx@terra.com.mx

**MARINALG INTERNATIONAL
WORLD ASSOCIATION OF SEAWEED PROCESSORS**

Dr Pierre P. KIRSCH
General Secretary
85 boulevard Haussmann
75008 Paris
Phone: 33(0) 1 42 654158
Fax: 33(0) 1 42 65 0205
Email: marinalg@marinalg.org

**WORLD SUGAR RESEARCH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE RECHERCHE SUR LE SUCRE**

Mr Riaz KHAN
Director-General
Reading University
United Kingdom
Phone:
Fax:
Email:

**SECRETARIAT
SECRETARIAT
SECRETARÍA**

Dr Alan W. RANDELL
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Italy
Phone: +39-06-570-54390
Fax: +39-06-570-54593
Email: alan.randell@fao.org

Ms Selma H. DOYRAN
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Italy
Phone: 39-06-570-55826
Fax: 39-06-570-54593
Email: selma.doyran@fao.org

Ms Annamaria BRUNO
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Italy
Phone: 39-06-570-56254
Fax: 39-06-570-54593
Email: annamaria.bruno@fao.org

Mr Yoshihide ENDO
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Italy
Phone: 39-06-570-54796
Fax: 39-06-570 54593
Email: yoshihide.endo@fao.org

Dr Jeronimas MASKELIUNAS
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Italy
Phone: 39 06 570 53967
Fax: 39 06 570 54593
Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org

Ms Gracia BRISCO LOPEZ
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Italy
Phone: 39 06 570 52700
Fax: 39 06 570 54593
Email: gracia.briscolopez@fao.org

Dr Seoung-Yong LEE
Associate Professional Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
c/o Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: 39-06-570 56243
Fax: 39-06-570-54593
Email: SeoungYong.lee@fao.org

Dr Simon BROOKE-TAYLOR
Consultant
Codex Secretariat
Food and Nutrition Division
FAO, Rome
Italy
Phone: 39-06-570-53283
Fax: 39-06-570-54593
Email: simon.brookeTaylor@fao.org

**LEGAL COUNSEL
CONSEILLER JURIDIQUE
ASESOR JURÍDICO**

Mr Antonio TAVARES
Legal Counsel
Legal Office
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: 39-06-570-55132
Fax:
Email: antonio.tavares@fao.org

Mr Gianluca BURCI
Senior Legal Officer
Office of the Legal Counsel
World Health organization
20 Avenue Appia
CH 1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791-4754
Fax: 41-22-791-4158
Email: burcig@who.ch

**FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO**

Mr Hartwig DE HAEN
Assistant Director-General
Economic and Social Department
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: 39-06-570-53566
Fax: 39-06-570-54110
Email: hartwig.dehaen@fao.org

Dr Kraïsid TONTISIRIN
Director
Food and Nutrition Division
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Phone: 39-06-570-53330
Fax: 39-06-570-54593
Email: kraïsid.tontisirin@fao.org

Dr Jean Louis JOUVE
Chief
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Phone: 39-06-570-55858
Fax: 39-06-570-54593
Email: jeanloius.jouve@fao.org

Mr Ezzedine BOUTRIF
Senior Officer
Food Control and Consumer Protection Group
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Italy
Phone: 39-06-570-56156
Fax: 39-06-570-54593
Email: ezzedine.boutrif@fao.org

Dra. Maria Lourdes COSTARRICA GONZALEZ
Senior Officer, Food Quality Liaison
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Phone: 39-06-570-56060
Fax: 39-06-570-54593
Email: Lourdes.Costarrica@fao.org

Dr Manfred LÜTZOW
Nutrition Officer
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Phone: 39-06-570-55425
Fax: 39-06-570-54593
Email: manfred.luetzow@fao.org

Mrs Mary KENNY
Nutrition Officer
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Phone: 39-06-570-53653
Fax: 39-06-570-54593
Email: Mary.Kenny@fao.org

Mrs Sarah CAHILL
Nutrition Officer (Food Microbiology)
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome
Phone: 39-06-570-53614
Fax: 39-06-57054593
Email: sarah.cahill@fao.org

Dr Maya PINEIRO
Nutrition Officer (Food Control)
Food Quality and Standards Service
Food and Nutrition Division
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
00100, Rome
Phone: 39-06-570-53308
Fax: 39-06-570-54593
Email: maya.pineiro@fao.org

**WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA OMS
PERSONAL DE LA OMS**

Dr Claudio ALMEIDA
Director
Pan American Institute for Food Protection and Zoonoses
PAHO/WHO
Talcahuano 1660 (B1640CZT) Martinez
Buenos Aires
Argentina
Phone: (54-11) 5789-4011
Fax: (54-11) 5789-4013
Email: almeidac@inppaz.ops.oms.org

Dr Jorgen SCHLUNDT
Director
Food Safety Department
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791-3582
Fax: 41-22-791-4807
Email: schlundtj@who.int

Dr Wim VAN ECK
Senior Adviser to the Executive Director SDE on Food Safety and Nutrition
Food Safety Department
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791-3582
Fax: 41-22-791-4807
Email: vaneckw@who.int

Ms Mary VALLANJON
Liaison Officer
Food Safety Department
World Health Organization
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland
Phone: 41-22-791-2373
Fax: 41-22-791-4807
Email: vallanjonm@who.int

Dr M. Cristina TIRADO
Regional Adviser, Food Safety
European Centre for Environment and Health
Via Francesco Crispi 10
1- 00187 Rome, Italy
Phone: 39-06-4877525
Fax: 39-06-4877535
Email: cti@who.it

**ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEL
CODEX ALIMENTARIUS¹**

ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO VI.4 (VOTACIONES Y PROCEDIMIENTOS)

Enmendar el Artículo VI.4 como sigue (la parte que ha de incluirse aparece subrayada):

A reserva de lo dispuesto en el párrafo 5 de este Artículo y el párrafo 2 del Artículo X, todo Miembro de la Comisión podrá solicitar una votación nominal, en cuyo caso se hará constar en acta el voto de cada Miembro.

**ADMISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN CALIDAD DE MIEMBROS**

Añadir un nuevo párrafo 3 al Artículo 1 del Reglamento y designar por consiguiente al actual párrafo 3 con el número 4. El nuevo párrafo 3 reizará como sigue:

“También podrán formar parte de la Comisión las organizaciones regionales de integración económica que sean miembros de la FAO o la OMS y hayan notificado al Director General de una u otra su deseo de ser consideradas Miembros de la Comisión”.

Añadir después del Artículo I del Reglamento un nuevo Artículo, que reizará como sigue:

“Artículo II – Organizaciones Miembros

1. Toda Organización Miembro ejercerá sus derechos de miembro alternativamente con aquellos de sus Estados Miembros que sean Miembros de la Comisión, en sus respectivas esferas de competencia.
2. Toda Organización Miembro tendrá derecho a intervenir en asuntos de su competencia en todas las reuniones de la Comisión, o de sus órganos auxiliares, en las que cualesquiera de sus Estados Miembros estén facultados para participar. Ello sin perjuicio de que los Estados Miembros tengan la posibilidad de exponer o apoyar la posición de la Organización Miembro en ámbitos de su competencia.
3. Toda Organización Miembro podrá votar sobre asuntos de su competencia en todas las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares en las que sus Estados Miembros estén facultados para participar con arreglo al párrafo 2, y dispondrán de un número de votos equivalente al de sus Estados Miembros facultados para participar en esas reuniones y que estén presentes en el momento de la votación. Cuando una Organización Miembro ejerza su derecho de voto, sus Estados Miembros no ejercerán el suyo, y viceversa.
4. Las Organizaciones Miembros no podrán ser elegidas ni designadas para ocupar cargos en la Comisión y en sus órganos auxiliares. Las Organizaciones Miembros no participarán en las votaciones para ningún cargo electivo de la Comisión o de sus órganos auxiliares.
5. Antes de cualquier reunión de la Comisión o de uno de sus órganos auxiliares en la que una Organización Miembro esté facultada para participar, la Organización Miembro o sus Estados Miembros indicarán por escrito si una cuestión específica que deba examinarse en la reunión

¹ Las enmiendas al Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius entrarán en vigor al ser aprobadas por los Directores Generales de la FAO y la OMS, a reserva de la confirmación que puedan prescribir los procedimientos de las dos Organizaciones (Artículo III.1 del Reglamento).

incumbe a la Organización o a sus Estados Miembros, y si el derecho de voto con respecto a cada tema concreto del programa lo va a ejercer la Organización Miembro o sus Estados Miembros. Ninguna disposición del presente párrafo impedirá a una Organización Miembro o a sus Estados Miembros efectuar una declaración única en las reuniones de la Comisión y de cada uno de sus órganos auxiliares en las que la Organización Miembro esté facultada para participar a efectos del presente párrafo, y esa declaración permanecerá vigente respecto de las cuestiones y los temas del programa que hayan de examinarse en todas las reuniones sucesivas, a reserva de las excepciones o modificaciones que se puedan indicar antes de cada reunión.

6. Todo Miembro de la Comisión podrá pedir a una Organización Miembro o a sus Estados Miembros que indiquen si una cuestión específica pertenece a la esfera de competencia de la Organización Miembro o de sus Estados Miembros. La Organización Miembro o los Estados Miembros interesados deberán proporcionar la información solicitada.

7. En caso de que un tema del programa de la reunión comprenda tanto asuntos pertenecientes a las esferas de competencia transferidas a la Organización Miembro como cuestiones atinentes a la competencia de sus Estados Miembros, tanto la Organización Miembro como sus Estados Miembros podrán participar en los debates. En esos casos, cuando se adopten decisiones² en la reunión, sólo se tendrá en cuenta la intervención de la parte que tenga derecho de voto³.

8. Para determinar el quórum especificado en el párrafo 6 del Artículo IV, se considerará que la delegación de una Organización Miembro cuenta con un número de miembros igual al de sus Estados Miembros facultados para participar en la reunión y que estén presentes en el momento en el que se pide quórum, en la medida en que la Organización esté facultada para votar en el tema del programa en cuestión”.

Volver a numerar los Artículos sucesivos como corresponda.

² El término “decisiones” se refiere tanto a la votación como a las situaciones en las que se adopta una decisión por consenso.

³ Ello se entiende independientemente de que la opinión de la parte que no tenga derecho de voto se haga constar o no en el informe de la reunión. Cuando la opinión de la parte que no tenga derecho de voto se haga constar en el informe, el hecho de que se trata de la opinión de una parte sin derecho de voto también deberá hacerse constar en el informe.

ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

ENMIENDAS A LAS DIRECTRICES SOBRE LA INCLUSIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX**1. ENMIENDA A LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE MÉTODOS DE ANÁLISIS CONFORME AL PLANTEAMIENTO DE CRITERIOS**

En el caso de los métodos del Codex del **Tipo II** y del Tipo III, podrán identificarse criterios sobre métodos y cuantificarse valores para incorporarlos en la correspondiente norma del Codex para el producto en cuestión. Los criterios sobre métodos que se elaboren incluirán los que figuran en la sección Métodos de análisis, párrafo c) *supra*, junto con otros criterios aprobados, por ej. factores de recuperación.

2. INSTRUCCIONES PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DE CRITERIOS EN EL CODEX

(para incluirlas al final de los *Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex* después de los *Criterios generales* mencionados)

Cualquier comité del Codex sobre productos podrá continuar proponiendo un método de análisis apropiado para determinar la entidad química, o elaborar un conjunto de criterios a los que deberá ajustarse el método aplicado para dicha determinación. En algunos casos, el comité del Codex sobre productos podrá considerar más conveniente recomendar un método específico y pedir al Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) que “convierta” dicho método en criterios apropiados. El CCMAS examinará luego dichos criterios con miras a su ratificación, y una vez ratificados formarán parte de la norma para el producto en cuestión sustituyendo al método de análisis recomendado. Si el comité del Codex sobre el producto en cuestión desea elaborar los criterios por su cuenta en lugar de asignar esta tarea al CCMAS, deberá seguir las instrucciones establecidas para la elaboración de criterios específicos, tal como se describen más adelante. Estos criterios deberán ser aprobados para la determinación en cuestión.

No obstante, incumbe al comité sobre productos en cuestión la responsabilidad principal de proporcionar métodos de análisis y criterios. Si dicho comité no proporciona un método de análisis o los criterios después de numerosas peticiones, el CCMAS podrá proporcionar un método apropiado y “convertir” ese método en unos criterios adecuados.

Las características analíticas mínimas del Codex “aprobadas” incluirán los siguientes criterios numéricos, así como los criterios generales para los métodos establecidos en la Terminología analítica para uso del Codex (véase la pág. 78):

- precisión (en el mismo laboratorio y entre laboratorios, pero obtenida a partir de datos de ensayos en colaboración, más que a partir de consideraciones sobre la incertidumbre de la determinación)
- recuperación
- selectividad (efectos de interferencia, etc.)
- aplicabilidad (matriz, intervalo de concentración y preferencia dada a los métodos “generales”)
- límites de detección y determinación, si procede, para la determinación objeto de examen
- linealidad

El CCMAS producirá los datos correspondientes a los citados criterios.

Conversión de métodos de análisis específicos en criterios de métodos por el CCMAS

Cuando un comité del Codex sobre productos presenta al CCMAS un método del Tipo II o del Tipo III para su ratificación, debe presentar también información sobre los criterios que se indican a continuación con objeto de que el CCMAS pueda convertirlo en características analíticas generalizadas y adecuadas:

- exactitud
- aplicabilidad (matriz, intervalo de concentración y preferencia dada a los métodos “generales”)
- límite de detección
- límite de determinación
- precisión; repetibilidad intralaboratorio (en el mismo laboratorio), reproducibilidad interlaboratorios (en el mismo laboratorio y entre laboratorios), pero obtenida a partir de datos de ensayos en colaboración, más que a partir de consideraciones sobre la incertidumbre de la medición.
- recuperación
- selectividad
- sensibilidad
- linealidad

Estos términos, así como otros términos de importancia, están definidos en la Terminología analítica para uso del Codex (pág. 78).

El CCMAS evaluará el funcionamiento analítico efectivo del método, según se ha determinado en su validación. Se tendrán en cuenta a tal efecto las características de precisión apropiadas, obtenidas en ensayos en colaboración que hayan podido realizarse sobre el método, junto con los resultados a los que se ha llegado en otros trabajos de elaboración realizados durante la preparación del método. El conjunto de criterios que se elaboren formará parte del informe del CCMAS y se incluirán en la correspondiente norma del Codex para el producto en cuestión.

Además, el CCMAS determinará los valores numéricos aplicables a los criterios a los que desearía que tales métodos se ajustaran.

Evaluación de la aceptabilidad de las características de precisión de un método de análisis

Los valores calculados de repetibilidad y reproducibilidad pueden compararse con los correspondientes a los métodos vigentes. Si los resultados son satisfactorios, podrá utilizarse el método como método validado. Si no se dispone de un método con el cual comparar los parámetros de precisión, en tal caso los valores teóricos de repetibilidad y reproducibilidad podrán calcularse aplicando la ecuación de Horwitz. (M. Thompson, *Analyst*, 2000, **125**, 385-386)

Adiciones a la TERMINOLOGÍA ANALÍTICA PARA USO DEL CODEX⁴

Términos que han de utilizarse en el planteamiento de criterios

a) Límite de detección

El límite de detección se define convencionalmente como muestra testigo + 3σ , en que σ representa la desviación típica de la señal del valor de la muestra testigo (definición de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada, UIQPA).

No obstante, una definición alternativa que permite superar la mayor parte de las objeciones respecto del método antes mencionado (es decir, nunca se puede superar la elevada variabilidad en el límite de medición) consiste en basarlo en el valor redondeado de la desviación típica correspondiente a la reproducibilidad cuando se encuentra fuera de control (en que $3\sigma_R = 100\%$; $\sigma_R = 33\%$, redondeando al 50 por ciento debido a la elevada variabilidad). Tal valor guarda relación directa con el analito y el sistema de medición y no se basa en el sistema local de medición.

b) Límite de determinación

Lo mismo que el límite de detección, salvo que se requiere 6σ o 10σ en lugar de 3σ .

Sin embargo, una definición alternativa que corresponde a la definición propuesta para el límite de detección es utilizar $\sigma_R = 25\%$. Este valor no difiere mucho del valor asignado al límite de detección, porque el límite

⁴ Estas definiciones se proponen provisionalmente: podrán modificarse como resultado de una armonización ulterior.

superior del límite de detección se integra de forma indistinguible en el límite inferior del límite de determinación.

c) Recuperación

Proporción de la cantidad de analito presente o añadida al material de ensayo, que se extrae y presenta para medición.

d) Selectividad

La selectividad es el grado en que un método puede determinar un analito o analitos específicos en mezclas o matrices sin interferencias de otros componentes.

“Selectividad” es el término recomendado en química analítica para expresar el grado en que un método puede determinar un analito o analitos específicos con interferencias de otros componentes. La selectividad puede graduarse. Se desaconseja el empleo del término “especificidad” para el mismo concepto, puesto que a menudo induce a confusión.

e) Linealidad

La capacidad de un método de análisis, dentro de un determinado intervalo, de dar una solución o resultados instrumentales que sean proporcionales a la calidad del analito que habrá de determinarse en la muestra de laboratorio. Esta proporcionalidad se expresa mediante una expresión matemática definida a priori. Los límites de la linealidad son los límites experimentales de las concentraciones entre los que un modelo de calibración lineal puede aplicarse con un nivel de confianza conocido (generalmente aceptado como igual a 1 %).

**ADICIÓN AL APÉNDICE DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO:
DECISIONES GENERALES DE LA COMISIÓN
MEDIDAS PARA FACILITAR EL CONSENSO**

La Comisión del Codex Alimentarius, en su deseo de que se haga todo lo posible por alcanzar un acuerdo sobre la adopción o enmiendas de normas por consenso, recomienda la adopción de las siguientes medidas para facilitar tal consenso:

- Abstenerse de presentar propuestas en el procedimiento de trámites cuando la base científica no está bien fundada en datos actuales y, en caso necesario, emprender nuevos estudios para aclarar cuestiones controvertidas;
 - Disponer la documentación y examen exhaustivos de las cuestiones en las reuniones de los comités competentes;
 - Organizar reuniones oficiosas de las partes interesadas cuando surjan desacuerdos, siempre que el Comité competente defina claramente los objetivos de tales reuniones y que la participación esté abierta a todas delegaciones y observadores interesados, con el fin de asegurar la transparencia;
 - Volver a determinar, siempre que sea posible, el alcance del tema que se ha de examinar para la elaboración de las normas, con el fin de eliminar las cuestiones sobre las que no podría lograrse el consenso;
 - Establecer que los asuntos no se adelanten de un trámite a otro hasta que no se hayan abordado todas las cuestiones pertinentes y se hayan elaborado soluciones conciliatorias apropiadas;
 - Insistir en que los Comités y sus Presidentes no remitan las cuestiones a la Comisión hasta que no se haya alcanzado el consenso a nivel técnico;
 - Promover el interés y la participación crecientes de los países en desarrollo.
-

MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

Modificar el nombre y el mandato del Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes:

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LAS CARNES (CX-723)

Elaborar, según proceda, normas y/o códigos de prácticas mundiales para la higiene de las carnes.

**PRINCIPIOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS
EN EL MARCO DEL CODEX ALIMENTARIUS**

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1) Los presentes principios de análisis de riesgos están destinados a aplicarse en el marco del Codex Alimentarius.
- 2) Estos principios de aplicación práctica tienen como objetivo orientar a la Comisión del Codex Alimentarius y a las consultas y órganos mixtos FAO/OMS de expertos, de tal forma que los aspectos relativos a la salud y a la inocuidad de los alimentos en las normas del Codex y en textos afines se basen en el análisis de riesgos.
- 3) En el marco de la Comisión del Codex Alimentarius y sus procedimientos, la responsabilidad de prestar asesoramiento sobre gestión de riesgos recae en la Comisión y en sus órganos auxiliares (gestores de riesgos), mientras que la responsabilidad de la evaluación de riesgos recae principalmente en las consultas y los órganos mixtos de expertos FAO/OMS (evaluadores).

ANÁLISIS DE RIESGOS – ASPECTOS GENERALES

- 4) Los análisis de riesgos en el marco del Codex deben:
 - aplicarse de forma coherente;
 - ser abiertos, transparentes y documentados;
 - realizarse de conformidad con las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*, así como con las *Declaraciones de principios relativos a la función de la evaluación de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos*; y
 - evaluarse y revisarse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los datos científicos más recientes.
- 5) En el análisis de riesgos se deberá adoptar un enfoque estructurado que comprenda los tres componentes, distintos pero estrechamente ligados entre sí, que conforman dicho análisis (evaluación, gestión y comunicación de riesgos), tal como los define la Comisión del Codex Alimentarius¹, siendo cada uno de los componentes parte integrante del análisis de riesgos en su conjunto.
- 6) Los tres componentes del análisis de riesgos deben estar documentados de forma cabal, sistemática y transparente. Respetando la preocupación legítima por preservar la confidencialidad, todas las partes interesadas² deben poder tener acceso a la documentación.
- 7) Deberá asegurarse una comunicación y consulta efectivas con todas las partes interesadas a lo largo de todo el proceso de análisis de riesgos.
- 8) Los tres componentes del análisis de riesgos se aplicarán en un marco global de gestión de los riesgos para la salud humana relacionados con los alimentos.
- 9) Debe existir una separación funcional entre la evaluación y la gestión de los riesgos, con el fin de asegurar la integridad científica de la evaluación de riesgos, evitar la confusión entre las funciones que deben

¹ Véanse las Definiciones de los términos del análisis de riesgos relativos a la inocuidad de los alimentos, Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 12ª edición, FAO/OMS, Roma, págs. 50-52.

² A efectos del presente documento, el término “partes interesadas” se refiere a “los evaluadores de riesgos, los gestores de riesgos, los consumidores, la industria, la comunidad académica y, cuando proceda, otras partes pertinentes y sus organizaciones representativas” (véase la definición de “comunicación de riesgos”).

desempeñar los evaluadores y gestores de riesgos y reducir los conflictos de intereses. Sin embargo, se reconoce que el análisis de riesgos es un proceso iterativo y, por tanto, la interacción entre evaluadores y gestores de riesgos resulta esencial para la realización práctica del proceso.

10) Cuando haya pruebas de que existe un riesgo para la salud humana pero los datos científicos sean insuficientes o incompletos, la Comisión del Codex Alimentarius no deberá proceder a elaborar una norma sino que examinará la conveniencia de elaborar un texto afín como, por ejemplo, un código de prácticas, siempre que tal texto esté respaldado por los datos científicos disponibles.³

11) La precaución es un elemento inherente al análisis de riesgos. Existen muchas fuentes de incertidumbre en el proceso de evaluación y gestión de riesgos relacionados con peligros para la salud humana que se asocian con los alimentos. En el análisis de riesgos debe estudiarse de forma explícita el grado de incertidumbre y variabilidad de la información científica disponible. Cuando haya suficientes pruebas científicas que permitan al Codex proceder a elaborar una norma o texto afín, los supuestos utilizados en las opciones escogidas para la evaluación y gestión de riesgos deberán reflejar el grado de incertidumbre y las características del peligro.

12) Deben determinarse concretamente las distintas necesidades y situaciones de los países en desarrollo, y los órganos competentes deberán tomarlas en cuenta en las distintas fases del análisis de riesgos.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

13) La determinación de la política de evaluación de riesgos debe constituir un componente específico de la gestión de riesgos.

14) Deben ser los gestores de riesgos quienes establezcan la política de evaluación de riesgos con anterioridad a la evaluación de los mismos, en consulta con los evaluadores de riesgos y todas las demás partes interesadas. Este procedimiento tiene como objetivo asegurar que la evaluación de riesgos sea sistemática, completa, objetiva y transparente.

15) El mandato encomendado por los gestores de riesgos a los evaluadores de riesgos debe ser lo más claro posible.

16) Siempre que sea necesario, los gestores de los riesgos deberán solicitar a los evaluadores que valoren los cambios que pueden determinar en el riesgo las distintas opciones de gestión de riesgos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS⁴

17) El alcance y propósito de la evaluación concreta de riesgos que se lleve a cabo deben indicarse con claridad y ajustarse a la política de evaluación de riesgos. Deberá definirse la forma que asumirá el resultado final de dicha evaluación y sus posibles alternativas.

18) Los expertos responsables de la evaluación de riesgos se seleccionarán de forma transparente y sobre la base de sus conocimientos técnicos, experiencia e independencia con respecto a los intereses en juego. Deberán documentarse los procedimientos utilizados para seleccionar a estos expertos, incluyendo una declaración pública sobre cualquier posible conflicto de intereses. Dicha declaración debe, asimismo, recoger y detallar los conocimientos, experiencia e independencia de cada uno de ellos. Las consultas y los órganos de expertos deberían asegurar la participación efectiva de expertos de distintas partes del mundo, y en particular de países en desarrollo.

19) Las evaluaciones de riesgos deberán realizarse de conformidad con las *Declaraciones de principios relativos a la función de la evaluación de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos* e incorporar las cuatro etapas de la evaluación de riesgos, a saber, identificación del peligro, caracterización del peligro, evaluación de la exposición y caracterización del riesgo.

³ Declaración adoptada por la Comisión en su 24º período de sesiones (ALINORM 01/41, párrafos 81-83).

⁴ Se hace referencia a las *Declaraciones de principios relativos a la función de la evaluación de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos*.

- 20) La evaluación de riesgos deberá basarse en todos los datos científicos disponibles, y utilizar la información cuantitativa de que se disponga en la mayor medida posible. Las evaluaciones de riesgos también pueden tomar en cuenta la información cualitativa.
- 21) La evaluación de riesgos debe tener en cuenta las principales prácticas de producción, almacenamiento y manipulación que se utilizan a lo largo de toda la cadena alimentaria, con inclusión de prácticas tradicionales, métodos de análisis, muestreo e inspección y la prevalencia de determinados efectos perjudiciales para la salud.
- 22) La evaluación de riesgos debe recoger e incorporar datos pertinentes de distintas partes del mundo, con inclusión de los países en desarrollo, en particular sobre vigilancia epidemiológica, exposición, y datos analíticos. Cuando no pueda disponerse de datos pertinentes de países en desarrollo, la Comisión solicitará que la FAO/OMS emprenda estudios con un plazo determinado para obtenerlos. No deberá demorarse indebidamente la realización de la evaluación de riesgos en espera de recibir dichos datos, pero la evaluación deberá reconsiderarse una vez se disponga de ellos.
- 23) Las limitaciones, incertidumbres y supuestos que puedan influir en la evaluación de riesgos deben considerarse explícitamente en cada etapa de la evaluación, y documentarse de forma transparente. La expresión de la incertidumbre o la variabilidad en las estimaciones de riesgos puede ser cualitativa o cuantitativa, pero deberá cuantificarse en la medida en que esto sea científicamente posible.
- 24) Las evaluaciones de riesgos deben basarse en supuestos de exposición realistas, en los que se examinen distintas situaciones de conformidad con la política de evaluación de riesgos. Deben incluir, asimismo, un estudio de los grupos de población vulnerables o de alto riesgo. A la hora de realizar una evaluación de riesgos deben tenerse en cuenta los efectos nocivos para la salud de tipo agudo, crónico (incluso a largo plazo), acumulativo y/o combinado, cuando éstos sean de interés.
- 25) El informe de la evaluación de riesgos deberá indicar todas las limitaciones, incertidumbres o supuestos, así como sus repercusiones en la evaluación. Deberán recogerse igualmente las opiniones minoritarias. La responsabilidad de resolver el problema de los efectos de la incertidumbre en decisiones de gestión de riesgos recae sobre el gestor de los riesgos, y no sobre el evaluador de los mismos.
- 26) Las conclusiones de la evaluación de riesgos, incluida la estimación de éstos si está disponible, deben presentarse de forma útil y fácilmente comprensible para los gestores de riesgos, y ponerse a disposición de otros evaluadores de riesgos y de las partes interesadas para que puedan examinar dicha evaluación.

GESTIÓN DE RIESGOS

- 27) Aun reconociendo que el doble propósito del Codex Alimentarius es proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas leales en el comercio alimentario, las decisiones y recomendaciones del Codex sobre la gestión de riesgos deben tener como principal objetivo la protección de la salud de los consumidores. Deben evitarse diferencias injustificadas en los niveles de protección de la salud de los consumidores al abordar riesgos similares en situaciones distintas.
- 28) La gestión de riesgos debe adoptar un enfoque estructurado, que incluya actividades preliminares de gestión de riesgos⁵, una evaluación de las posibles opciones de gestión de riesgos y el seguimiento y examen de la decisión adoptada. Las decisiones deben basarse en la evaluación de los riesgos y tomar en consideración, cuando proceda, otros factores legítimos pertinentes para la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas leales en el comercio alimentario, de conformidad con los *Criterios para tener en cuenta los otros factores mencionados en la Segunda Declaración de Principios*.⁶

⁵ A efectos de los presentes Principios, las actividades preliminares de gestión de riesgos consistirán en identificar un problema de inocuidad de un alimento, trazar un perfil de riesgos, clasificar el peligro a efectos de la evaluación de riesgos y determinar la prioridad de la gestión del riesgo, establecer una política para la realización de la evaluación de riesgos, encargar la evaluación de riesgos, y examinar el resultado de la misma.

⁶ Estos criterios fueron aprobados por la Comisión en su 24º período de sesiones (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 12ª edición, Apéndice, página 193).

- 29) La Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, al actuar como gestores de riesgos en el contexto de los presentes Principios de Aplicación Práctica, deben asegurar que las conclusiones de la evaluación de riesgos se presenten antes de que se formulen las propuestas o decisiones finales sobre las opciones disponibles en materia de gestión de riesgos, y especialmente con respecto al establecimiento de normas o niveles máximos, teniendo en cuenta las orientaciones que figuran en el párrafo 10.
- 30) Para lograr los resultados convenidos, la gestión de riesgos deberá tomar en cuenta las prácticas de producción, almacenamiento y manipulación que se utilizan a lo largo de toda la cadena alimentaria, con inclusión de las prácticas tradicionales, métodos de análisis, muestreo e inspección, viabilidad de la aplicación y cumplimiento, y la prevalencia de determinados efectos nocivos para la salud.
- 31) El proceso de gestión de riesgos debe ser transparente y coherente y estar cabalmente documentado. Las decisiones y recomendaciones del Codex en materia de gestión de riesgos deben estar documentadas, y, cuando proceda, claramente recogidas en normas o textos afines específicos del Codex, con vistas a facilitar una comprensión más amplia del proceso de gestión de riesgos a todas las partes interesadas.
- 32) Los resultados de las actividades preliminares de gestión de riesgos y la evaluación de los mismos deben combinarse con la evaluación de las posibles opciones en materia de gestión de riesgos con el objeto de lograr una decisión sobre dicha gestión.
- 33) Las opciones de gestión de riesgos deben evaluarse en función del alcance y propósito del análisis de riesgos y del nivel de protección de la salud de los consumidores que permiten lograr. Deben examinarse, asimismo, la posibilidad de no tomar medida alguna.
- 34) A efectos de evitar obstáculos comerciales injustificados, la gestión de riesgos deberá asegurar la transparencia y coherencia del proceso de adopción de decisiones en todos los casos. El examen de toda la gama de opciones de gestión de riesgos debe, en lo posible, tomar en cuenta una evaluación de sus posibles ventajas y desventajas. A la hora de escoger entre distintas opciones de gestión de riesgos, todas ellas igualmente eficaces para proteger la salud del consumidor, la Comisión y sus órganos auxiliares deberán estudiar y tomar en consideración las repercusiones potenciales de dichas medidas en el comercio entre sus Estados Miembros, y seleccionar aquellas medidas que no impongan más restricciones al comercio de lo necesario.
- 35) La gestión de riesgos debe tomar en consideración las consecuencias económicas y la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos. Deberá reconocer asimismo la necesidad de opciones alternativas en el establecimiento de normas, directrices y otras recomendaciones, que sean coherentes con la protección de la salud de los consumidores. Al considerar dichos elementos, la Comisión y sus órganos auxiliares deben prestar especial atención a las circunstancias de los países en desarrollo.
- 36) La gestión de riesgos ha de ser un proceso continuo que tenga en cuenta todos los datos nuevos generados en la evaluación y el examen de las decisiones de gestión de riesgos. Las normas alimentarias y los textos afines deben examinarse regularmente y actualizarse cuando sea necesario, de forma que reflejen los nuevos conocimientos científicos y otras informaciones importantes para el análisis de riesgos.

COMUNICACIÓN DE RIESGOS

- 37) La comunicación de riesgos debe:
- i) promover un mayor conocimiento y comprensión de las cuestiones concretas sometidas a examen durante el análisis de riesgos;
 - ii) promover la coherencia y la transparencia en la formulación de opciones/recomendaciones relativas a la gestión de riesgos;
 - iii) proporcionar una base sólida para la comprensión de las decisiones propuestas en materia de gestión de riesgos;
 - iv) mejorar la efectividad y eficacia generales de los análisis de riesgos;
 - v) fortalecer las relaciones de trabajo entre los participantes;

- vi) fomentar la comprensión pública del proceso, con vistas a aumentar la confianza en la inocuidad de los suministros alimentarios;
- vii) promover la participación adecuada de todas las partes interesadas;
- viii) intercambiar información en relación con las preocupaciones de las partes interesadas sobre riesgos asociados con los alimentos.

38) En el análisis de riesgos debe existir una comunicación clara, interactiva y documentada entre los evaluadores de riesgos (consultas y órganos mixtos FAO/OMS de expertos) y los gestores de riesgos (Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares), así como una comunicación recíproca entre los Estados Miembros y todas las partes interesadas en todos los aspectos del proceso.

39) La comunicación de riesgos no debe reducirse a la difusión de información. Su principal función debería ser la de asegurar que toda la información y las opiniones necesarias para una gestión eficaz de los riesgos se incorporen al proceso de adopción de decisiones.

40) Una comunicación de riesgos en la que participen las partes interesadas debe incluir una explicación clara de la política de evaluación de riesgos y de la propia evaluación de riesgos, incluida la incertidumbre. También deben proporcionarse explicaciones claras sobre la necesidad de normas o textos afines específicos y de los procedimientos utilizados para elaborarlos, así como sobre la forma en que se ha tratado la incertidumbre. Deben señalarse todas las limitaciones, incertidumbres, supuestos y sus repercusiones en el análisis de riesgos, así como las opiniones minoritarias expresadas a lo largo de la evaluación de los mismos (véase el párrafo 25).

41) Las orientaciones sobre comunicación de riesgos contenidas en el presente documento están dirigidas a todos aquellos que participan de un modo u otro en la realización de análisis de riesgos en el marco del Codex Alimentarius. Sin embargo, es igualmente importante que se realice dicha labor de la forma más transparente y accesible posible para quienes no participan directamente en el proceso y para otras partes interesadas, respetando al mismo tiempo la preocupación legítima por proteger el carácter confidencial de la información (véase el párrafo 6).

ANEXO I

DEFINICIONES

Definiciones que figuran en el Manual de Procedimiento

Peligro: Agente biológico, químico o físico presente en el alimento, o una propiedad de éste, que puede provocar un efecto nocivo para la salud.

Riesgo: Función de la probabilidad de un efecto nocivo para la salud y de la gravedad de dicho efecto, como consecuencia de un peligro o peligros presentes en los alimentos.

Análisis de riesgos: Proceso que consta de tres componentes: evaluación de riesgos, gestión de riesgos y comunicación de riesgos.

Evaluación de riesgos: Proceso basado en conocimientos científicos, que consta de las siguientes fases: (i) determinación del peligro, (ii) caracterización del peligro, (iii) evaluación de la exposición, y (iv) caracterización del riesgo.

Determinación del peligro: Determinación de los agentes biológicos, químicos y físicos que pueden causar efectos nocivos para la salud y que pueden estar presentes en un determinado alimento o grupo de alimentos.

Caracterización del peligro: Evaluación cualitativa y/o cuantitativa de la naturaleza de los efectos nocivos para la salud relacionados con agentes biológicos, químicos y físicos que pueden estar presentes en los alimentos. En el caso de los agentes químicos, deberá realizarse una evaluación de la relación dosis-respuesta. En lo que respecta a los agentes biológicos o físicos, deberá realizarse una evaluación de la relación dosis-respuesta, si se dispone de los datos necesarios.

Evaluación de la relación dosis-respuesta: Determinación de la relación entre la magnitud de la exposición (dosis) a un agente químico, biológico o físico y de la gravedad y/o frecuencia de los efectos nocivos conexos para la salud (respuesta).

Evaluación de la exposición: Evaluación cualitativa y/o cuantitativa de la ingestión probable de agentes biológicos, químicos y físicos a través de los alimentos así como de las exposiciones que derivan de otras fuentes si procede.

Caracterización del riesgo: Estimación cualitativa y/o cuantitativa, incluidas las incertidumbres concomitantes, de la probabilidad de que se produzca un efecto nocivo, conocido o potencial, y de su gravedad para la salud de una determinada población, basada en la determinación del peligro, su caracterización y la evaluación de la exposición.

Gestión de riesgos: Proceso distinto de la evaluación de riesgos que consiste en ponderar las distintas opciones normativas, en consulta con todas las partes interesadas y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos y otros factores relacionados con la protección de la salud de los consumidores y la promoción de prácticas comerciales equitativas y, si fuera necesario, en seleccionar las posibles medidas de prevención y control apropiadas.

Comunicación de riesgos: Intercambio interactivo de información y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis de riesgos sobre los riesgos, los factores relacionados con los riesgos y las percepciones de los riesgos, entre las personas encargadas de la evaluación de los riesgos, las encargadas de la gestión de riesgos, los consumidores, la industria, la comunidad académica y otras partes interesadas, comprendida la explicación de los resultados de la evaluación de los riesgos y de los fundamentos de las decisiones relacionadas con la gestión de los riesgos.

Otras definiciones

Política de evaluación de riesgos: Directrices documentadas sobre la elección de opciones y los criterios conexos, destinadas a aplicarse en los puntos de adopción de decisiones apropiados del proceso de evaluación de riesgos a efectos de mantener la integridad científica de dicho proceso.

Perfil del riesgo: Descripción del problema de inocuidad de los alimentos y de su contexto.

Estimación del riesgo: Estimación cuantitativa del riesgo resultante de la caracterización del mismo.

APÉNDICE V

**LISTA DE LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS POR
LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 26º PERÍODO DE SESIONES**

Parte I. Normas y textos afines adoptados en el Trámite 8 como textos finales

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Proyecto de Directrices Regionales Africanas para los Puntos de Contacto del Codex y Comités Nacionales del Codex	ALINORM 03/28; Apéndice II, párr. 25	Adoptado
Proyecto de Norma para el Chocolate y los Productos del Chocolate ⁷	ALINORM 03/14; Apéndice II	Adoptada (véase el párr. 42)
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Revisiones al Anexo del Cuadro 3	ALINORM 03/12A; Apéndice III, párr. 56	Adoptada
Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios: Enmiendas	ALINORM 03/12A; Apéndice VII, párrs. 96, 99	Adoptado
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Enmiendas a Anexos y Cuadros	ALINORM 03/12; Apéndice II, párr. 61	Adoptada
Código de Prácticas para la Prevención y la Reducción de la Contaminación por Patulina en el Zumo (Jugo) de Manzana e Ingredientes de Zumo (Jugo) de Manzana en otras Bebidas	ALINORM 03/12A; Apéndice IX, párr. 123	Adoptado (véase el párr. 44)
Proyectos de niveles máximos para la patulina en el zumo (jugo) de manzana e ingredientes de zumo (jugo) de manzana en otras bebidas	ALINORM 03/12; Apéndice X, párr. 118	Adoptados (véase el párr. 40)
Proyecto de Código de Prácticas para Prevenir (Reducir) la Contaminación de los Cereales por Micotoxinas, con Anexos sobre la Ocratoxina A, la Zearalenona, las Fumonisinias y los Tricotecenos	ALINORM 03/12A; Apéndice X, párr. 127	Adoptado
Norma General para los Alimentos Irrradiados: Revisión ⁸	ALINORM 03/12A; Apéndice V, párr. 78	Adoptada (véanse los párrs. 48-50)
Proyecto de Principios para el Análisis de Riesgos de Alimentos Obtenidos por Medios Biotecnológicos Modernos	ALINORM 03/34; Apéndice II, párr. 34	Adoptado con cambios editoriales en las versiones francesa y española (véase el párr. 52)

⁷ Revocar normas existentes para el chocolate compuesto y relleno y el dulce de manteca de cacao.

⁸ Retirar norma existente.

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de ADN Recombinante	ALINORM 03/34; Apéndice III, párr. 61	Adoptadas con cambios editoriales en las versiones francesa y española (véase el párr. 52)
Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Producidos Utilizando Microorganismos de ADN Recombinante	ALINORM 03/34A; Apéndice II	Adoptadas con cambios editoriales en la versión francesa (véase el párr. 52)
Norma para las Anchoas Hervidas Secas Saladas	ALINORM 03/18; Apéndice III, párr. 24	Adoptada
Proyecto de Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros ⁹	ALINORM 03/18; Apéndice II, párrs. 76, 82	Adoptado con enmiendas (véase el párr. 51)
Disposiciones revisadas (Sección 3- Disposiciones relativas a la clasificación por calibres y Sección 6.2.4-Identificación comercial) de las Normas del Codex para la Lima-limón, Citrus Grandis y Citrus Paradisi.	ALINORM 03/35; Apéndice IV, párr. 73	Adoptadas (véase el párr. 52)
Norma para las Pitahayas	ALINORM 03/35; Apéndice III, párr. 41	Adoptada
Norma para la Yuca (Mandioca) Dulce	ALINORM 03/35; Apéndice II, párr. 32	Adoptada
Código de Prácticas de Higiene para las Frutas y Hortalizas Frescas	ALINORM 03/13; Apéndice II, párr. 65	Adoptado con enmiendas (véase el párr. 59)
Sistema de análisis de peligros y de los puntos críticos de control (HACCP) y Directrices para su Aplicación: revisión	ALINORM 03/13A; Apéndice II, párr. 30	Adoptada (véase el párr. 60)
Directrices para los Sistemas de Control de las Importaciones de Alimentos	ALINORM 03/30; Apéndice II, párrs. 9-30	Adoptadas (véase el párr. 61)
Directrices sobre la Determinación de Equivalencia de las Medidas Sanitarias relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos	ALINORM 03/30A; Apéndice II, párrs. 8-16	Adoptadas (véanse los párrs. 63-65)
Enmienda a las Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Sección 5-Substancias permitidas: Criterios	ALINORM 03/22A; Apéndice V, párr. 80	Adoptadas (véase el párr. 66)

⁹ Revocar Códigos de Prácticas existentes para el pescado fresco, congelado, picado y en conserva.

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Enmienda a los nombres de las categorías funcionales	ALINORM 03/22A; Apéndice II, párr. 24	Adoptada
Directrices sobre el Etiquetado Nutricional: Enmienda	ALINORM 03/22A; Apéndice III, párr. 41	Adoptada (véanse los párrs. 68-73)
Norma para Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva: Revisión	ALINORM 03/17; Apéndice II, párr. 31	Adoptada con enmiendas (véanse los párrs. 81-84)
Directrices Armonizadas de la UIQPA para la Validación de Métodos de Análisis en un solo Laboratorio	ALINORM 03/23; Apéndice III, párr. 95	Adoptado por referencia (véanse los párrs. 94-95)
Métodos de Análisis Generales para la Detección de Alimentos Irradiados	ALINORM 03/23; Apéndice III, parte F	Adoptados
Métodos de Análisis Generales para Aditivos y Contaminantes	ALINORM 03/23; Apéndice III, parte G	Adoptados
Norma para las Natas (Cremas) y las Natas (Cremas) Preparadas: Revisión ¹⁰	ALINORM 03/11; Apéndice II, párr. 36	Adoptada con cambios editoriales (véanse los párrs. 99-100)
Norma para las Leches Fermentadas: Revisión ¹¹	ALINORM 03/11; Apéndice III, párrs. 61-62	Adoptada con cambios editoriales (véanse los párrs. 96-98)
Normas para los Sueros en Polvo ¹²	ALINORM 03/11; Apéndice IV, párr. 74	Adoptada con enmiendas (véanse los párrs. 99-100)
Principios Generales de Higiene de la Carne	ALINORM 03/16A; Apéndice II, párrs. 6-17	Adoptados
Norma para Productos Acuáticos de Coco: Leche de Coco y Crema de Coco	ALINORM 03/27; Apéndice V, párr. 74	Adoptada
Proyecto de Norma para los Brotes de Bambú en Conserva	ALINORM 03/27; Apéndice II, párr. 25	Adoptada con enmiendas (véase el párr. 104)
Norma para las Frutas de Hueso en Conserva ¹³	ALINORM 03/27; Apéndice III, párr. 47	Adoptada
Directrices para los Líquidos de Cobertura de las Frutas en Conserva	ALINORM 03/27; Apéndice IV, párr. 52	Adoptada con cambios editoriales en la versión española (véanse el párr. 106)
Límites máximos para residuos de plaguicidas	ALINORM 03/24A; Apéndice III	Adoptados

¹⁰ Revisión de la Norma del Codex para la Nata (Crema) para el Consumo Directo (CODEX STAN A-9-1976). Retirar norma existente.

¹¹ Revisión de la Norma del Codex para el Yogur (yoghurt) y el Yogur azucarado y la Norma del Codex para el Yogur (yoghurt) Aromatizado y Productos Tratados Térmicamente después de la Fermentación (CODEX STAN A-11 a)-1975 y A-11-B 1976, respectivamente). Retirar normas existentes.

¹² Retirar norma existente.

¹³ Retirar normas existentes para melocotones (duraznos), albaricoques y ciruelas en conserva.

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Límites máximos para residuos (LMR)	ALINORM 03/24; Apéndice II, párrs. 48-156	Adoptados con excepción de los proyectos de LMR para amitrol (079), carbendazim (072), piperonil butóxido (062) (véase el párr. 108)
Límites máximos para residuos extraños	ALINORM 03/24A, párrs. 139-140	Adoptados (véase el párr. 109)
Directrices sobre Buenas Prácticas de Laboratorio en el Análisis de Residuos de Plaguicidas: Revisión ¹⁴	ALINORM 03/24A; Apéndice II, párrs. 150-153	Adoptadas
Medicamentos veterinarios: límites máximos para residuos	ALINORM 03/31A; Apéndice II	Adoptados
Medicamentos veterinarios: límites máximos para residuos	ALINORM 03/31; Apéndice II	Adoptados con enmiendas (véanse los párrs. 112-114)

¹⁴

Retirar norma existente.

Parte 2. Normas y textos afines en los Trámites 5 y 8 como textos finales con la recomendación de omitir los Trámites 6 y 7

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIAS	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios: Enmiendas	ALINORM 03/12; Apéndice VII, párr. 97	Adoptadas
Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios: Enmiendas	ALINORM 03/12A; Apéndice VII, párrs. 96, 99	Adoptadas
Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios: Enmiendas a anexos y cuadros	ALINORM 03/12; Apéndice II, párr. 61	Adoptadas
Especificaciones consultivas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios	ALINORM 03/12; Apéndice VI, párrs. 93-95	Adoptadas
Especificaciones consultivas de identidad y pureza de los aditivos alimentarios	ALINORM 03/12A; Apéndice VI, párr. 94	Adoptadas
Código Internacional Recomendado de Prácticas para el Tratamiento de Alimentos por Irradiación: Revisión ¹⁵	ALINORM 03/12; Apéndice V, párr. 88	Adoptado
Proyecto de Directrices para la Realización de la Evaluación de la Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de ADN Recombinante: Anexo sobre la Evaluación de la Posible Alergenicidad	ALINORM 03/34; Apéndice IV, párr. 74	Adoptado con cambios editoriales en las versiones francesa y española (véase el párr. 52)
Norma para Aceites Vegetales Especificados: Enmiendas (Aceite de girasol de contenido medio de ácido oleico, superoleína de palma y datos adicionales para los cuadros 3 y 4)	ALINORM 03/17; Apéndice III, párrs. 65, 67, 69	Adoptadas
Norma General para el Queso: Enmienda al apéndice sobre la corteza, la superficie y los recubrimientos del queso	ALINORM 03/11; Apéndice VI	Adoptada con enmiendas (véanse los párrs. 101-102)
Límites máximos para residuos de plaguicidas (LMR)	ALINORM 03/24; Apéndice II, párrs. 48-156	Adoptados (véase el párr. 108)
Límites máximos para residuos de plaguicidas	ALINORM 03/24A; Apéndice IV	Adoptados
Métodos de Análisis Recomendados para Residuos de Plaguicidas: Enmiendas a la sección de introducción	ALINORM 03/24; Apéndice V, párr. 164	Adoptados
Medicamentos veterinarios: límites máximos para residuos	ALINORM 03/31A; Apéndice III	Adoptados
Medicamentos veterinarios: límites máximos para residuos	ALINORM 03/31; Apéndice III	Adoptados con enmiendas (véanse los párrs. 116-117)

¹⁵

Retirar norma existente.

Parte 3. Anteproyectos de normas y textos afines adoptados en el Trámite 5 del Procedimiento Acelerado

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Sistema Internacional de Numeración para los Aditivos Alimentarios: Enmiendas	ALINORM 03/12; Apéndice VII, párr. 97	Adoptadas
Glosario de Términos y Definiciones para los Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos: Enmiendas	ALINORM 03/31; Apéndice VI	Adoptadas

APÉNDICE VI

LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES ADOPTADOS EN EL TRÁMITE 5 POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 26º PERÍODO DE SESIONES

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal	ALINORM 03/38A; Apéndice II	Adoptado en el Trámite 5 y adelantado al Trámite 8 (con la omisión de los Trámites 6 y 7), excepto la definición de “aditivos para piensos” en los párrafos 11, 12 y 13, que se adelantaron al Trámite 6 únicamente para ser objeto de un examen posterior en una reunión adicional del Grupo de Acción Especial sobre Alimentación Animal (párr. 41)
Norma General para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas	ALINORM 03/39A; Apéndice II, párrs. 86-88	Adoptado (párrs. 86-89) Texto principal adelantado al Trámite 7 con enmiendas Anteproyectos de niveles mínimos de grados Brix para zumo (jugo) reconstituido y puré reconstituido y contenido mínimo de zumo (jugo) y/o puré en néctares de fruta (% en volumen) – zumo (jugo) de uva, guayaba, mandarina/tangerina, mango, granadilla y tamarindo (dátil indio) (en el Trámite 5) y zumo (jugo) de naranja, limón, lima y piña (en el Trámite 3) adelantados al Trámite 6
Fideos instantáneos	ALINORM 03/15; Apéndice II, párr. 74	Adoptado (véanse los párrs. 119-121)
Principios de análisis de riesgos	ALINORM 03/12A; Apéndice IV, párr. 28	Adoptados
Sistema de clasificación de los alimentos de la Norma General para los Aditivos Alimentarios	ALINORM 03/12A; Apéndice II, párr. 51	Adoptado (véase el párr. 123)
Principios para la Evaluación de la Exposición a los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos	ALINORM 03/12A; Apéndice VIII, párr. 119	Adoptados (véase el párr. 124)
Prevención y Reducción de la Contaminación por Aflatoxinas en el Maní (Cacahuete)	ALINORM 03/12A; Apéndice XI, párr. 136	Adoptadas
Prevención y Reducción de la Presencia de Plomo en los Alimentos	ALINORM 03/12A; Apéndice XII, párr. 152	Adoptadas
Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros	ALINORM 03/18; Apéndice V, párr. 101	Adoptado (véase el párr. 127)

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Langostas Congeladas Rápidamente (Enmienda)	ALINORM 03/18; Apéndice VI, párr. 115	Adoptada
Uvas de mesa	ALINORM 03/35; Apéndice VI, párr. 103	Adoptada
Código de Prácticas de Higiene para la Leche y los Productos Lácteos	ALINORM 03/13A; Apéndice III, párr. 150	Adoptado
Norma General para Zumos (Jugos) y Néctares de Frutas: Niveles Brix para Determinados Productos	ALINORM 03/39A; Apéndice III, párr. 88	Adoptada (véase el párr. 130)
Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Sección 5 – Sustancias permitidas: Anexo 2	ALINORM 03/22A; Apéndice VI, párr. 98	Adoptados (véanse los párrs. 131-132)
Directrices sobre Muestreo	ALINORM 03/23; Apéndice IV, párr. 19	Adoptadas
Incertidumbre en la Medición ¹⁶	ALINORM 03/23; Apéndice V, párr. 52	Adoptadas
Código de Prácticas de Higiene para la Carne	ALINORM 03/16A; Apéndice III, párrs. 18-77	Adoptado (ver párr. 134)
Plaguicidas: Límites Máximos para Residuos (LMR)	ALINORM 03/24A; Apéndice V	Adoptadas
Medicamentos Veterinarios: Límites Máximos para Residuos	ALINORM 03/31A; Apéndice V	Adoptados (ver párr. 136)

¹⁶ La aprobación de este texto implica la consiguiente enmienda a CAC/GL 27-1997, *Directrices para Evaluar la Competencia de los Laboratorios de Ensayo que Participan en el Control de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos*. La Guía 25 de ISO/IEC ha sido sustituida por la norma ISO/IEC 17025, la nueva referencia se indica en la introducción del Anteproyecto de Directrices sobre la Incertidumbre en la Medición (ALINORM 03/23, párr. 48).

**LISTA DE NORMAS Y TEXTOS AFINES REVOCADOS
POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 26º PERÍODO DE SESIONES**

Textos suprimidos/revocados

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA
Límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas cuya revocación se recomienda	ALINORM 03/24, Apéndice IV
Límites máximos del Codex para residuos cuya revocación se recomienda	ALINORM 03/24A, Apéndice VI
Norma General del Codex para Zumos (Jugos) de Hortalizas (CODEX STAN 179-1991)	ALINORM 03/39A, párrs. 90-92
Norma Regional Europea para la Mayonesa (CODEX STAN 168-1989)	ALINORM 03/19, párr. 9
Norma del Codex para el Chocolate (CODEX STAN 87-1981)*	ALINORM 03/14, párr. 67
Norma del Codex para el Chocolate Compuesto y Relleno (CODEX STAN 142-1983)*	ALINORM 03/14, párr. 67
Norma del Codex para el Dulce de Manteca de Cacao (CODEX STAN 147-1985)*	ALINORM 03/14 párr. 67
Norma del Codex para el Yogur (yoghurt) y el Yogur Azucarado (CODEX STAN A-11a)-1975)**	ALINORM 03/11 párrs. 61-62
Norma del Codex para el Yogur (yoghurt) Aromatizado y Productos Tratados Térmicamente después de la Fermentación (CODEX STAN A-11b)-1976**	ALINORM 03/11 párrs. 61-62
Norma del Codex para los Albaricoques en Conserva (CODEX STAN 129-1981)†	ALINORM 03/27, párr. 47
Norma del Codex para los Melocotones (Duraznos) en Conserva (CODEX STAN 14-1981)†	ALINORM 03/27, párr. 47

NORMAS Y TEXTOS AFINES	REFERENCIA
Norma del Codex para las Ciruelas en Conserva (CODEX STAN 59-1981)†	ALINORM 03/27, párr. 47
Código de Prácticas para el Pescado Fresco (CAC/RC 9-1976)‡	ALINORM 03/18, párr. 76
Código de Prácticas para el Pescado Congelado (CAC/RCP 16-1978)‡	ALINORM 03/18, párr. 76
Código de Prácticas para el Pescado Picado (CAC/RCP 27-1983)‡	ALINORM 03/18, párr. 76
Código de Prácticas para el Pescado en Conserva (CAC/RCP 10-1976)‡	ALINORM 03/18, párr. 76

* Reemplazada por la Norma del Codex para el Chocolate y los Productos de Chocolate

** Reemplazada por la Norma del Codex para las Leches Fermentadas

† Reemplazada por la Norma del Codex para las Frutas de Hueso en Conserva

‡ Reemplazada por el Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros

NUEVOS TRABAJOS APROBADOS

COMITÉ COMPETENTE	NORMAS Y TEXTOS AFINES
CCFAC	Revisar el Preámbulo de la Norma General del Codex para los Aditivos Alimentarios
CCFAC	Anteproyecto de Código de Prácticas para el Uso Inocuo de Cloro Activo
CCFAC	Revisar los niveles de referencia para radionucleidos en alimentos objeto de comercio internacional aplicables después de una contaminación nuclear accidental (CAC/GL 5-1989), incluidos los niveles de referencia para uso prolongado
CCFAC	Anteproyectos de niveles máximos para las aflatoxinas en almendras, nueces de árbol y pistachos
CCFAC	Anteproyecto de Código de Prácticas para la Prevención y Reducción de la Presencia de Estaño en los Alimentos
CCFAC	Anteproyectos de niveles máximos para el desoxinivalenol
CCFFP	Anteproyecto de Norma para el Caviar de Esturión
CCFFP	Anteproyectos de enmiendas a la Norma para el Pescado Salado y Pescado Salado Seco de la familia de los <i>Gadidae</i> (muestreo y análisis)
CCFFV	Anteproyecto de Norma del Codex para el Rambután (Tailandia lo redactará para que el CCFFV lo examine en su 11ª reunión)
CCFO	Anteproyecto de enmienda a la Norma para Aceites Vegetales Especificados; enmienda relativa al aceite de semillas de sésamo e inclusión del aceite de salvado de arroz
CCFO	Anteproyecto de enmienda al Cuadro 1 del Código de Prácticas para el Almacenamiento y el Transporte a Granel de Grasas y Aceites Comestibles conforme al Procedimiento acelerado
CCMAS	Anteproyecto de Directrices para la Solución de Controversias sobre los Resultados (de Ensayos) Analíticos
CCMAS	Revisión de la terminología analítica para uso del Codex (Manual de Procedimiento)
CCNEA	Anteproyecto de Norma para la Tehina

COMITÉ COMPETENTE	NORMAS Y TEXTOS AFINES
CCNEA	Anteproyecto de Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex en el Cercano Oriente
CCNFSDU	Anteproyecto de Recomendaciones sobre la Base Científica de las Declaraciones de Propiedades Saludables
CCPR	Lista de prioridades de plaguicidas (plaguicidas nuevos y plaguicidas que son objeto de examen periódico)
CCPR	Anteproyecto de Directrices para el Uso de la Espectrometría de Masas (EM) en la Identificación, Confirmación y Determinación Cuantitativa de Residuos
CCPR	Examen periódico de los textos vigentes relativos a métodos de análisis y muestreo para la determinación de residuos a efectos de la observancia de los LMR
CCPR	Anteproyecto de Directrices para la Estimación de la Incertidumbre de los Resultados
CCPR	Proyecto de criterios revisados para el proceso de establecimiento de prioridades entre los compuestos con miras a su evaluación por la JMPR
CCRVDF	Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren evaluación o reevaluación
CCMMP	Bebidas lácteas fermentadas (como enmienda a la Norma para las Leches Fermentadas existente o bien como norma nueva, por decidir)

**PAÍSES ENCARGADOS DE NOMBRAR A LOS PRESIDENTES
DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX**

Código	Órgano auxiliar	Presidencia	Situación
CX 703	Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos	Nueva Zelandia	Activo
CX 708	Comité del Codex sobre Productos del Cacao y Chocolate	Suiza	<i>Sine die</i>
CX 709	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites	Reino Unido	Activo
CX 710	Comité del Codex sobre Azúcares	Reino Unido	<i>Sine die</i>
CX 711	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos	Países Bajos	Activo
CX 712	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 713	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas	Estados Unidos de América	Activo
CX 714	Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos	Canadá	Activo
CX 715	Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras	Hungría	Activo
CX 716	Comité del Codex sobre Principios Generales	Francia	Activo
CX 718	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas	Países Bajos	Activo
CX 719	Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales	Suiza	<i>Sine die</i>
CX 720	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales	Alemania	Activo
CX 722	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros	Noruega	Activo
CX 723	Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes	Nueva Zelandia	Activo
CX 728	Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales	Canadá	<i>Sine die</i>
CX 729	Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas	Estados Unidos de América	<i>Sine die</i>

Código	Órgano auxiliar	Presidencia	Situación
CX 730	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos	Estados Unidos de América	Activo
CX 731	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas	México	Activo
CX 733	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos	Australia	Activo

**Grupos de acción intergubernamentales especiales establecidos por la Comisión en su
23º período de sesiones**

CX 801	Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas	Brasil
CX 803	Grupo de Acción Intergubernamental Especial sobre Alimentación Animal	Dinamarca
